



ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO Y MODELO DEFINITIVO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

En este acuerdo, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua¹ aprueba el diseño y modelo definitivo de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.²

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Acuerdo INE/COE/002/2023. El veintinueve de junio de dos mil veintitrés,³ mediante Acuerdo INE/COE/002/2023, la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral⁴ aprobó los sesenta y cuatro Formatos Únicos de la documentación electoral sin emblemas, así como sesenta y uno de los materiales electorales y sus especificaciones técnicas, que debían ser adecuados para su utilización por los organismos públicos locales electorales⁵ en las elecciones locales de dos mil veinticuatro.

1.2. Acuerdo INE/CG446/2023. El veinte de julio, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG446/2023, mediante el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, entre ellos, el relativo al estado de Chihuahua.

1.3. Acuerdo INE/CG529/2023. El ocho de septiembre, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG529/2023, mediante el cual aprobó modificaciones a los artículos 150, 151, 156 y 164 del Reglamento de Elecciones del INE⁶, así como a sus anexos 4.1 y 5.

¹ En adelante, Consejo Estatal.

² En adelante, PEL.

³ Todas las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención expresa de otro año.

⁴ En adelante, INE.

⁵ En adelante, OPL.

⁶ En adelante, Reglamento de Elecciones.

Página 1 de 23



1.4. Acuerdo IEE/CE123/2023. El veintiséis de septiembre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo IEE/CE123/2023, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del PEL.

En la actividad 107 del Calendario se precisó que, a más tardar el treinta y uno de diciembre, este Consejo Estatal debería aprobar los diseños de documentación y material electoral para el PEL.

1.5. Validación de los materiales electorales. El doce de octubre, mediante Oficio INE/DEOE/1030/2023, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE⁷ comunicó al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua⁸ la validación realizada sobre el diseño y especificaciones técnicas de los materiales electorales para el PEL.

1.6. Validación de la documentación electoral sin emblemas. El diez de noviembre, a través del Oficio INE/DEOE/1189/2023, la DEOE INE comunicó al Instituto la validación realizada sobre la documentación electoral sin emblemas para el PEL.

1.7. Consulta al INE. El veintiséis de diciembre, mediante Oficio IEE-SE-1019/2023, se consultó al INE el estado que guardaba la revisión y, en su caso, validación de los formatos únicos personalizados por el Instituto de la documentación electoral con emblemas y la relativa al Voto Anticipado.

1.8. Respuesta del INE a la consulta. El veintisiete de diciembre, mediante Oficio INE/DEOE/1404/2023, el INE dio respuesta a la consulta referida en el antecedente anterior, señalando que la documentación con emblemas correspondiente a las elecciones de diputaciones locales, integrantes de los ayuntamientos y Voto Anticipado se encuentra en proceso de revisión, con el propósito de llegar a su validación a la brevedad posible.

1.9. Remisión del proyecto de acuerdo a la Comisión. El veintiocho de diciembre, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto⁹ remitió a la Comisión de seguimiento a las

⁷ En adelante, DEOE INE.

⁸ En adelante, Instituto.

⁹ En adelante, DEOE IEE.



Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral¹⁰ la propuesta de proyecto de acuerdo para la aprobación de los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y material electoral para su conformidad.

1.10. Aprobación de la Comisión. El veintinueve de diciembre, la Comisión aprobó la propuesta de proyecto de acuerdo para que fuera sometida a consideración del Consejo Estatal.

2. COMPETENCIA

Este Consejo Estatal es **competente** para aprobar el diseño y modelo de documentación y materiales electorales para el PEL, dado que son sus atribuciones: **a)** aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE; **b)** llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral en los procesos electorales estatales; **c)** imprimir los documentos y producir los materiales electorales en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE y proporcionarlos a los demás organismos electorales conforme al plan de impresión y distribución de documentación electoral; **d)** dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua,¹¹ sus reglamentos y demás acuerdos generales, y **e)** ejercer funciones en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

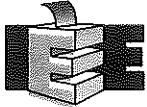
Aunado a lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹² establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; asimismo, determina que corresponde al INE en los términos que establecen la propia constitución y las leyes, para los procesos electorales federales y locales, establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros aspectos.

En complemento, la Constitución federal prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, en los términos que señala la propia

¹⁰ En adelante, Comisión.

¹¹ En adelante, Ley Electoral.

¹² En adelante, Constitución federal.



constitución y que ejercerán funciones en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros.

En ese sentido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹³ dispone que el INE tiene la atribución para los procesos electorales federales y locales de emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros rubros.

Asimismo, la misma Ley General manda que corresponde a los OPL imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE y que esa ley y las locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones establece que será el Órgano Superior de Dirección del OPL quien deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, base V, apartados B y C, numerales 4 y 5, inciso a), apartado B, de la Constitución federal; 30, numeral 1, inciso e); 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 104, inciso g); y 216 de la Ley General; 156, numeral 1, inciso j), y 160, numeral 1, inciso f), del Reglamento de Elecciones, así como el 65, numeral 1, incisos a), f), g) y o), de la Ley Electoral.

3. CUESTIÓN PREVIA

Como se adelantó en el apartado de antecedentes, mediante Oficio INE/DEOE/1404/2023, el INE dio respuesta a la consulta realizada por el Instituto a través del Oficio IEE-SE-1019/2023, señalando que la documentación con emblemas correspondiente a las elecciones diputaciones locales, ayuntamientos y Voto Anticipado, se encuentra en proceso de revisión, con el propósito de llegar a su validación a la brevedad posible.

¹³ En adelante, Ley General.





Lo anterior resulta relevante dado que, atendiendo al punto 107 del Calendario Electoral, a más tardar el treinta y uno de diciembre, este Consejo Estatal debe aprobar los diseños de documentación y materiales electorales para el PEL, entre los cuales se incluye la documentación electoral con emblemas y la correspondiente al Voto Anticipado.

Al respecto, a consideración de este Consejo Estatal, la circunstancia de que la documentación electoral con emblemas y la relativa al Voto Anticipado se encuentre aún en revisión por parte del INE, no es un obstáculo para que esta autoridad apruebe la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que ya fueron validados por el INE, según se refirió en los antecedentes 1.5. y 1.6. de este acuerdo.

Ello es así, dado que la aprobación de la documentación restante se puede realizar una vez que el INE valide aquella que fue remitida por el Instituto mediante oficios **IEE-P-660/2023**, **IEE-SE-865/2023**, **IEE-SE-897/2023** -relacionado con la documentación electoral con emblemas- e **IEE-SE-550/2023** -respecto de la documentación para la figura del Voto Anticipado-, pues con eso se garantiza el cumplimiento del Plan Integral y el Calendario del PEL, así como el avance de los trabajos de la impresión, producción, almacenamiento, supervisión y distribución de la documentación y material electoral con la que se cuenta al momento, evitando retrasos innecesarios que pongan en riesgo la definitividad de las etapas del PEL.

Asimismo, mediante el Oficio **INE/UTSI/2682/2023**, fechado el ocho de septiembre, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE le informó a la dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, que las especificaciones técnicas de la bolsa en la que se coloca el Acta de Programa de Resultados Preliminares por fuera del paquete electoral¹⁴ no forma parte de la documentación electoral descrita en el Reglamento de Elecciones o su anexo 4.1.

En consecuencia, queda a deferencia de los OPL determinar las características de la bolsa PREP que utilizará, remitiéndole además el plano de la bolsa que el INE utilizará en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con la finalidad de que pudiese servir como referencia a los treinta y dos OPL con Proceso Electoral Local 2023-2024 en la determinación de su propio diseño,

¹⁴ En adelante, bolsa PREP.



solicitándole se informe lo anterior a los treinta y dos OPL, recibiéndose el dieciocho de septiembre, copia del oficio en comento.

En ese orden de ideas, en esta determinación se aprueba únicamente la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales cuyo diseño y especificaciones técnicas ya fueron validadas por el INE, debiéndose acordar que, una vez que se cuente con la validación de la documentación restante, el Consejo Estatal deberá realizar su aprobación de manera inmediata.

4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

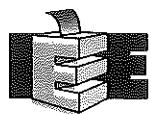
El artículo 149, numeral 3, del Reglamento de Elecciones dispone que la documentación y material electoral correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan al Capítulo VIII, del propio reglamento y al anexo 4.1, el cual prevé el contenido y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.

Al respecto, el artículo 142 de la Ley Electoral precisa que el capítulo atinente a la documentación y el material electoral solamente será aplicable cuando se lleven a cabo elecciones locales no concurrentes con las federales y, en su caso, la función de integración y ubicación de las mesas directivas de casilla haya sido delegada al Instituto.

En ese sentido, para este acuerdo y la posterior emisión de la documentación y material electoral, serán acatadas las directrices marcadas por el INE a través del Reglamento de Elecciones y sus anexos, al tratarse de un proceso electoral concurrente con el federal.

En ese orden de ideas, el artículo 216, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley General refiere que ese cuerpo normativo y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer lo siguiente:

- a) Los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas



que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción; y

- b) En el caso de las boletas electorales deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el INE.

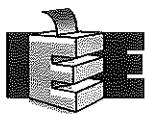
En consonancia con lo anterior, el artículo 149, numerales 4 y 5, del Reglamento de Elecciones señala que la DEOE INE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el anexo 4.1 del referido reglamento.

De igual forma, será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

Ahora bien, el artículo 150 del Reglamento de Elecciones norma que los documentos electorales, cuyas especificaciones técnicas se contienen en su anexo 4.1, se dividen en los dos grupos siguientes:

- a) **Documentos con emblemas** de partidos políticos y candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:

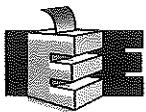
- Boleta electoral (por tipo de elección);
- Acta de la Jornada Electoral;
- Acta de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);
- Acta de escrutinio y cómputo de mayoría relativa para, en su caso, casillas especiales (por tipo de elección);
- Acta de escrutinio y cómputo de representación proporcional para casillas especiales (por tipo de elección);
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa



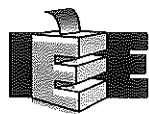
levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);

- Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
- Acta de cómputo municipal por el principio de mayoría relativa (en el caso exclusivo de elección local);
- Acta de cómputo municipal por el principio de representación proporcional (en el caso exclusivo de elección local);
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo distrital;
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo distrital;
- Acta de cómputo distrital por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);
- Acta de cómputo distrital por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);
- Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);
- Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);
- Hoja de incidentes;
- Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible;
- Plantilla Braille (por tipo de elección);
- Instructivo Braille;
- Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);
- Cuadernillo u hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para, en su caso, casillas especiales de mayoría relativa y, en su caso, representación proporcional (por tipo de elección, en caso de ser Hoja);
- Guía de apoyo para la clasificación de los votos o Clasificador de los votos (por tipo de elección);





- Cartel de resultados de la votación en la casilla (básica, contigua y, en su caso, extraordinaria);
 - Cartel de resultados de la votación, en su caso, para casilla especial;
 - Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio (en el caso exclusivo de elección local);
 - Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito;
 - Cartel de resultados de cómputo en el distrito;
 - Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa;
 - Constancia individual de resultados electorales de grupos de recuento (por tipo de elección);
 - Acta de cómputo de circunscripción plurinominal por el principio de representación proporcional (por tipo de elección).
 - Cartel de resultados de cómputo de circunscripción plurinominal;
- b) **Documentos sin emblemas** de partidos políticos ni candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:
- Acta de electores en tránsito para, en su caso, casillas especiales;
 - Bolsa para boletas entregadas al presidente de mesa directiva de casilla (por tipo de elección);
 - Bolsa o sobre para boletas sobrantes (por tipo de elección);
 - Bolsa o sobre para votos válidos (por tipo de elección);
 - Bolsa o sobre para votos nulos (por tipo de elección).
 - Bolsa o sobre de expediente de casilla (por tipo de elección);
 - Bolsa o sobre de expediente, en su caso, para casilla especial (por tipo de elección);
 - Bolsa o sobre para lista nominal de electores;
 - Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral;
 - Cartel de identificación de casilla;
 - Cartel de identificación para casilla especial, en su caso;



- Aviso de localización de centros de recepción y traslado fijo;
- Aviso de localización de casilla;
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla;
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla especial;
- Constancia de mayoría y validez de la elección;
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla;
- Recibo de entrega del paquete electoral;
- Cartel informativo para la casilla (por tipo de elección);
- Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas (por tipo de elección);
- Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar;
- Tarjetón vehicular;
- Cartel Informativo de Simultaneidad de Escrutinio y Cómputo;
- Bolsa o sobre para las listas nominales devueltas por las representaciones partidistas y de Candidatura Independiente;
- Aviso de cambio de ubicación de casilla, y
- Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT (Centro de Recepción y Traslado) al Consejo Distrital.

Por su parte, el artículo 153 del Reglamento de Elecciones señala que los materiales electorales para los procesos federales y locales deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas del anexo 4.1 y serán, entre otros, los siguientes:

- Cancel electoral;
- Urnas;
- Caja paquete electoral;
- Marcadora de credenciales;



- Mampara especial;
- Líquido indeleble;
- Marcadores de boletas;
- Base porta urnas, y
- Sello "X".

Asimismo, el artículo 156 del Reglamento de Elecciones determina que, en la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, la DEOE INE o su similar en el Instituto, llevarán a cabo el procedimiento siguiente:

- a) En materia de documentación electoral, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral correspondiente, atendiendo a si la elección es federal o local, siempre y cuando no se contraponga a lo previsto en el Reglamento de Elecciones y su anexo respectivo;
- b) Realizar consultas tanto a la ciudadanía que actuó como personas funcionarias de casilla, elegidas a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargadas de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior. Dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral;
- c) Evaluar la viabilidad de las propuestas. Solo se incorporarán a los documentos, aquellas propuestas que cumplan con los aspectos siguientes:

- I. **Legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo.
- II. **Económico:** que las propuestas no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos y materiales electorales, buscando en el caso de estos últimos, su reutilización.
- III. **Técnico:** que los planteamientos sean factibles de realizar técnicamente; asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción.

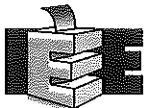


IV.Funcional: que las sugerencias faciliten el uso de documentos y materiales electorales por parte de las y los funcionarios de casilla.

- d) Integrar las propuestas viables a los diseños preliminares.
- e) Realizar pruebas piloto de los nuevos diseños de documentos, en particular, de las actas de casilla y de las hojas de operaciones, así como de los materiales electorales que permitan evaluar su funcionalidad;
- f) Incorporar, en su caso, nuevas propuestas de mejora como resultado de la evaluación de la prueba;
- g) En el caso de los materiales electorales para las elecciones en territorio nacional, su diseño deberá prever el tamaño adecuado para su traslado por las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral, asegurando que, en su conjunto, quepan en vehículos de tamaño medio;
- h) En el caso, de los materiales electorales para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, se fabricarán con materiales que cuenten con la resistencia suficiente para soportar el peso y traslado de la documentación que contiene y que faciliten su reutilización;
- i) La documentación y materiales electorales de los OPL deberá seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 de este Reglamento; y
- j) Presentar ante la comisión competente, el proyecto de acuerdo, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos. Dicha comisión someterá el proyecto a consideración del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para su aprobación.

Además, el artículo 160 del Reglamento de Elecciones refiere que además de las reglas establecidas en la sección cuarta del Capítulo VIII, el Instituto deberá observar lo siguiente:

- a) Los formatos únicos nuevos con respecto a los ya aprobados consistentes en los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, así como las modificaciones resultado de su mejora, tanto para la votación en territorio nacional como para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, deberán ser



aprobados por la comisión correspondiente. Con base en los formatos únicos ya aprobados el Instituto deberán generar sus respectivos diseños y especificaciones, mismos que serán entregados a la Junta Local Ejecutiva del INE, de manera impresa y a través de la herramienta informática dispuesta para tal fin, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE INE, a más tardar en septiembre el año previo de la elección y conforme al plazo previsto en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales que se apruebe para tal efecto y los Lineamientos expedidos por la DEOE INE.

- b) La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el capítulo VIII del Reglamento de Elecciones.
- c) En caso de que el Instituto de forma excepcional presente otro material con las mismas o mejores características de funcionalidad, resistencia, uso y costos de producción, la DEOE INE en el ámbito de sus facultades, analizará la viabilidad de la propuesta y presentará a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral su valoración para que ésta dictamine su procedencia.
- d) La Junta Local Ejecutiva del INE revisará, con base en los Lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE INE, los diseños de los documentos y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el Instituto y, en su caso, emitirán sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la recepción de estos.
- e) Las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales que emita la Junta Local Ejecutiva del INE al Instituto deberán ser atendidas por este último en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas. Dentro de dicho plazo, se podrán celebrar las reuniones de trabajo que se consideren necesarias entre la Junta Local Ejecutiva y el Instituto para aclarar las observaciones y asegurar su debida atención. De no haber observaciones por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE o, habiéndolas, hayan sido atendidas en su totalidad, la Junta Local Ejecutiva del INE remitirá con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL -a través de la herramienta informática

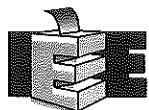


dispuesta para tal efecto- los diseños y especificaciones a la DEOE INE para su validación, en la que se deberá precisar al Instituto que se trata de modelos genéricos que deberán adecuarse bajo su responsabilidad según los escenarios particulares que se presenten con los partidos políticos y las candidaturas a nivel local.

- f) Una vez validados por la DEOE INE los documentos y materiales electorales conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, el Consejo Estatal deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.
- g) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados por el Consejo Estatal, a más tardar quince días después de la aprobación a que se refiere el inciso anterior. En caso de que por alguna razón extraordinaria sea necesario modificar algún diseño y/o especificación técnica de documentos y materiales electorales ya validados, el Instituto deberá presentar los diseños actualizados a la Junta Local Ejecutiva del INE, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE INE, para su posterior validación.
- h) El Instituto deberá integrar los archivos electrónicos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados, en un repositorio diseñado y administrado por el propio Instituto dentro de los quince días posteriores a su aprobación. Asimismo, el Instituto deberá integrar en otro repositorio los diseños de la documentación producida, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la Jornada Electoral. Si hubiera algún cambio o modificación aprobada al diseño y/o producción de la documentación y material electoral, éste deberá verse reflejado en el mismo repositorio. Dichos repositorios estarán disponibles para consulta por parte de autoridades federales y locales.
- i) La DEOE INE presentará a la comisión correspondiente, un informe relativo a la validación de los diseños de documentos y modelos de materiales electorales de los OPL.



- j) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondiente, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- k) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE reportes semanales de avance de la producción de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondiente, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- l) En su caso, la DEOE INE emitirá observaciones a los reportes presentados por el Instituto, mismas que deberán ser atendidas por este último.
- m) La DEOE INE presentará a la comisión correspondiente reportes parciales de avances de la producción de los documentos y materiales de los OPL y un informe final.
- n) El Instituto deberá llevar a cabo las verificaciones de las medidas de seguridad en las boletas y actas de casilla, y de las características y calidad del líquido indeleble (para este último cuando no haya elección concurrente), conforme a lo establecido en el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y capturarán los resultados correspondientes en los medios informáticos disponibles dentro de los cinco días naturales posteriores a cada verificación. La información obtenida les servirá para ofrecer mayor certeza en sus elecciones, evaluar su funcionamiento y realizar mejoras para subsecuentes procesos electorales. Los resultados de las verificaciones se harán del conocimiento de la DEOE INE.
- o) En todo momento la DEOE INE, en coordinación con la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, atenderá las asesorías referentes al diseño, impresión y producción de la documentación y materiales electorales que le formule el Instituto.
- p) En los procesos electorales locales extraordinarios, el Instituto deberá presentar, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los diseños y especificaciones de los documentos y materiales electorales a la Junta Local Ejecutiva del INE para su revisión y posterior validación por la DEOE INE, conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales vigente, para



después proceder con su aprobación por parte del Consejo Estatal.

- q) El Instituto deberá prever el procedimiento administrativo para adjudicar su producción.

Por último, debe señalarse que mediante Acuerdo INE/COE/002/2023, la Comisión de Organización Electoral del INE señaló que en las elecciones concurrentes los OPL deben tomar en cuenta que los documentos y materiales electorales enunciados en los artículos 152 y 155 del Reglamento de Elecciones, serán suministrados por el INE.

Así, el artículo 152 del Reglamento de Elecciones refiere que, en el caso de casilla única, el INE y los OPL deberán compartir la siguiente documentación:

- Cartel de identificación de casilla;
- Aviso de localización de casilla;
- Aviso de centros de recepción y traslado;
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla;
- Bolsa o sobre para la lista nominal de electores;
- Tarjetón vehicular;
- Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar;
- Instructivo Braille, y
- Aviso de cambio de ubicación de casilla.

Por otro lado, el artículo 155 del Reglamento de Elecciones precisa que, en el caso de casilla única, el INE y los OPL deberán compartir los materiales siguientes:

- Marcadora de credenciales;
- Mampara especial;
- Líquido indeleble;
- Marcadores de boletas, y
- Cancel electoral, en su caso.



En ese sentido, dado que esa documentación y materiales electorales serán suministrados por el INE, no forman parte de aquellos diseños y modelos que serán materia de aprobación en el presente acuerdo.

5. MOTIVACIÓN

Atendiendo a las reglas previstas en el Reglamento de Elecciones y precisadas en el apartado anterior, debido a que se nos encontramos en un proceso electoral concurrente, a consideración de este Consejo Estatal debe aprobarse la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales para el PEL, en virtud de que se ha cumplido con los supuestos siguientes:

- a) El Instituto generó los diseños y modelos según las especificaciones previstas en el Reglamento de Elecciones y sus anexos, los cuales fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua.
- b) La Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua revisó, con base en los Lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE INE, los diseños de los documentos sin emblemas y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el Instituto y emitió sus observaciones.
- c) La Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua remitió con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL los diseños y especificaciones a la DEOE INE para su validación.
- d) La DEOE INE validó los documentos sin emblemas y materiales electorales, haciendo la precisión, mediante Oficio INE/DEOE/1030/202, que en cuanto al diseño de Caja Contenedora de Material Electoral 950 mm de largo, generado por el Instituto, no se tiene inconveniente para que ese se utilice una caja con dimensiones distintas a las de los formatos únicos aprobados, en virtud de que las características generales son similares.

Asimismo, la DEOE INE, mediante los oficios INE/DEOE/1030/202 e INE/DEOE/1189/2023, refirió que una vez definidos los proveedores, las cantidades a producir y los calendarios para su elaboración, el Instituto deberá notificarlo de manera



oportuna a la DEOE INE, para establecer las fechas en las que se llevarán a cabo las verificaciones a los trabajos de supervisión a la producción de los materiales electorales que efectúe el Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 del Reglamento de Elecciones.

- e) La Comisión aprobó el proyecto de acuerdo propuesto por la DEOE IEE, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos y sometió el proyecto a consideración del Consejo Estatal para su aprobación.

A partir de lo expuesto, lo conducente, según lo establecido en el artículo 160, numeral 1, inciso f), del Reglamento de Elecciones, es que el Consejo Estatal apruebe los documentos sin emblemas y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.

En consecuencia, la **documentación electoral sin emblema** cuyo diseño y modelos definitivos se aprueban en esta determinación es la siguiente:

Documentación común

- Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
- Cartel de identificación de casilla especial.
- Sobre para el acta de las y los electores en tránsito.
- Recibo de entrega del paquete electoral.
- Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT a la Asamblea Municipal.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla especial.
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para la Asamblea Municipal.
- Bolsa PREP.

Diputaciones locales





- Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre de expediente casilla de especial de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
- Constancia de asignación de Diputaciones al H. Congreso del Estado por el principio de Representación Proporcional.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales.
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.

Ayuntamiento

- Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
- Constancia de asignación de la elección de Regidurías al Ayuntamiento por el principio de representación proporcional.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento [4 versiones (Planillas de 24, 20, 16 y 12 regidurías)].
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.

Sindicatura



- Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Sindicatura.
- Sobre de expediente de casilla especial de la elección de Sindicatura.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.
- Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.
- Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Sindicatura.
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.

Asimismo, los **materiales electorales** cuyo diseño y modelos definitivos se aprueban son los siguientes:

- Cancel Electoral OPL.
- Cinta de Seguridad.
- Etiqueta Braille Diputaciones Locales.
- Etiqueta Braille Ayuntamiento.
- Etiqueta Braille Sindicatura.
- Forro para Urna Ayuntamiento.
- Forro para Urna Sindicatura.
- Marcador de Boletas y Sujetador.
- Caja Paquete Electoral Diputaciones Locales 28 cm Sin Compartimento.
- Caja Contenedora de Material Electoral.

Los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales que son aprobados en esta determinación se muestran en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.



En virtud de lo anterior, como fue referido en el apartado 3 de este acuerdo, ya que en esta determinación se aprueba únicamente la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales cuyo diseño y especificaciones técnicas ya fueron validadas por el INE, una vez que se cuente con la validación de la documentación restante, es decir, la documentación electoral con emblemas para diputaciones locales, ayuntamiento y sindicatura, así como para el Voto Anticipado, el Consejo Estatal deberá aprobarla de manera inmediata.

Finalmente, en relación con la documentación sin emblemas y materiales electorales aprobados en el presente acuerdo, se vincula a la DEOE IEE para que lleve a cabo las acciones siguientes:

- a) Entregue a la DEOE INE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados, a más tardar quince días después de la aprobación.
- b) En caso de modificación a algún diseño y/o especificación técnica de documentos y materiales electorales ya validados, deberá presentar los diseños actualizados a la Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE INE, para su posterior validación.
- c) Integre los archivos electrónicos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados, en un repositorio diseñado y administrado por el Instituto dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- d) Integre en otro repositorio los diseños de la documentación producida, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la Jornada Electoral. En el entendido de que, si hubiera algún cambio o modificación aprobada al diseño y/o producción de la documentación y material electoral, éste deberá verse reflejado en el mismo repositorio. Los repositorios deberán estar disponibles para consulta por parte de autoridades federales y locales.
- e) Entregue a la DEOE INE un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de



Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.

- f) Entregue a la DEOE INE reportes semanales de avance de la producción de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- g) Realice las gestiones necesarias para prever el procedimiento administrativo para adjudicar la producción de la documentación y material electoral.

6. ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024, los cuales se muestran en el Anexo 1 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto para que lleve a cabo las acciones precisadas en el apartado 5 de esta determinación.

TERCERO. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto para que, una vez que sea validada por el Instituto Nacional Electoral la documentación electoral con emblemas para la elección de diputaciones, ayuntamiento y sindicaturas, así como el Voto Anticipado, someta el proyecto de acuerdo correspondiente y el informe respectivo a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para su confirmación y lo remita a la Presidencia para que sea sometido de manera inmediata a la aprobación del Consejo Estatal.

CUARTO. Comuníquese la presente determinación al Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Chihuahua, así como a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

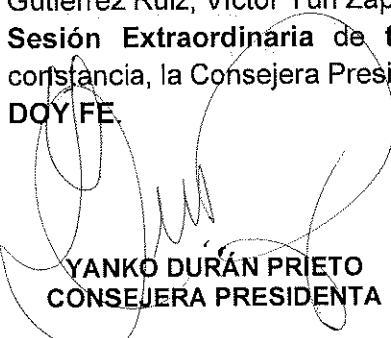
IEE/CE196/2023

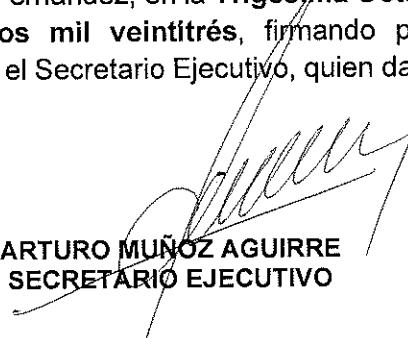
QUINTO. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página oficial de internet de este Instituto.

Notifíquese en términos de Ley.

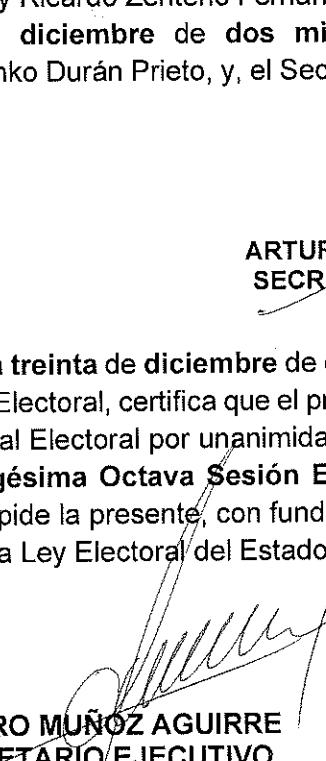
Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos; y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria** de treinta de diciembre de dos mil veintitrés, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe.

DOY FE.

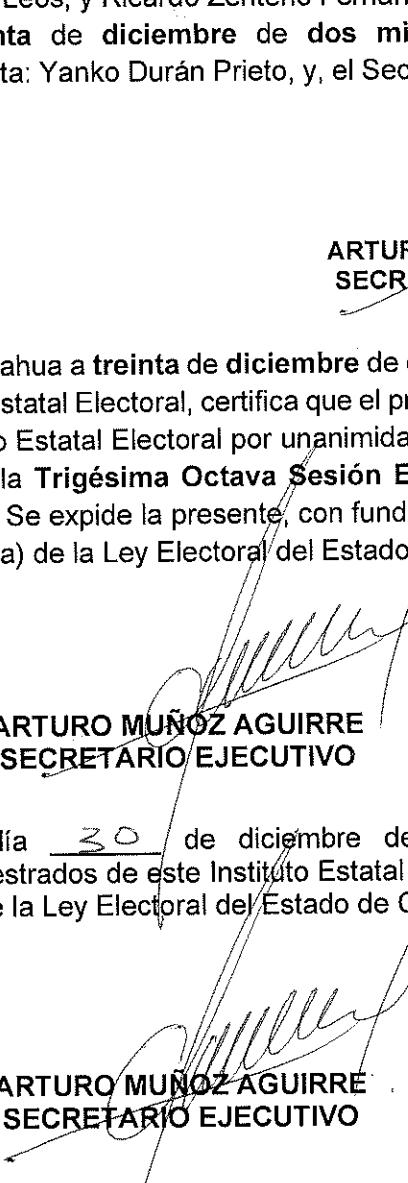

YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a **treinta de diciembre de dos mil veintitrés**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria**, de **treinta de diciembre de dos mil veintitrés**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 30 de diciembre de dos mil veintitrés, a las 17 : 30 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

2024 ELECCIONES
CHIHUAHUA

**DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL SIN EMBLEMAS**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

1

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____
de Diputaciones Locales.

boletas de la elección

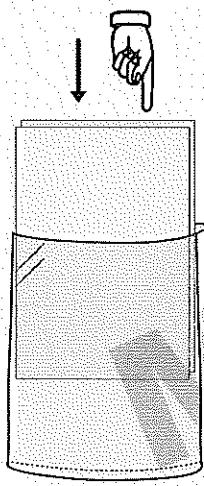
(Escriba con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

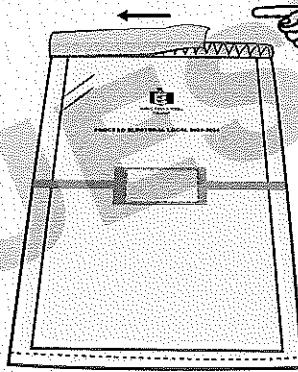
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

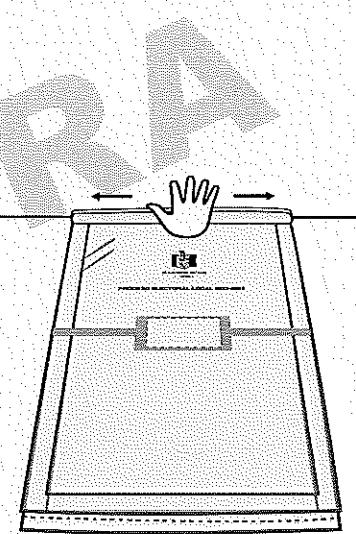
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**



**2. DESPREnda LA CINTA
ROJA DE LA CINTA DE
SEGURIDAD AZUL**



**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**

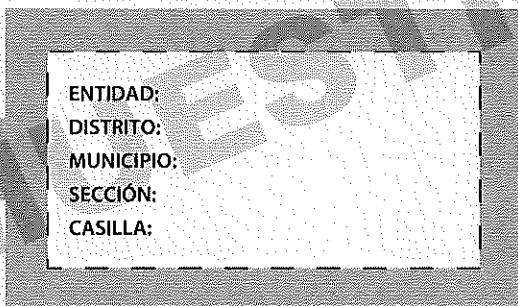


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

4

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

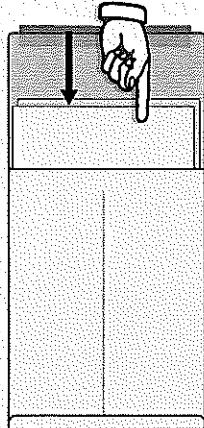
VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA



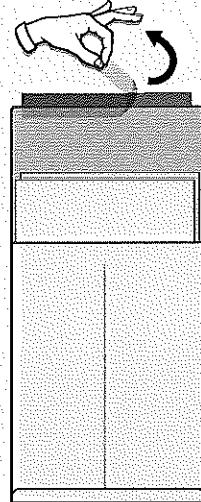
- 1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:
(Con número)

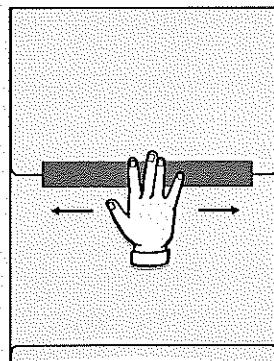
MUESTRA



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

3

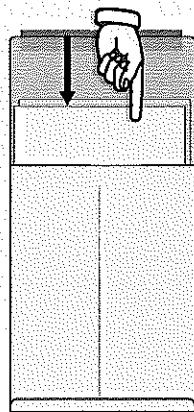
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

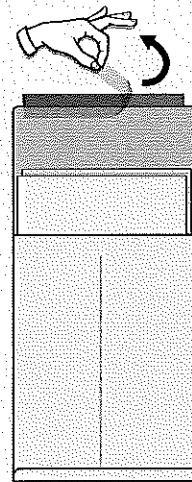
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Diputaciones Locales** que fueron canceladas por la o el Secretario.

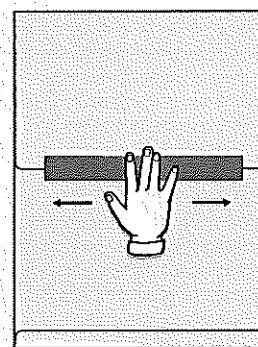
- 2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre:
(Con número)



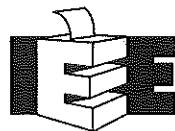
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

5

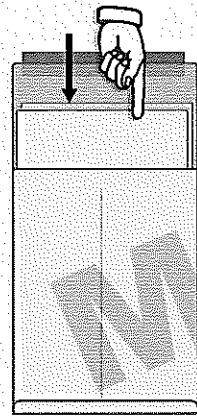
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA

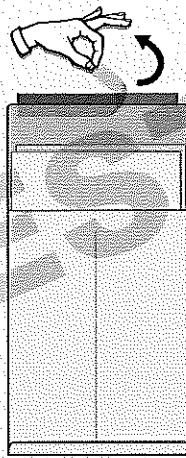
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASIILA:

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

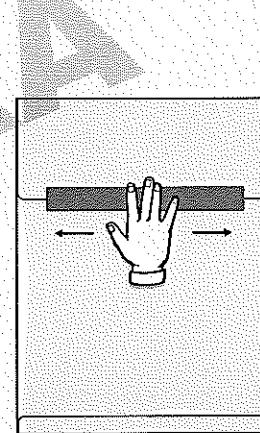
- 2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:
(Con número)



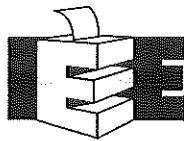
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

2

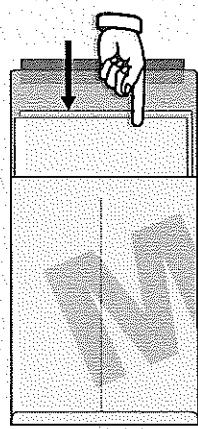
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

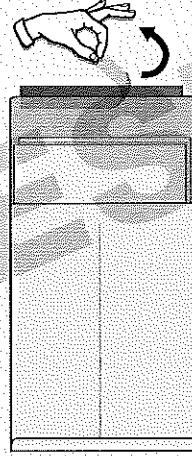
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

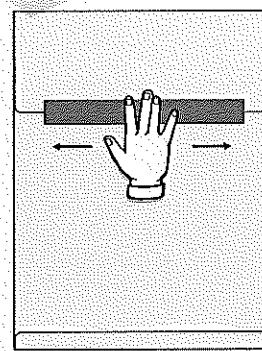
- 1 **Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales (Acta 2).**
- 3 **Original(es) de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 **Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.**
- 5 **Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Diputaciones Locales.**
- 6 **Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente.**



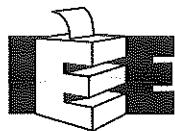
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



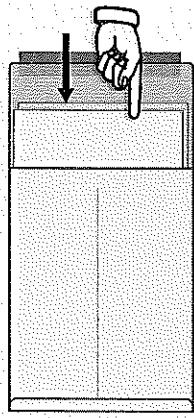
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

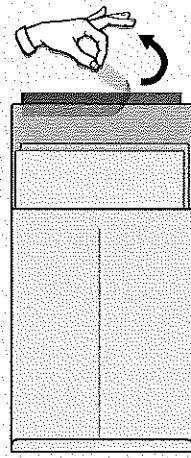
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

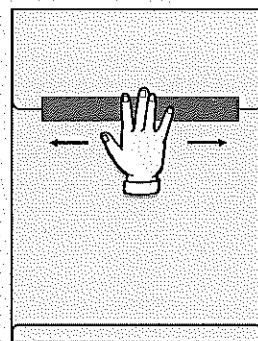
- 1 Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 2EMR).**
- 3 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 2ERP).**
- 4 Original(es) de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 5 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.**
- 6 Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa y/o representación proporcional.**
- 7 Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente.**



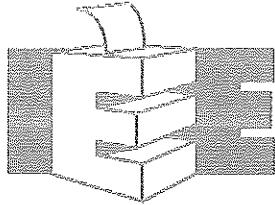
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**

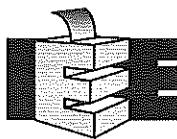


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS
DE DIPUTACIONES LOCALES
ENCONTRADAS EN
LAS OTRAS URNAS.**

Escriba aquí el número de
boletas encontradas:

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de asignación de Diputaciones al H. Congreso del Estado por el Principio de Representación Proporcional

En sesión pública celebrada por el pleno del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día

_____ del mes de _____ del año 2024, con fundamento en los artículos 36, 40 y 41 de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua; 10, 11, 15, 16, 17, numerales 2 y 3; 65, numeral 1, inciso hh); 188, 189 y demás

relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y el acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, habiéndose declarado válidas

las elecciones de las Diputaciones por el principio de mayoría relativa y realizadas las operaciones relativas a

la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional, le correspondió a la fórmula de

ciudadanías/os candidatas/os postuladas/os por _____ dicha

asignación y, toda vez que reunieron los requisitos de elegibilidad, este órgano colegiado resuelve declararlas/os:

DIPUTADO/A PROPIETARIO/A

C. _____

DIPUTADO/A SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.
ASAMBLEA MUNICIPAL DA FE:

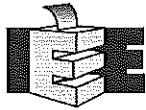
CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, correspondiente al Distrito Electoral local ubicado en _____, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Diputaciones Locales en este Distrito, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10, 11, 83, numeral 1, inciso j); 181 numerales 5 y 6; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y el Acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía de este Distrito eligió a la o el Diputado Local del Distrito _____, así como su respectiva/o suplente.

DIPUTADA/O PROPIETARIA/O

C. _____

DIPUTADA/O SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.
ASAMBLEA MUNICIPAL DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

**DIPUTACIONES
LOCALES**

**DIPUTACIONES
LOCALES**

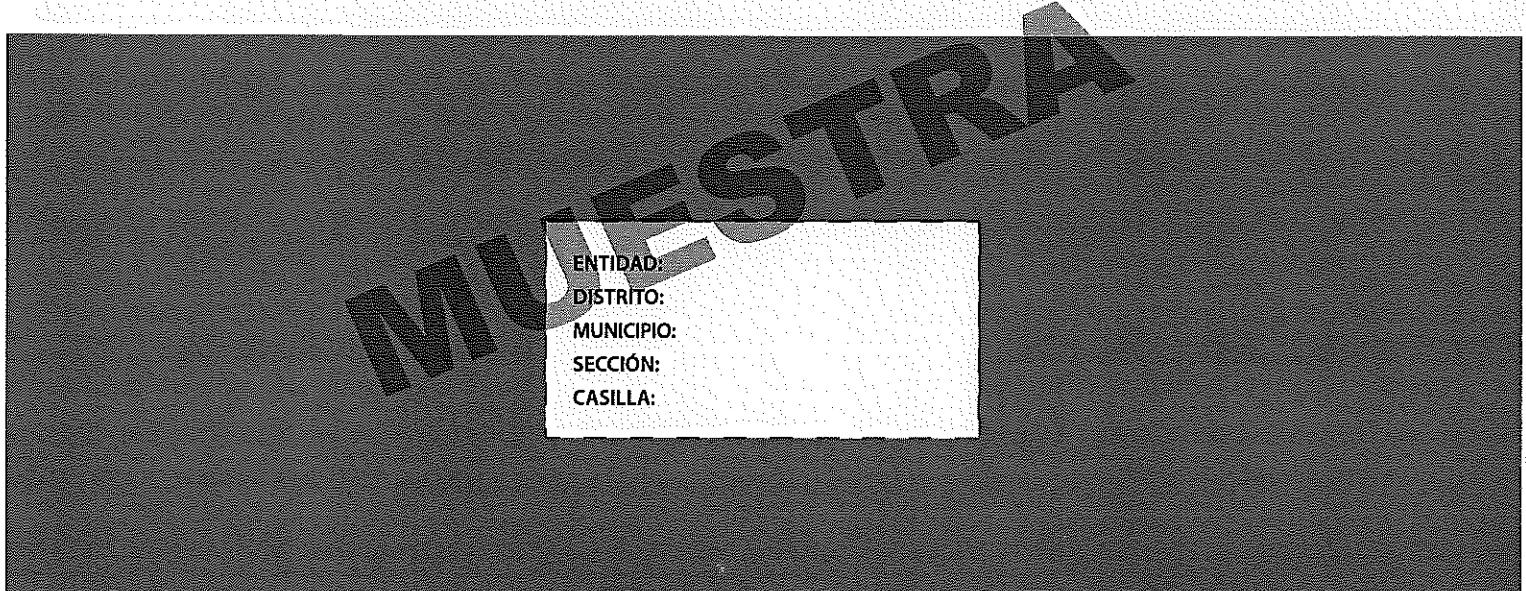
ARTÍCULO 279.3. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA



Esta bolsa contiene un total de

(Escriba con número)

boletas de la elección

de Ayuntamiento.

DEL NÚMERO: IEE -

(Con número)

AL NÚMERO: IEE -

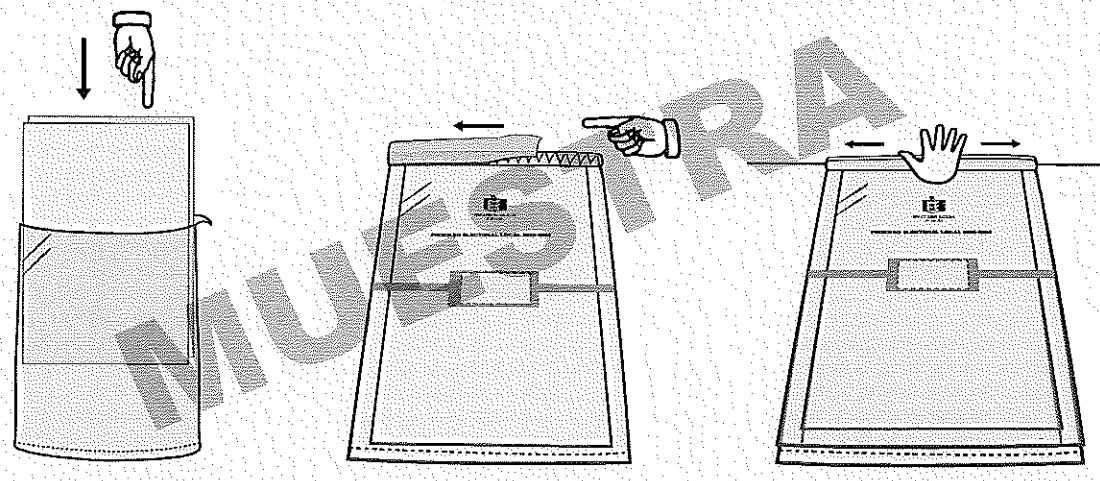
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE -

(Con número)

AL NÚMERO: IEE -

(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA**

**2. DESPREnda LA CINTA
ROJA DE LA CINTA DE
SEGURIDAD AZUL**

**3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

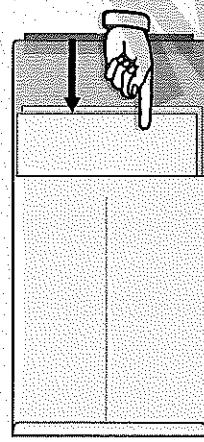
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

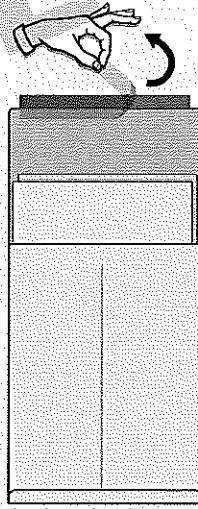
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- ① Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

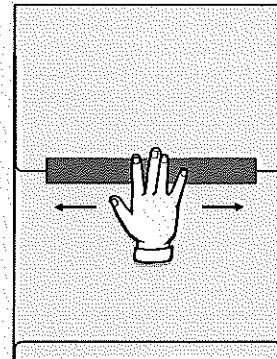
- ② Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**

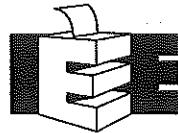


**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS, AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**

MUESTRAS



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

10

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

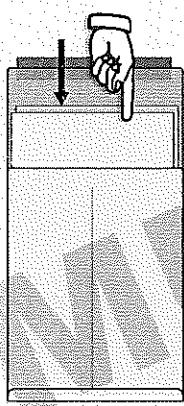
VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

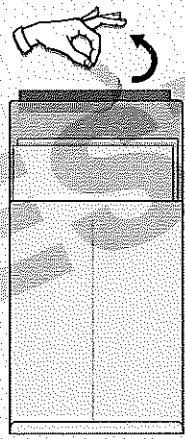
- ① Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

- ② Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

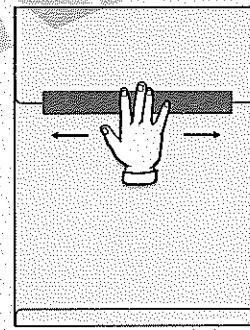
(Con número)



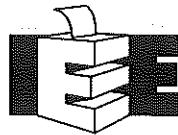
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

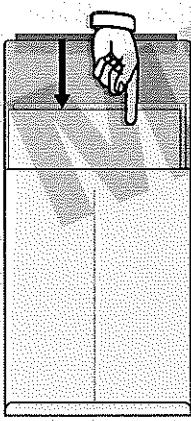
BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASIILA:

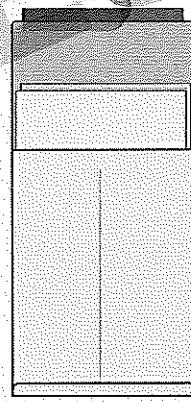
- ① Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Ayuntamiento** que fueron canceladas por la o el Secretario.

- ② Escriba el total de boletas que contiene este sobre:

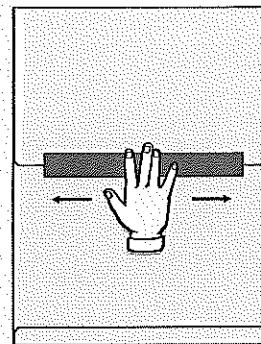
(Con número)



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

7

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

1 1^a Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).

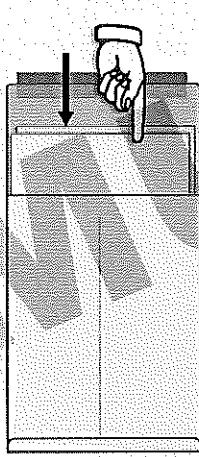
2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 3).

3 1^a Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.

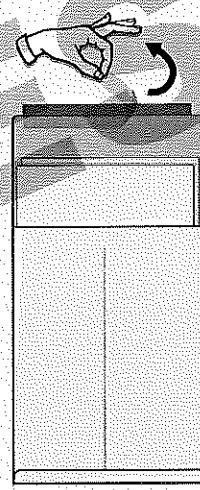
4 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.

5 Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.

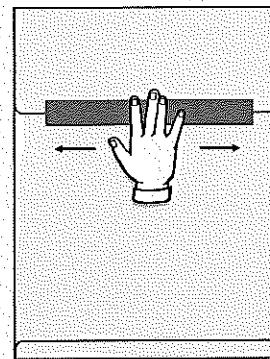
REESTRADA



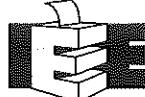
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



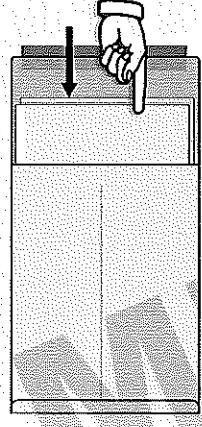
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

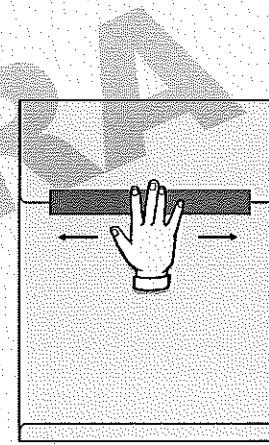
- 1 1^a Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento (Acta 3E).**
- 3 1^a Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.**
- 5 Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.**



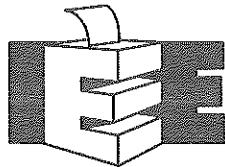
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN LAS OTRAS URNAS.

Escriba aquí el número de
boletas encontradas:

AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de asignación de regidurías al
Ayuntamiento por el principio de representación proporcional*

En sesión pública celebrada por el pleno de la Asamblea Municipal de _____ del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día _____ del mes de _____ del año 2024, con fundamento en los artículos 36; 126, numeral 1; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 2; 83, numeral 1, inciso j); 190; 191; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; el 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y el acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, habiéndose declarado la validez de la elección de Ayuntamiento, se realizó la asignación de regidores/as por el principio de representación proporcional, correspondiéndole _____ dicha asignación y, toda vez que la _____ fórmula de su planilla reunió los requisitos de elegibilidad, este órgano colegiado resuelve expedir la presente constancia como regidores/as del Ayuntamiento de _____.

REGIDOR/A PROPIETARIO/A

C. _____

REGIDOR/A SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de mayoría y validez de la elección
de Ayuntamiento*

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de mayoría y validez de la elección
de Ayuntamiento*

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua;¹² 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____.

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDORA/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDORA/A

C. _____

TERCER/A REGIDORA/A

C. _____

CUARTO/A REGIDORA/A

C. _____

QUINTO/A REGIDORA/A

C. _____

SEXTO/A REGIDORA/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDORA/A

C. _____

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDORA/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDORA/A

C. _____

TERCER/A REGIDORA/A

C. _____

CUARTO/A REGIDORA/A

C. _____

QUINTO/A REGIDORA/A

C. _____

SEXTO/A REGIDORA/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDORA/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de mayoría y validez de la elección
de Ayuntamiento*

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____.

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDORA/A

C. _____

QUINTO/A REGIDORA/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVENO/A REGIDOR/A

C. _____

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVENO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de mayoría y validez de la elección
de Ayuntamiento*

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____.

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDORA/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SÉPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVEN/A REGIDOR/A

C. _____

DÉCIMO/A REGIDOR/A

C. _____

ONCEAVO/A REGIDOR/A

C. _____

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SÉPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVEN/A REGIDOR/A

C. _____

DÉCIMO/A REGIDOR/A

C. _____

ONCEAVO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

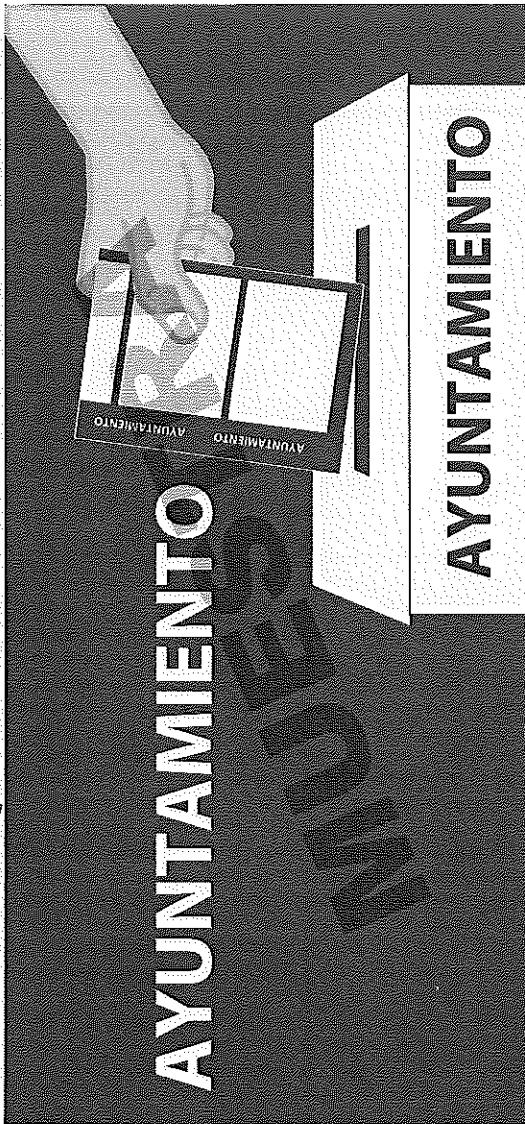
SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE



AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 279, 3, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

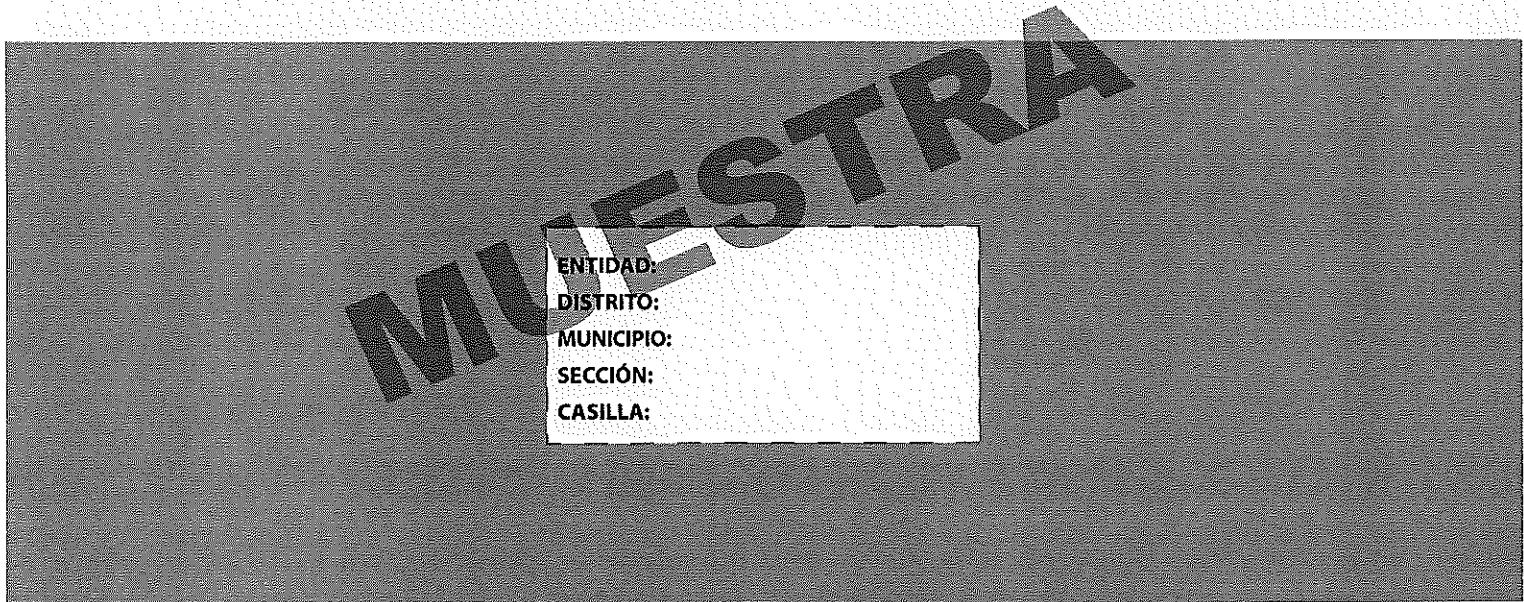


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA



Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)

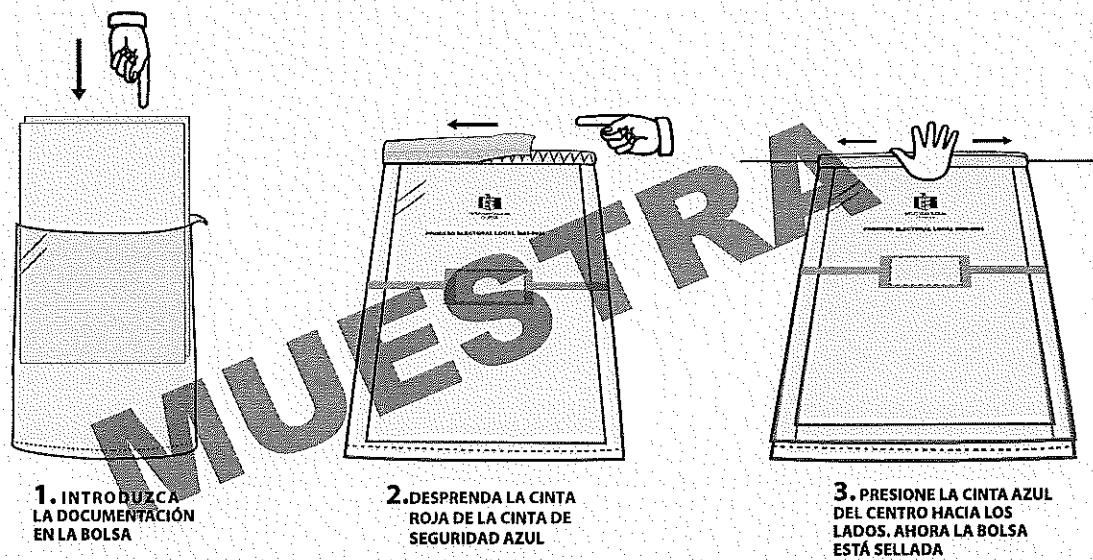
de Sindicatura.

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

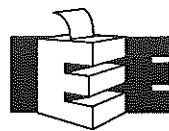
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)



1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA

2. DESPREnda LA CINTA
ROJA DE LA CINTA DE
SEGURIDAD AZUL

3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA



14

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

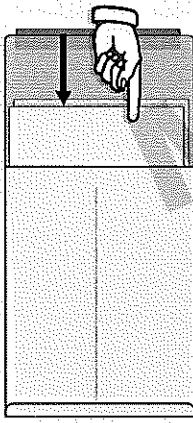
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA, SACADOS DE LA URNA

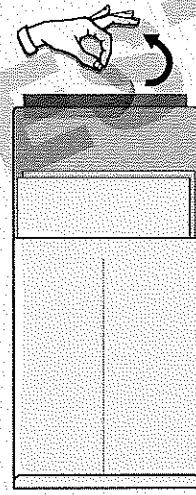
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASIILA:

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de Sindicatura, sacados de la urna.

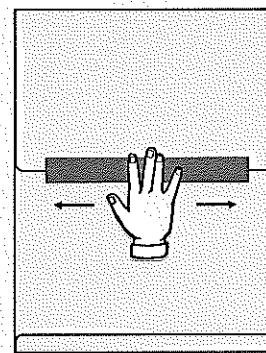
- 2 Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre:
 (Con número)



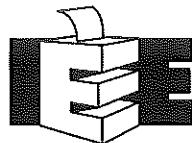
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



15

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

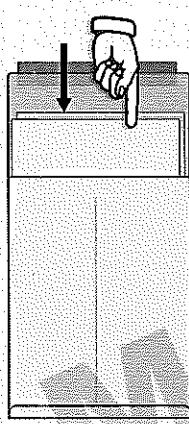
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA, SACADOS DE LA URNA

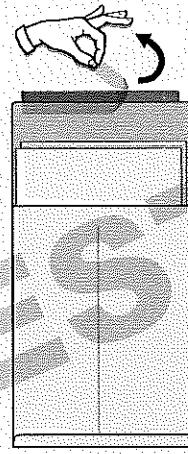
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Sindicatura**, sacados de la urna.

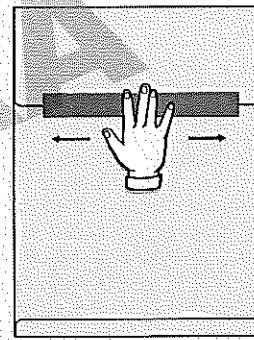
- 2 Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre:
(Con número)



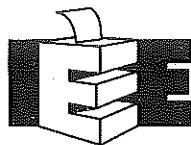
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



13

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

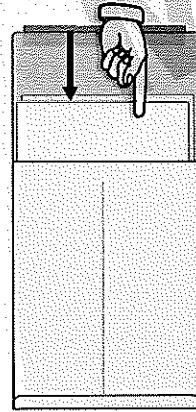
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASIILA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Sindicatura** que fueron canceladas por la o el Secretario.

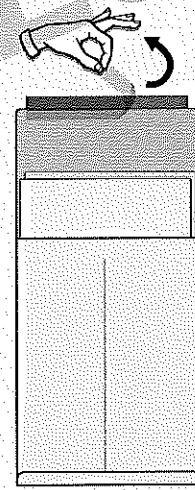
- 2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre:

(Con número)

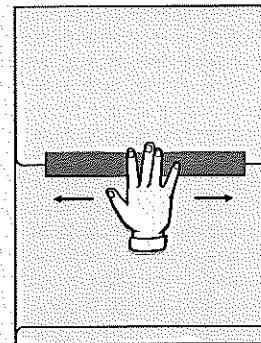
MUESTRA



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

12

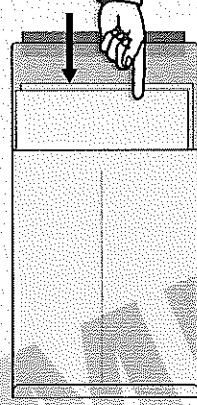
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

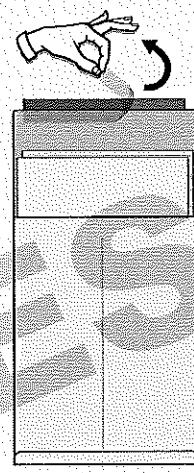
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

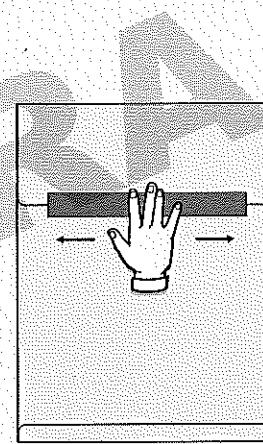
- 1 2^a Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura (Acta 4).**
- 3 2^a Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura.**
- 5 Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Sindicatura.**



1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE



2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA



3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



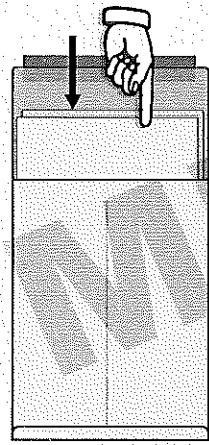
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

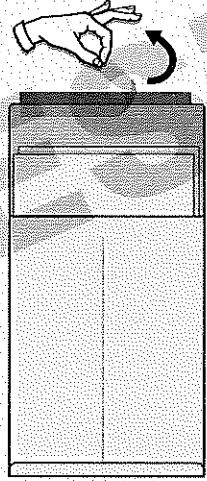
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

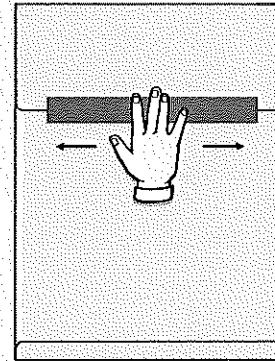
- 1 2^a Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura (Acta 4E).**
- 3 2^a Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura.**
- 5 Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Sindicatura.**



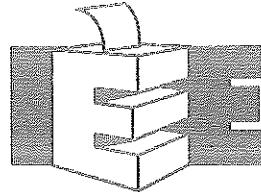
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS DE SINDICATURA ENCONTRADAS EN LAS OTRAS URNAS.

Escriba aquí el número de
boletas encontradas:

AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Sindicatura

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Sindicatura, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, numeral 1; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 12, 13 numeral 1); 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 4; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; el 150 párrafo 1, inciso B), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular y su respectiva/o suplente, de la Sindicatura de _____.

SÍNDICA/O PROPIETARIA/O

C. _____

SÍNDICA/O SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

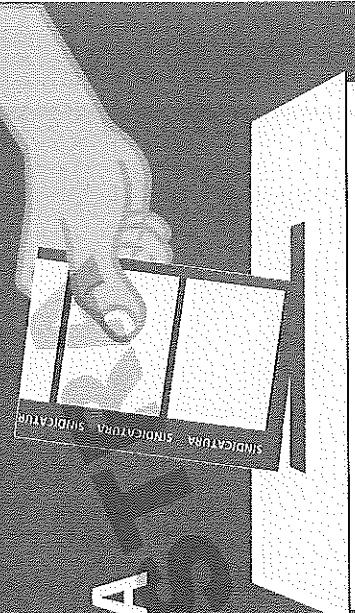
FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIA/O

SUPLENTE

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

SINDICATURA



SINDICATURA

ARTÍCULO 279, 3, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024RECIBO DE ENTREGA DEL
PAQUETE ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ : _____ (Marque con X)
(Con número) [AM] [PM] horas del día _____ de junio de _____, la o el C. _____

, quien participó como _____

hace entrega del paquete electoral con el/los expediente(s),

de la(s) elección(es) de Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Sindicatura, conforme a los artículos 77, numeral 2), 83, inciso k), l) y n), 84, 87, numeral 1), inciso f) y g), 88, inciso i), 173 y 174 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 295, 296, 298 y 299 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 383, numeral 1 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

CASILLA	FIRMA	CINTA	ACTA PREP	BOLSA POR FUERA	EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)
	[SI] [NO]	[SI] [NO]	[SI] [NO]	[SI] [NO]	[SI] [NO]

Entrega:
(Marque con X)Funcionario/a de casilla
Personal del INE [] IEE []Recibe en:
(Marque con X)Asamblea Municipal
Centro de Recepción y Traslado []

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

DESTINO: ASAMBLEA MUNICIPAL / CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO

PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024RECIBO DE ENTREGA DEL
PAQUETE ELECTORAL

CASILLA	FIRMA	CINTA	ACTA PREP	BOLSA POR FUERA	EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)
	[SI] [NO]	[SI] [NO]	[SI] [NO]	[SI] [NO]	[SI] [NO]

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ : _____ (Marque con X)
(Con número) [AM] [PM] horas del día _____ de junio de _____, se recibió de la o el C. _____

, quien participó como _____

, el paquete electoral correspondiente a la casilla señalada al

inicio del presente.

Nombre, cargo y firma de quien recibe.

DESTINO: FUNCIONARIO/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Distrito Electoral Local: _____

Municipio: _____

Localidad o Colonia: _____

Sección (con número) _____

Casilla Tipo: _____

Recibí en: _____

de la o el C. Consejero Presidente de la Asamblea Municipal a las _____ : _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 2024,
la siguiente documentación y materiales electorales.

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO AL NÚMERO	Y DEL NÚMERO AL NÚMERO
Boletas de la elección de Diputaciones Locales	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Ayuntamiento	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Sindicatura	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la jornada electoral.	2
2.	Hoja de Incidentes.	2
3.	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
4.	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
5.	Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
6.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
7.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
8.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.	1

No.	Material Electoral	Cantidad
1.	Caja paquete electoral de Asamblea municipal.	1
2.	Marcador de boletas.	4
3.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
4.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
5.	Instructivo de armado de cancel.	1
6.	Instructivo de armado de urna.	1
7.	Cancel electoral portátil.	1
8.	Base porta urna.	3
9.	Urna de la elección de Gobernatura.	Indique con número (2, 1 ó 0)
10.	Urna de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Urna de la elección de Ayuntamiento.	Indique con número (1 ó 0)
12.	Urna de la elección de Sindicatura.	Indique con número (1 ó 0)
13.	Forro de la elección de Ayuntamiento	Indique con número (1 ó 0)
14.	Forro de la elección de Sindicatura	Indique con número (1 ó 0)

Etapa 2 Votación

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales.	Indique con número (1 ó 0)
2.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.	Indique con número (1 ó 0)
3.	Plantilla Braille de la elección de Sindicatura.	Indique con número (1 ó 0)

Etapa 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	2
2.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	2
3.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura.	2
4.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
5.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Sindicatura.	1
7.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	1

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

8.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.	1
10.	Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
12.	Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.	1
13.	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	1
14.	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
15.	Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.	1
16.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
17.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
18.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura.	1
19.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	1
20.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
21.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Sindicatura.	1
22.	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	1
23.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
24.	Clasificador de votos de la elección de Sindicatura (juego de clasificadores).	1
25.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1
26.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1
27.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.	1

Etapa 4 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA**PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA****NOMBRE Y FIRMA****NOMBRE Y FIRMA**

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Distrito Electoral Local: _____

Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____

Sección (con número) _____ Casilla Tipo: _____

Recibí en: _____

de la o el C. Consejero Presidente de la Asamblea Municipal a las _____ : _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 2024,
la siguiente documentación y materiales electorales.

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO	Y	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección de Diputaciones Locales	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Ayuntamiento	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Sindicatura	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la Jornada electoral.	2
2.	Hoja de Incidentes.	3
3.	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
4.	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
5.	Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
6.	Cartel de Identificación de casilla especial.	1
7.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
8.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.	1

No.	Material Electoral	Cantidad
1.	Caja paquete electoral de Asamblea municipal.	1
2.	Marcador de boletas.	4
3.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
4.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
5.	Instructivo de armado de cancel.	1
6.	Instructivo de armado de urna.	1
7.	Cancel electoral portátil.	1
8.	Base porta urna.	3
9.	Urna de la elección de Diputaciones Locales.	1
10.	Urna de la elección de Ayuntamiento.	1
11.	Urna de la elección de Sindicatura.	1

Etapa 2 Votación

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
2.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
3.	Plantilla Braille de la elección de Sindicatura.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>

Etapa 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	2
2.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	2
3.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura.	2
4.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	1
5.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Sindicatura.	1
7.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	1
8.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.	1
10.	Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
12.	Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.	1
13.	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	1
14.	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
15.	Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.	1

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

16.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	1
17.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	1
18.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura.	1
19.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	1
20.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
21.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Sindicatura.	1
22.	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	1
23.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
24.	Clasificador de votos de la elección de Sindicatura (juego de clasificadores).	1
25.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1
26.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1
27.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.	1

Etapa 4. Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

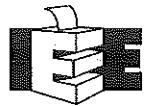
MUESTRA

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

CASILLA ESPECIAL

CASILLA:

--	--

(Con número)

DEMARCACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL:

--	--

(Con número)

MUNICIPIO:

DISTRITO ELECTORAL:

ESTA CASILLA TIENE SOLO 1,000 BOLETAS PARA CADA ELECCIÓN

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN

--	--	--	--

DEBERÁ DE

ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA.

(Con número)

**LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN,
PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR LAS ELECCIONES DE:**

- DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AYUNTAMIENTO Y SINDICATURA.

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL.

- DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AYUNTAMIENTO Y SINDICATURA.

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

- DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL, PERO NO A ESTE MUNICIPIO.

- DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

SI SU CREDENCIAL PERTENECE A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA USTED NO PUEDE VOTAR POR ELECCIONES LOCALES EN ESTA CASILLA.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

NOMBRE:
BOLSA PREP 2024

DESCRIPCIÓN:
BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA A 3 TINTAS (CONTANDO LA CAMA DE BLANCOS) TAMAÑO 25 X 44 CM CON SOLAPA DE 13 CM Y CIERRE CON CINTA ADHESIVA DE SEGURIDAD

SUSTRATO:
POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE 300

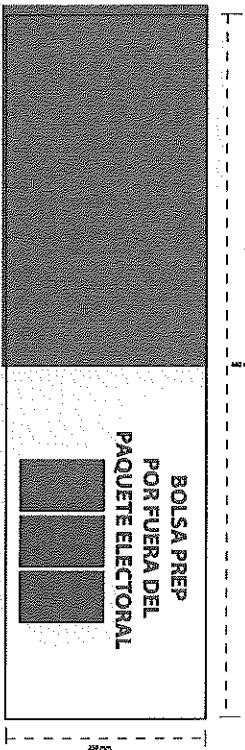
DISEÑO:
LUIS ALONSO GARCÍA
MODIFICÓ:

FECHA DE MODIFICACIÓN:

PANTONE BLACK C PANTONE 3544 C
CAMA DE BLANCOS

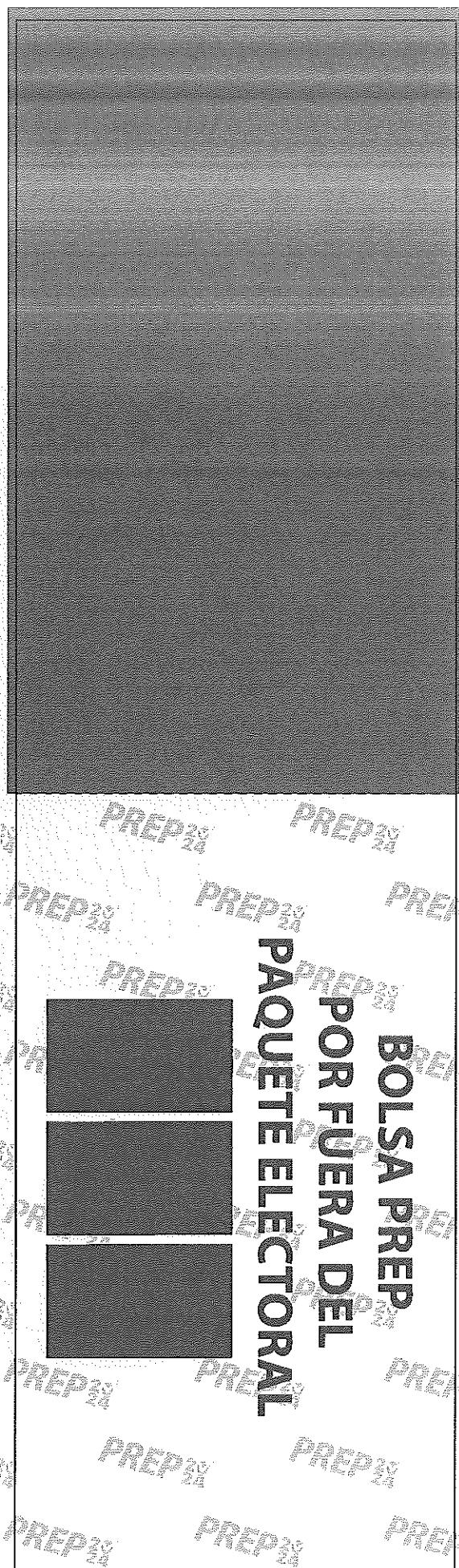
880 mm

DETALLE DE CAMA DE BLANCOS



BOLSA PREP
POR FUERA DEL
PAQUETE ELECTORAL

250 mm



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)

ENTIDAD:	— — — — —
DISTRITO:	— — — — —
MUNICIPIO:	— — — — —
SECCIÓN:	— — — — —
CASILLA:	— — — — —

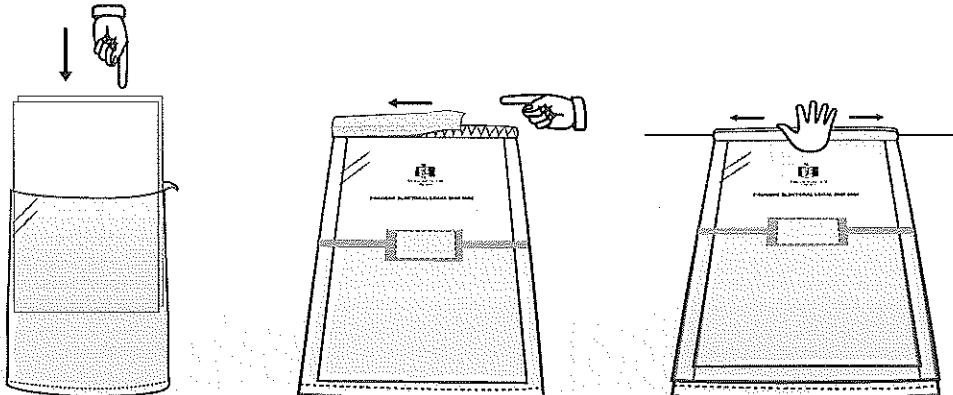
Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

- ① **2^a Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales (Acta 2).**
- ② **2^a Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 3).**
- ③ **2^a Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura (Acta 4).**
- ④ **Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.**

Para Casilla especial:

- ① **2^a Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 2MR).**
- ② **2^a Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 2RP).**
- ③ **2^a Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento (Acta 3E).**
- ④ **2^a Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura (Acta 4E).**
- ⑤ **Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.**



1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA

2. DESPREnda LA CINTA
ROJA DE LA CINTA DE
SEGURIDAD AZUL

3. PRESIONE LA CINTA AZUL
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA LA BOLSA
ESTA SELLADA

ESTA BOLSA SE DEBE
INTRODUCIR EN LA FUNDA
DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA
POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

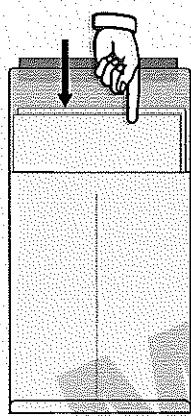
ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

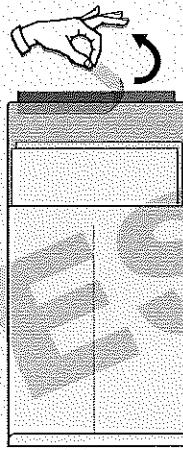
Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para casilla especial

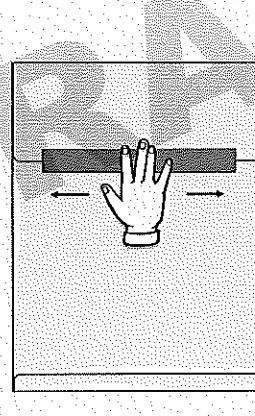
- ① Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPREnda LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**

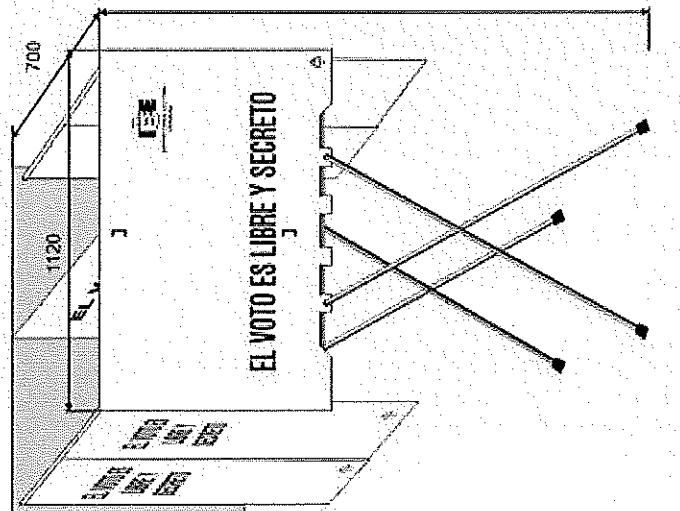
MATERIALES ELECTORALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL



CEP-IEECHIH-2023

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efrén Enríquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agr-23

**TOTAL DE CANCELES ELECTORALES A PRODUCIR**

- Cancelles electorales para la elección: 796
- Cancelles electorales para SIMULACRO: 249
- Instructivos para el armado del cancel electoral (EN CASO DE IMPRESIÓN): 6,165
- (Incluye cantidad para SIMULACRO):

COMPONENTES DEL CANCEL ELECTORAL.

1. Base de plástico de polipropileno corrugado.
1. Separador central de plástico de polipropileno corrugado.
2. Separadores laterales de polipropileno corrugado.
1. Juego de Patas tipo tijera de tubo conduit en forma de "U".
2. Cortineros de tubo de polietileno de alta densidad.
4. Cortinas de plástico de polietileno.
4. Tapones de hule para contínero.
1. Instructivo de armado.

Nota:

Cada uno de los cancelles y sus componentes se empacarán en las cajas contenedoras del material electoral.
 Los separadores laterales y central se doblarán por la mitad, para su guardado en la caja contenedora.
 En los dobleces del separador central se colocará un instructivo de armado.

Los cancelles correspondientes a SIMULACRO se entregarán por separado del resto de los materiales electorales.

Nota: El material electoral deberá pegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (pixeles, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

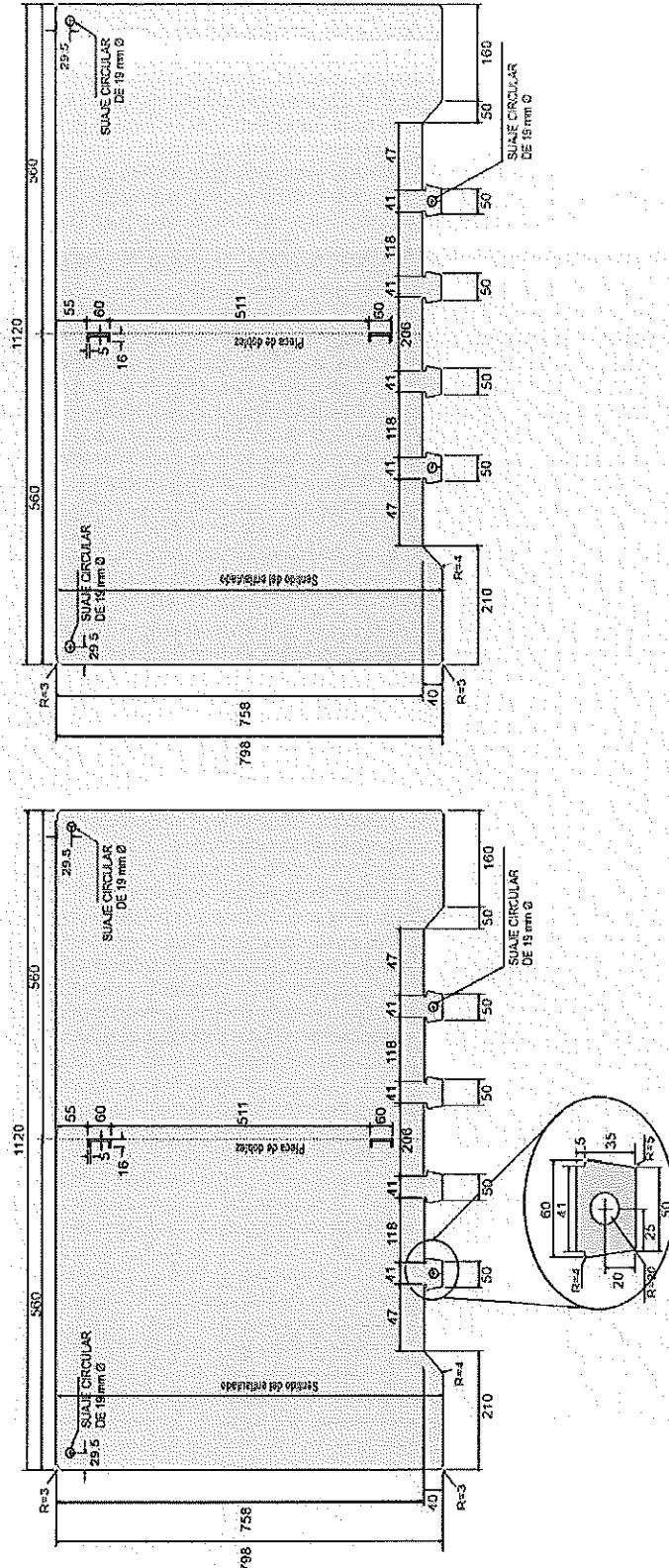
CANCEL ELECTORAL	Componentes del Cancel:	Base de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero color negro.		
DIMENSIONES:		Separador central de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.....	Cortineras de plástico de polietileno blanco opaco.	
Ensamblado.		Separador lateral de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.....	Tapones de hule acilinítrilo para contínero.	
ACOTACIONES:	ESCALA:	Juego de patas tipo tijera de tubo conduit galvanizado pared extraligada.	Instructivo de armado en papel bond tamaño carta una tinta color negro.	Equipo:
	Millimetros	NORMAS: NMX-E-082-NYCE-2020	ASTM D266-23E01	NMX-W-047-SCFI-2013 NMX-W-081-SCFI-2004 NMX-T-024-SCFI-2016
	Sin escala			Varios Varios
				01 L N 00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCELL ELECTORAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DIMENSIONES GENERALES DE LOS SEPARADORES LATERALES:



Detalle de seguros inferiores

- tipo flecha:
- 50 a 60 mm (+1 mm) de largo.
- 40 mm (+2.0; -0.0 mm) de ancho.
- (incluye acoplamiento a la base).

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

SEPARADORES LATERALES

DIMENSIONES:

Largo: 1120 mm.

Tolerancia: (+2.0 mm; -0.0 mm).

ACOTACIONES:

ESCALA: Sin escala

NORMAS:

NMX-E-082-NYCE-2020

ASTM D256-2023E01

ASTM D1938-19

PROCESO:	EQUIPO:
Extrusión y Sujado	Extrusoras, Sujadoras

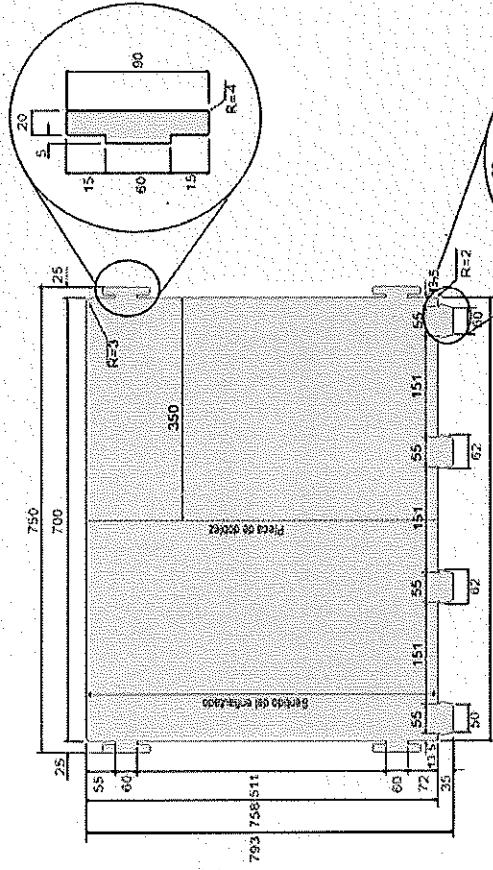
01 L N 0

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
Especificaciones Técnicas
CANCELLERÍA ELECTORAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DIMENSIONES GENERALES DEL SEPARADOR CENTRAL:



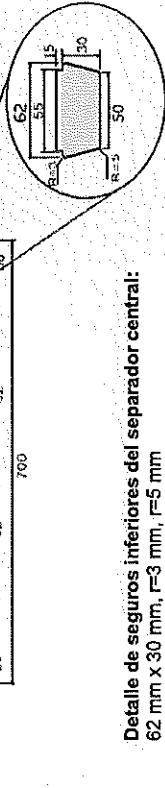
Detalle de seguros laterales:

- Seguros inferiores tipo flecha:**
 90 mm (± 1 mm) de largo.
 35 mm (± 2 mm) de ancho.
 (Incluye acoplamiento a la base).
- Seguros inferiores tipo redonda:**
 50 a 62 mm (± 1 mm) de largo.
 25 mm (± 1 mm) de ancho.
 (Incluye acoplamiento al separador lateral).

Esquinas redondeadas:

- Detalles de seguros laterales:**
 11 mm de Radio (± 1 mm).
Espécimen de ensayo:
 Elaborado con la lámina plástica que se solicita para la producción de los separadores.

- Especímenes OPL para pruebas mecánicas de calidad:**
 10 cm x 10 cm
 100 cm²



Detalle de seguros inferiores del separador central:
 62 mm x 30 mm, $R=3$ mm, $t=5$ mm

Nota: Las cuchillas de los sujetos deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

SEPARADOR CENTRAL

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.

Color blanco opaco libre de subtonalidades.

Tratamiento contra 38-42 dynas.

Concentración de color al 3%.

Enfriado en posición vertical.

Calibre: 3mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).

Aditivo UV: 0.1% en peso.

Gramaje: 700g/m² ($\pm 10\%$) (770/630g/m²).

Escala: CIE 1* a 1'; $L=93.33$; $a=1.01$; $b=-0.06$.

NOM: NMX-E-004-NYCE-2020

Proceso:

Extrusión y Sujado

Equipo:

ASTM D256-23E01

Extrusoras, Sujadoras

01 L N 00

ULTIMA EDICIÓN

CARGO

Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA

01-agosto-23

RESPONSABLE

Efrén Enriquez Flores

RESPONSABLE

Efrén Enriquez Flores

CARGO

Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA

01-agosto-23

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL**

ÚLTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA
RESPONSABLE	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23
IMPRESIÓN EN SEPARADORES LATERALES:		
IMPRESIÓN EN SEPARADOR CENTRAL:		
IMPRESIÓN EN SEPARADORES LATERALES:		
<p>Emblema del OPL: Dimensiones: 270 mm de largo x 149 mm de alto.</p> <p>Logotipo reciculado: De 20 mm de ancho x 27 mm de alto.</p> <p>Impresiones QR separador central: De 30 mm de ancho x 30 mm de alto.</p>		
<p>Impresiones en separadores laterales: EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO. Comprimido al 30%. Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negritas).</p>		
<p>Impresiones en separador central: EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO. Por las dos caras en tres líneas (negritas). Fuente: SWIS 721 Cn BT de 263 puntos (negritas). Comprimido al 20%.</p>		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		
SEPARADORES LATERALES Y CENTRAL		
DIMENSIONES:	Tinta: UV o base agua. Impresión en serigrafía.	Emblema del OPL: solo en separadores laterales por la cara externa.
LATERALES:	A una tinta. Color: negro.	Logotipo reciculado: en separadores laterales por la cara externa.
CENTRAL:	NORMAS: NMX-E-232-CNP-2014	Logotipo reciculado: en separador central por ambas caras.
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	PROCESO: NOM-252-SSA 1-2011
WILMETROS	ASTM D5559-23	EQUIPO: Sujadora y Serigrafía
		01 LN 00 Maquina de serigrafía

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL**

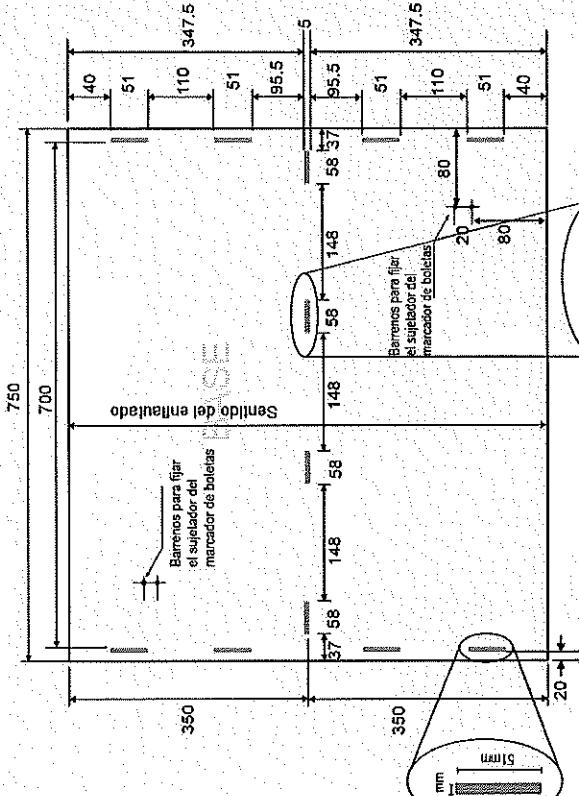


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ÚLTIMA EDICIÓN	
RESPONSABLE	CARGO
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA
01-agosto-23

BASE DEL CANCEL ELECTORAL.



Dimensiones del barreno:

Barrenos para sujetador
del marcador de boletas
Diámetro: 5 mm.

Detalle y dimensiones del suaje
para formar ranuras en
los bordes laterales
(cuatro por lado):

Largo: 51 mm (+1mm; -0.0 mm).
Ancho: 5 mm (+1mm; -0.0 mm).

Detalle y dimensiones del suaje
para formar ranuras al centro:

(Cuatro en total): Largo: 58 mm (+1mm; -0.0 mm).
Ancho: 5 mm (+1mm; -0.0 mm).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

BASE

Color: Process Black

Tratamiento corona 38-42 dynas.

DIMENSIONES:

Base: 700 mm x 750 mm (+2.0 mm).

Calibre: 4 mm. (+0.5%) (4.24/3.76 mm).

Granjeje: 800g/m² (+0%) (880/720g/m²).

Ancho de flauta: 5 mm.

ACOTACIONES:

ESCALA:

Sin escala

Enfautado en posición vertical.

NORMAS:

NMX-E-232-CNCP-2014

Extrusión y Sellado

Extrusora y Sujadora

PROCESO:	EQUIPO:
Extrusión y Sellado	01LN00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
Especificaciones Técnicas



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

CANCEL ELECTORAL

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Effren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23
ÚLTIMA EDICIÓN		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Patas de tubo conduit galvanizado de 1/2" en forma "U". DIMENSIONES: Piezas: ancho 850 mm x altura 1180mm (± 20 mm). Abierta: altura 1020 mm x abertura 85mm (± 20 mm). ACOTACIONES: ESCALA: Millímetros Sin escala		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Resorte de acero tipo cuenda de piano calibre 18. DIMENSIONES: Tensor tipo correas de polipropileno color negro de 1" de ancho, sujetos al pata con remache POP de 3/16" de aluminio. Regatores de hule acrílico tipo para exterior color negro. EQUIPO: ASTM B926-09R171/D926-09(2017) Dobladura de tubo, soldadora, sierra cortadora de metáles, masticadora.		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Resorte para el Pin Botón al interior del cople unión: Calibre: 18 (1.24 mm). Ángulos: 30° y 90° botón. DIMENSIONES: Extensiones de tubo conduit galvanizado de 1/2". Cople unión de tubo negro de 5/8" cal 20. Pin Botón de latón de 9.58 mm (3/8"). ACOTACIONES: NORMAS: ASTM B0557-15(2023) ESCALA: Millímetros Sin escala		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Pin Botón: Componente que fija la extensión a la parte inferior de la pata, para dar la altura de la base. Dimensiones Pin Botón: VISTA SUPERIOR VISTA FRONTAL RESORTE DE PIN BOTÓN ACOTACIONES EN MILÍMETROS 		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Resorte de acero tipo cuenda de piano calibre 18. DIMENSIONES: Tensor tipo correas de polipropileno color negro de 1" de ancho, sujetos al pata con remache POP de 3/16" de aluminio. Regatores de hule acrílico tipo para exterior color negro. EQUIPO: Dobladura de tubo, soldadora, sierra cortadora de metáles, masticadora.		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Resorte para el Pin Botón al interior del cople unión: Calibre: 18 (1.24 mm). Ángulos: 30° y 90° botón. DIMENSIONES: Extensiones de tubo conduit galvanizado de 1/2". Cople unión de tubo negro de 5/8" cal 20. Pin Botón de latón de 9.58 mm (3/8"). ACOTACIONES: NORMAS: ASTM B0557-15(2023) ESCALA: Millímetros Sin escala		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Pin Botón: Componente que fija la extensión a la parte inferior de la pata, para dar la altura de la base. Dimensiones Pin Botón: VISTA SUPERIOR VISTA FRONTAL RESORTE DE PIN BOTÓN ACOTACIONES EN MILÍMETROS 		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Resorte de acero tipo cuenda de piano calibre 18. DIMENSIONES: Tensor tipo correas de polipropileno color negro de 1" de ancho, sujetos al pata con remache POP de 3/16" de aluminio. Regatores de hule acrílico tipo para exterior color negro. EQUIPO: Dobladura de tubo, soldadora, sierra cortadora de metáles, masticadora.		
PATAS TIPO TIERRA Y COMPONENTES MATERIAL DE FABRICACIÓN: Resorte para el Pin Botón al interior del cople unión: Calibre: 18 (1.24 mm). Ángulos: 30° y 90° botón. DIMENSIONES: Extensiones de tubo conduit galvanizado de 1/2". Cople unión de tubo negro de 5/8" cal 20. Pin Botón de latón de 9.58 mm (3/8"). ACOTACIONES: NORMAS: ASTM B0557-15(2023) ESCALA: Millímetros Sin escala		



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

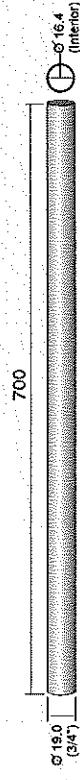
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

TUBO CORTINERO

Dimensiones del tubo cortinero:

700 mm de largo ($+1.0$ mm) x 19.0 mm ($\frac{3}{8}$) de diámetro exterior ($+1.0$ mm);
16.4 mm diámetro interior (-0.0 ; -0.1 mm). Espesor de pared: 1.3 mm.



TAPÓN PARA CORTINERO

Componente para acoplararse al inferior del tubo cortinero elaborado en hule de forma cónica liso y cabeza de gota.

Dimensiones de la cabeza:

23 mm de diámetro (± 1.0 mm).
18.0 mm diámetro mayor.
16.0 mm diámetro menor.
7.5 mm de espesor.
27 mm de largo.

Dimensiones de sección de acoplamiento:
10 mm de diámetro x 18 mm de profundidad.
27 mm de largo.

Dimensiones de la cavidad interna:

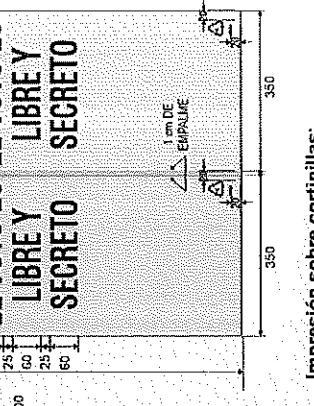
10 mm de diámetro x 18 mm de profundidad.

Dimensiones de cortinillas:

PLEGUE PARA INTRODUCIR
EL CORTINERO



**EL VOTO ES EL VOTO ES
LIBRE Y
SECRETO**

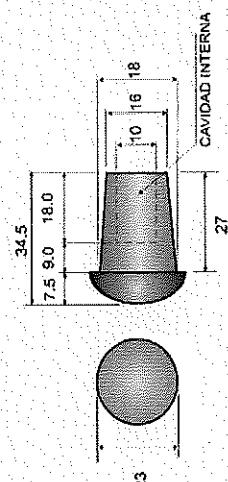


Impresión sobre cortinillas:

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO en tres líneas (negritas).
Fuente: SWIS 721 Cn BT de 220 puntos.
Comprimido al 25%.

Logotipo reciclado:

20 mm de largo x 27 mm de alto.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

CORTINAS, CORTINERO Y TAPONES	Tubo de polietileno de alta densidad color gris.	Cortinas de polietileno de baja densidad.
DIMENSIONES:	Tubos de interior para cortinero en	Color blanco opaco.
Tubo cortinero de 700 mm x 19 mm Diam.	Hule muerto color negro.	Calibre: 600 ($\pm 10\%$) (650/540).
Cortinas 350 mm ancho x 900 mm largo (5 mm).	Dureza 60-65 Shore "A"	Impresión en flexografía.
ACOTACIONES:	NOMENCLATURA:	EQUIPO:
ESCALA:	NMX-E-304-NYCE-2020	NMX-E-114-CNCP-2013
Millímetros	ASTM D3559-23	ASTM D104-21
Sin escala	ASTM D256-23E01	ASTM D1938-19
		Molddeo / Extrusión
		Impresión
		Prensa Hidráulica / Extrusoras
		01 L N 00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



**INSTRUCTIVO DE ARMADO
CANCEL ELECTORAL**

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Eren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23

Indicaciones
de armado

ÚLTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE

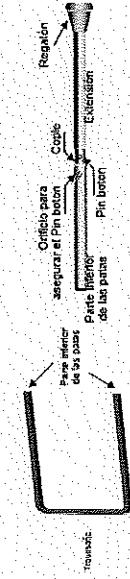
CARGO

FECHA

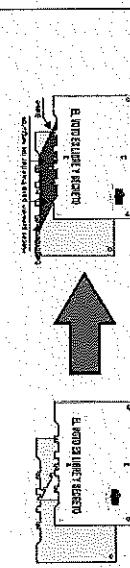
- 1** Colocar a la inversa los separadores laterales y centrales e insertar a presión la base o méta sobre los seguros.



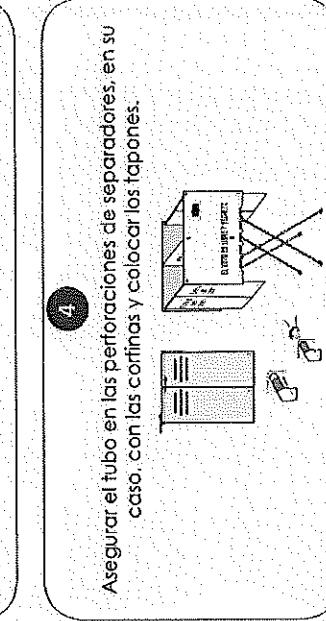
- 2** Ensamblar la extensión insertando el cope y dinear el pin botón con el orificio del tubo, presionar y empujar hasta hacer click.



- 3** Separar las patas e insertar el traveseño en los seguros con corte circular. Girar la base del cancel y ponerlo sobre sus patas.



- 4** Asegurar el tubo en las perforaciones de separadores, en su caso, con las cortinas y colocar los tapones.



En caso de considerar su impresión, el instructivo se deberá colocar entre los dobleces del separador central del cancel electoral.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

INSTRUCTIVO DE ARMADO

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Papel bond de 75 g/m².

Forma de impresión: Apilada (horizontal).

Márgenes:

Superior: 10 mm.

Izquierdo: 10 mm.

Inferior: 10 mm.

Derecho: 10 mm.

Entre columnas: 10 mm.

PROCESO:

Equipo:

Impresión

01 LN 00

DIMENSIONES:

Largo: 279 mm.

A una tinta.

Altura: 216 mm.

Color negro.

NORMAS:

NMX-EE-075-1980

NOM-030-SCFI/2004

ISO 216:2007

Impresión

01 LN 00

ACOTACIONES:

ESCALA:

Sin escala

Impresión

01 LN 00



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCELAR ELECTORAL**

código QR OPL (genérico)

Indicaciones de armado



RESPONSABLE	ULTIMA EDICION	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

CÓDIGO QR

El **CÓDIGO QR** deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El **CÓDIGO QR** direccionalará a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

De considerar utilizar el **CÓDIGO QR OPL**, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio **CÓDIGO QR**, deberá incorporar los archivos en PDF de los instructivos validados y la edición de los videos que deseán incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el **CÓDIGO QR genérico** y colocar la imagen del **CÓDIGO QR** respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que contenga.

El uso del **CÓDIGO QR**, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGIPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

Código QR:

Archivo proporcionado por el OPL.
Dimensiones:30 mm de largo x 30 mm de alto.

Texto: Indicaciones de armado.

Fuente: Arial de 44 puntos.

Reducida en el eje X a 30 mm, en el eje Y a 10 mm.

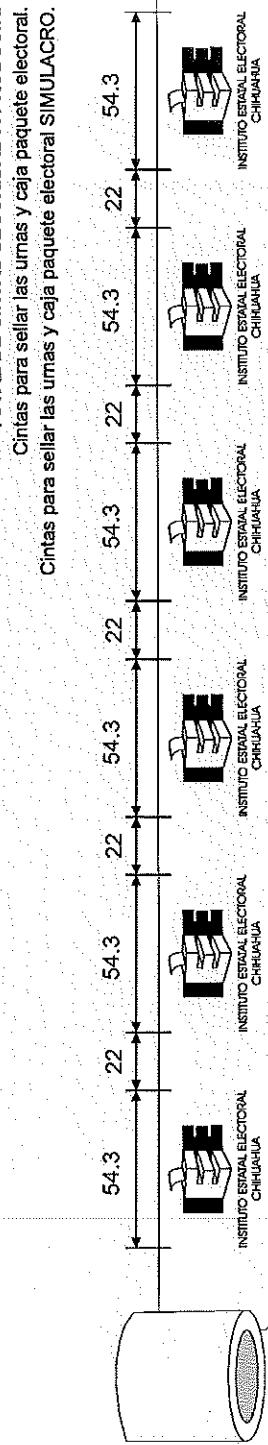
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CÓDIGO QR	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
DIMENSIONES:	Tinta: UV o bases agua.
	Largo: 30 mm. Impresión en serigrafía.
ACOTACIONES:	Alto: 30 mm. A una tinta.
ESCALA:	Color: negro.
Millímetros	NORMAS: Sin escala
	PROCESO: Serigrafía
	Equipo: Sujadora y Maquina de serigrafia
	01 L N 00



CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LAS URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL.

TOTAL DE CINTAS SEGURIDAD A PRODUCIR.



Nota: Una vez ajustado el emblema al área, deberá mantener la separación de 22 mm.

Características de la cinta.

La cinta adhesiva debe presentarse embobinada uniformemente sobre sí misma en un centro de cartón, sin presentar defectos tales como:

- **Telescopio:** deslizamiento de las capas de la cinta una sobre otra.
- **Ventaneo:** enrollado de la cinta en el cual sus capas individuales están parcialmente separadas entre sí, permitiendo ver a través del embobinado o bien, presentar protuberancias.
- **Sangrado:** cuando la cinta adhesiva presenta pegajosidad por los extremos.

Al desembobinar la cinta a una longitud de tres metros, no debe romperse o desgarrarse.

Al desembobinar la cinta al menos tres metros no debe mostrar desprendimiento de adhesivo o texto.

La cinta adhesiva nueva debe contar con una ceja o pestana que permita el fácil desembobinado.

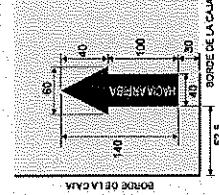
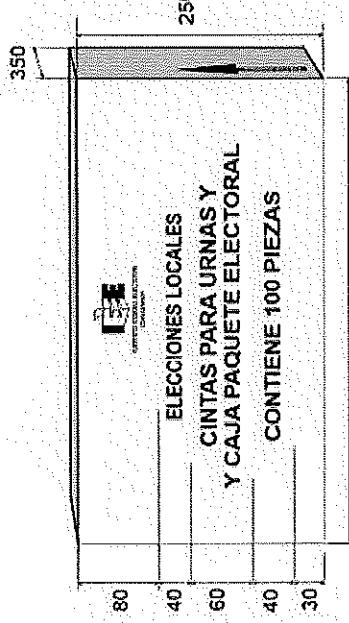
Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (plojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CINTA DE SEGURIDAD	Polipropileno adhensible transparente.
DIMENSIONES:	Clínica de uso ligero.
Tolerancia (+2.5%; -0.0%).	Calibre 25 milímetros (± 2 milímetros).
ACOTACIONES: ESCALA: Millímetros	Tratamiento corona 38-42 Dynas.
ANCHOR: 48 mm.	Espesor adhesivo: 18 milímetros (± 2 milímetros).
Largo: 15.000 mm.	(Cansete o centro de cartón: Diámt. ext. 80 mm y espesor de 1.5 mm).
NORMAS: NMX-N-099-SCT-2009	Elongación 40% mm.
	ASTM D365/D3652/M01(2020)
	PROCESO: Impresión
	EQUIPO: Embobinadoras
	10 L 15

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CINTA DE SEGURIDAD



RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Eugenio Enríquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23

CAJAS PARA EMPAQUE DE CINTAS**Flecha de sentido de estiba.**

Sobre las caras de menor superficie.

Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto.

Texto: Calado sobre la flecha: HACIA ARRIBA (negrillas).

Fuente: Arial Bold de 34 puntos.

TEXTO: ELECCIONES LOCALES**TEXTO: CONTIENE 100 PIEZAS**

Fuente: Arial Bold de 60 puntos (negrillas).

TEXTO: CINTAS PARA URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL

Fuente: Arial Bold de 60 puntos (negrillas).

CIERRE Y FILEJADO DE LAS CAJAS:

Cinta canela y 2 bandas de fileje plástico.

Nota:

Las cajas con las CINTAS para urnas y caja paquete electoral se entregarán clasificadas por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL). Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:

Entidad: Distrito: Nombre del producto: Número de caja: Clave del producto:

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CAJA PARA EMPAQUE DE CINTAS DE SEGURIDAD	Cartón corrugado sencillo Kraft.
DIMENSIONES:	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pulg ²
Intiores:	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.
ACOTACIONES:	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²
Tolerancia: +45; -0.0mm).	Largo: 440 mm. Anchura: 350 mm. Altura: 250 mm.
ESCALA:	Resistencia mínima Mullen 125 a 14 Kg/cm ²
Millímetros	NMX-EE-074-1980
	NOM-030-SCFI-2006
	10 L N 15

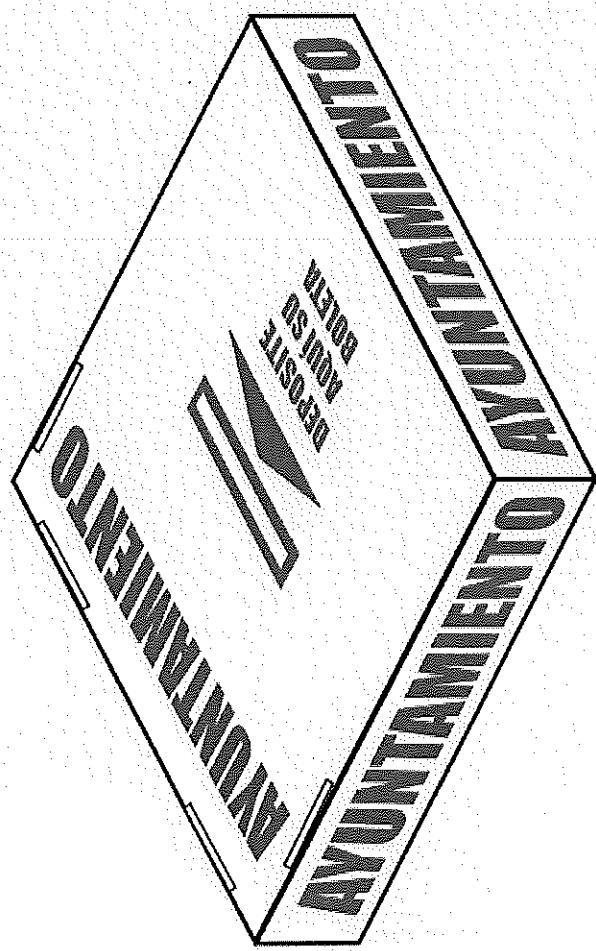
PROCESO:	EQUIPO/Sustituidora	ST/ajuste/Impresión	Impresora



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
Especificaciones Técnicas
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 CHIHUAHUA

CANTIDAD A PRODUCIR DE FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO: 1419



COLOR DE LA ELECCIÓN:

PANTONE: 7763 U

Nota: El material electoral deberá pegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (píejos, desprendimiento de tinta, fantasma, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	PROCESO:	EQUIPO:
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO	Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).	Tamaño del papel 60 x 60 cm.	
DIMENSIONES:		Tamaño del producto final armado 38.5 x 38.5 cm. Con bordes perimetrales de 9 cm.	
Exterior final: 345 mm x 385 mm.	Impresión a 2 tintas Pantone 7763U y color negro; en Offset o serigrafía. Acabado con suajes y mancas de doblez. Paquetes de acuerdo a clasificación.		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	
Millímetros	Sin escala	NOM-252-SSA1-2011 NMX-N-106-SCFI-2010	Suje e impresión Sujeadora - Máquina de serigrafía

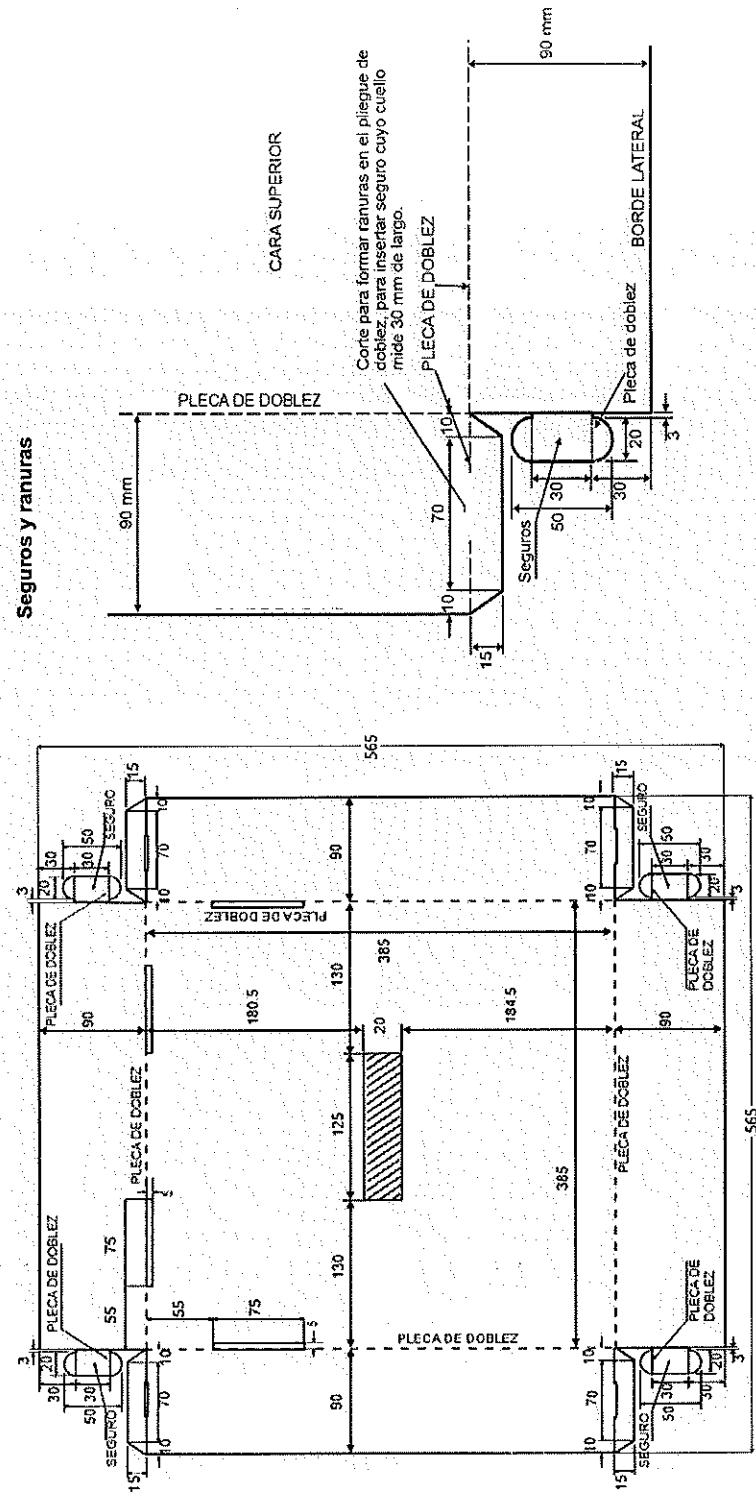
11 L A 38

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Dimensiones del desarrollo del forro para producción.



DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO

DIMENSIONES:

Exterior final:

Tolerancia: (+2.0-0.0 mm).

ACOTACIONES:

ESCALA:

milímetros

MATERIAL DE FABRICACION:

Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).

Tamaño del papel: 60 x 60 cm.

Impresión a 2 tintas Pantone 7763 U y color negro; en Offset o serigrafía

Tamaño del producto final armado 38.5 x38.5 cm.

Acabado con suajes y marcas de doblez.

Paquetes de acuerdo a clasificación.

NOM-252-SSA1-2011

NMX-N-106-SCFI-2010

ULTIMA EDICION	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23

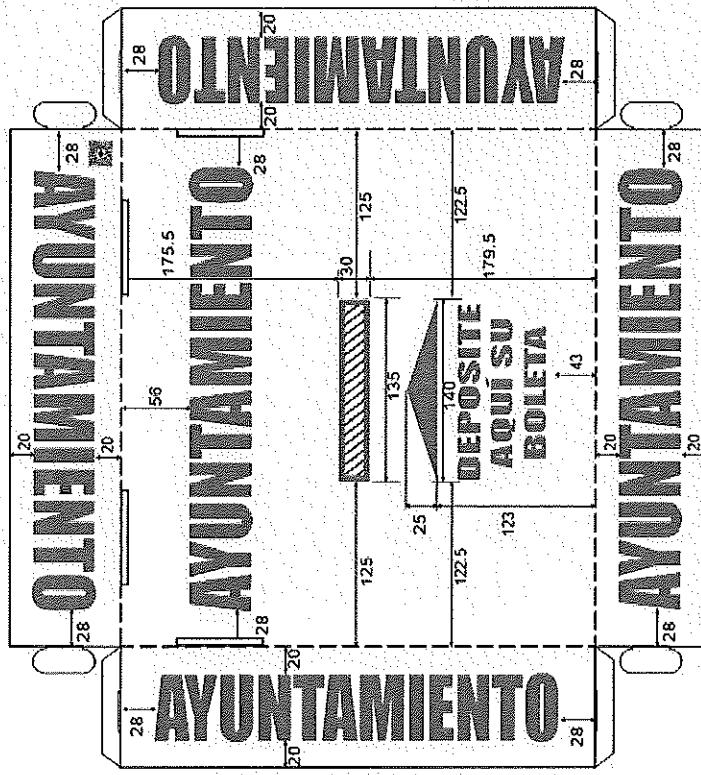
11 LA 38

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

IMPRESIÓN DEL FORRO PARA URNA



IMPRESIÓN EN CARA SUPERIOR: AYUNTAMIENTO

Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 356 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.

TEXTO EN CARA SUPERIOR: DEPÓSITE AQUÍ SU BOLETA.

Fuente: Microgramma D Bold Extended: 63 puntos.
Perfil o filete de 0.7 mm.

FLECHA INDICADORA: DEPÓSITE AQUÍ SU BOLETA.

Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 341 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.

MARCO PERIMETRAL EN RANURA: 5 MM DE GROSOR.

Perfil o filete de 0.7 mm.

TEXTO EN BORDES PERIMETRALES: AYUNTAMIENTO

Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 341 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.

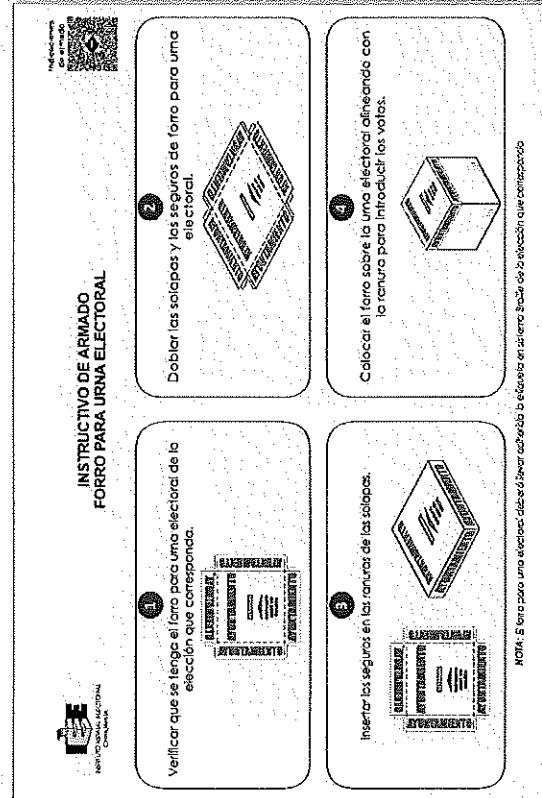
Nota: Los textos de la cara superior, así como de los bordes perimetrales y el marco de la ranura y a flecha indicadora, deben llevar un perfil o filete de 0.7 mm de grosor de color negro.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO	Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).
DIMENSIONES:	Impresión a 2 tintas Pantone 7763 U y color negro; en Offset o serigrafía
Exterior final:	Tamño del papel 60 x 60 cm.
Tolerancia: (+2.0;-0.0 mm).	Tamaño del producto final 38 x 38 cm y bordes perimetrales de 9 cm.
ACOTACIONES:	Acabado con surjidas y marcas de doblez.
ESCALA:	NORMAS: NOM-252-SSA1-2011
Millímetros	ASTM D3552-23
Sin escala	NMX-N-108-SCFI-2010
	Ofset/Serigrafía
	Ofset/Serigrafía
	11 L A 38

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Chihuahua



Empaque de los instructivos:

En caso de considerar su impresión, el instructivo se deberá entregar en paquetes de 100 piezas, y se empacarán con papel kraft y clasificados por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL).

Archivo proporcionado por el OPL.

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

INSTRUCTIVO DE ARMADO

DIMENSIONES:

Largo: 280 mm.
Alto: 215 mm.

ACOTACIONES:

ESCALA: Sin escala
Milímetros

Forma de impresión:

Vertical.
Impresión en offset.

Márgenes:

Superior: 20 mm.
Inferior: 20 mm.
Izquierdo: 20 mm.
Derecho: 20 mm.

PROCESO:

EQUIPO:
Prensa offset

11 LA 38

Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:

Entidad:

Distrito:

Nombre del producto:

Número de paquete:

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.

Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:

Entidad:

Distrito:

Nombre del producto:

Número de paquete:

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
 PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO



Indicaciones de armado



CÓDIGO QR OPL (genérico)

El **CÓDIGO QR** deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El **CÓDIGO QR** direccionalará a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

De considerar utilizar el **CÓDIGO QR OPL**, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio **CÓDIGO QR**, deberá incorporar los archivos en PDF los instructivos validados y la edición de los videos que deseen incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el **CÓDIGO QR genérico** y colocar la imagen del **CÓDIGO QR** respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que contenga.

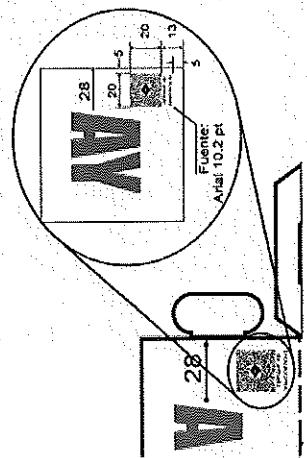
El uso del **CÓDIGO QR**, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGIPE en su artículo 2/6 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

CÓDIGO QR:

Archivo proporcionado por el OPL.
 Dimensiones: 20 mm de largo x 20 mm de alto.

Texto: Indicaciones de armado
 Fuent: Arial de 10.2 puntos.
 Acorde al tamaño del Código QR



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CÓDIGO QR

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

DIMENSIONES:

ACOTACIONES:

RESPONSABLE	CARGO	ÚLTIMA EDICIÓN	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23	

ESCALA:	PROCESO:	EQUIPO:
Millímetros	Serrigrafía	Sujadora y Maquina de serrigrafía

11 L A 38

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		ULTIMA EDICION	
RESPONSABLE	CARGO	FECHA	
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23	

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO

EMPAQUE DE LOS FORROS:

Los forros se entregarán en paquetes de 100 piezas, y se empacarán con papel kraft cinta canela, clasificados por distrito y/o Municipio, además llevarán una etiqueta que identifique el contenido.

Los datos que deberán presentar las etiquetas que se adhieran en los paquetes son los siguientes:

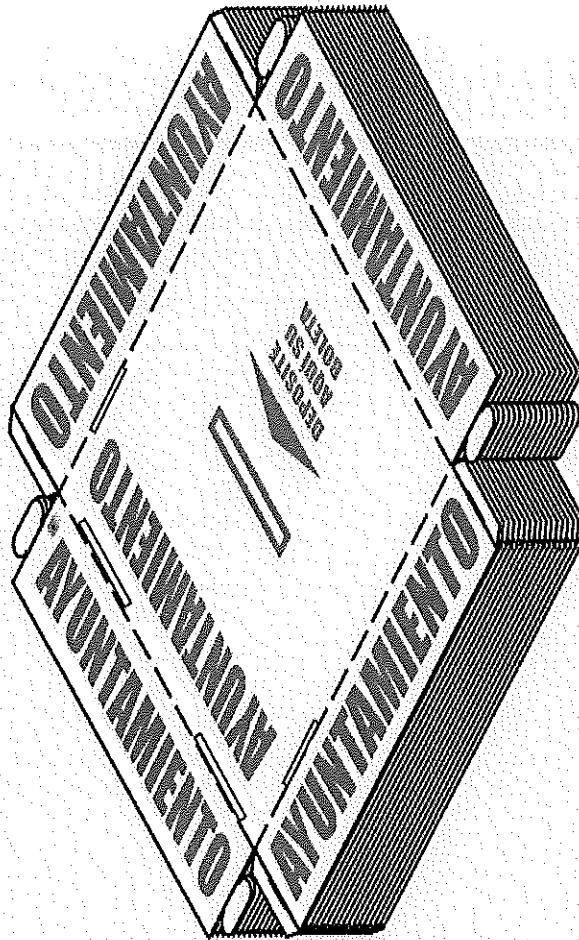
Entidad:

Municipio o Alcaldía:

Distrito:

Nombre del producto:

Número de paquete:



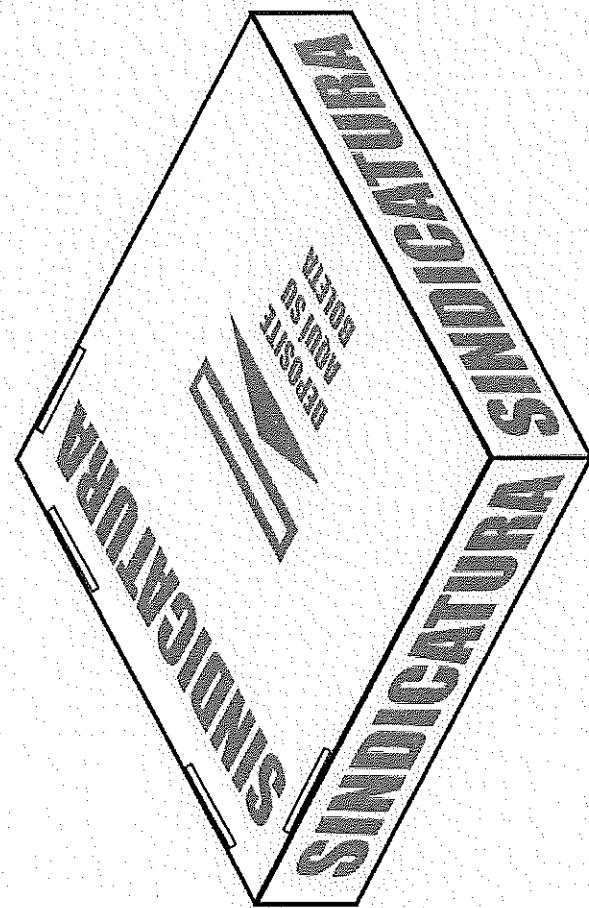
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACION:		
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO	Empaque con papel kraft y cinta canela.		
DIMENSIONES:	Paquetes de acuerdo a clasificación.		
Las especificadas.	Etiqueta identificadora de producto.		
ACOTACIONES:	Etiqueta para clasificación por entidad.		
ESCALA:	NORMAS: NMX-EE-074-1980	PROCESO: NMX-EE-075-1980	EQUIPO: 11 LA 38
Sin escala	NOM-030-SCFI-2006		
Milímetros	NOM-050-SCFI-2014		

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



CANTIDAD A PRODUCIR DE FORRO PARA URNA DE SINDICATURA 406

COLOR DE LA ELECCIÓN: PANTONE: 457 U

Nota: El material electoral deberá pegarse estrechamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (pjetos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA	Carullina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).
DIMENSIONES:	Tamaño del papel 60 x 60 cm.
Exterior final: 385 mm x 385 mm.	Impresión a 2 tintas Pantone 457 U y color negro; en Offset o serigrafía.
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).	Acabado con suajes y marcas de doblez.
ACOTACIONES:	Paquetes de acuerdo a clasificación.
ESCALA: Sin escala	NOM-252-SSAI-2011
Millímetros	NMX-N-106-SCFI-2010
	EQUIPO:
	Sujección e impresión
	Sujección - Máquina de serigrafía
	11 L O 38

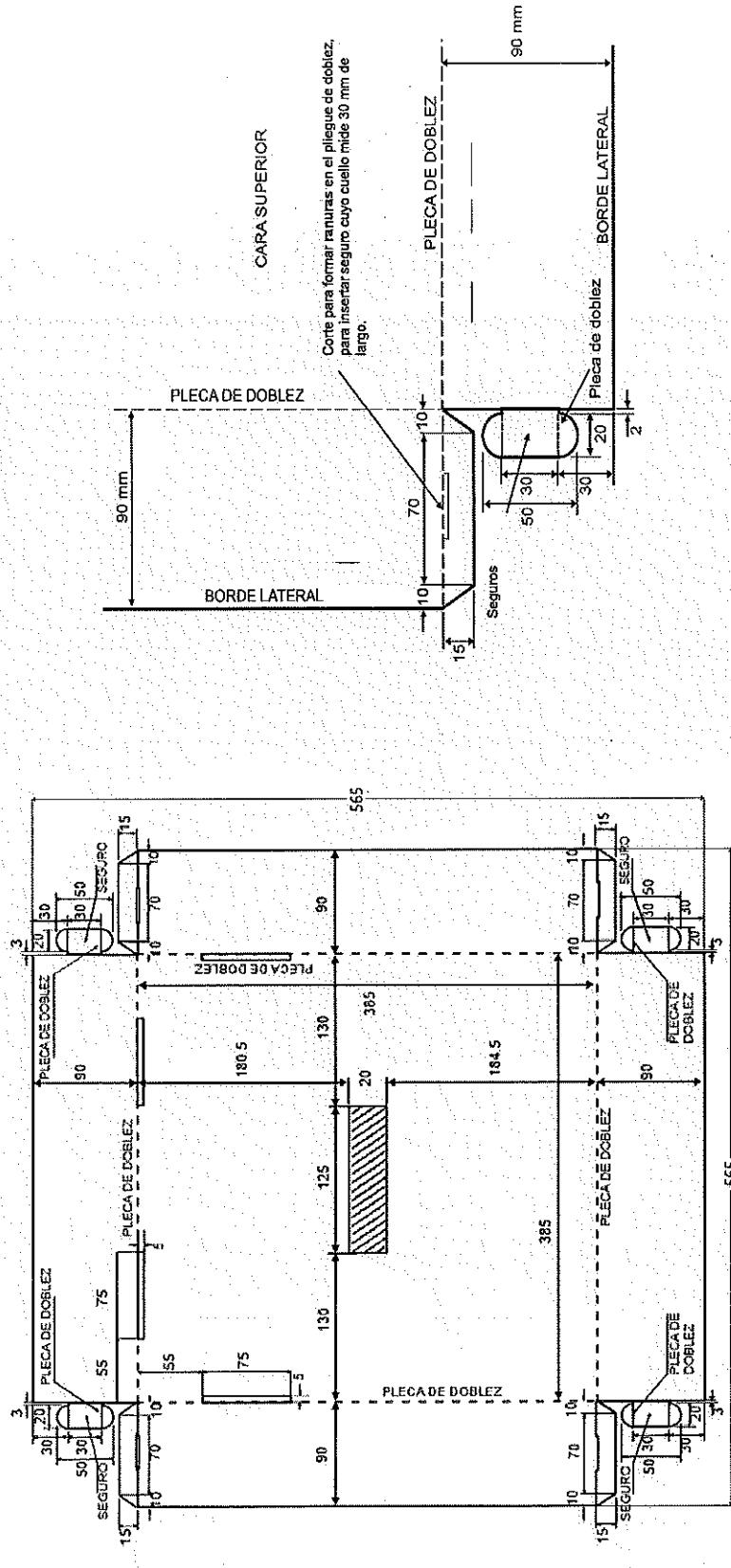
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Dimensiones del desarrollo del forro para producción.

Seguros y ranuras



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

FORRO PARA URNA DE SINDICATURA

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).

Impresión a 2 tintas Pantone 487 U y color negro; en offset serigrafía.

Acabado con suajes y marcas de doblez.

Paquetes de acuerdo a clasificación.

NORMAS: NOM-252-SSA1-2011

ENMX-N-106-SCFI/2010

Tamaño del papel 60 x 60 cm.

Tamaño del producto final armado 38.5 x 38.5 cm.

Con bordes perimetrales de 9 cm.

EQUIPO:

Sujado

11 L O 38

ULTIMA EDICIÓN

Jefatura de
Estadística,
Documentación y
Material Electoral

01-agosto-23

RESPONSABLE

Efrén Enriquez Flores

01-agosto-23

CARGO

Documentación y
Material Electoral

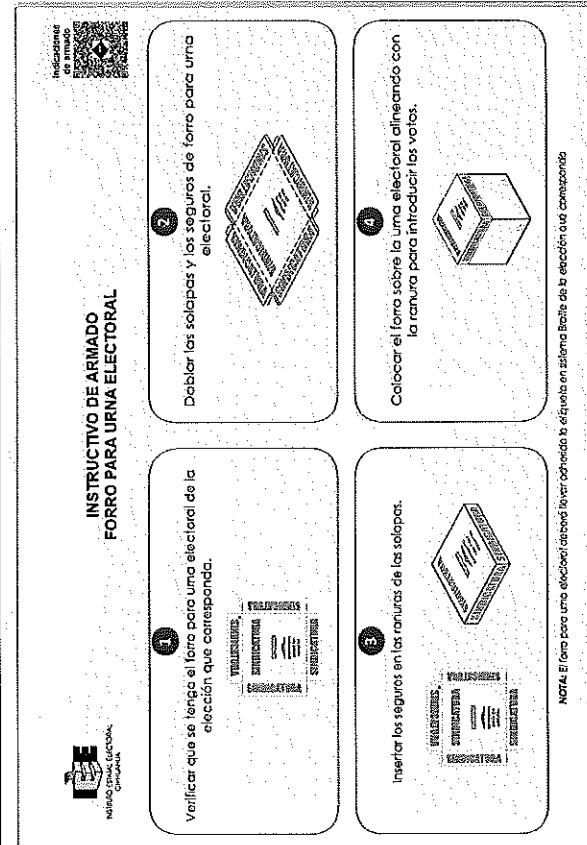
01-agosto-23

FECHA

RESPONSABLE	ULTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA								
Efrén Enriquez Flores	Jeffatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	Jeffatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23								
IMPRESIÓN DEL FORRO PARA URNA											
<p>IMPRESIÓN en cara superior: SINDICATURA Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 550 a 329 mm y 50 mm alto). Perfil o filete de 0.7 mm.</p> <p>Texto en cara superior: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA Fuente: Microgramma D Bold Extended: 63 puntos. Perfil o filete de 0.7 mm.</p> <p>Flécha indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho. Perfil o filete de 0.7 mm.</p> <p>Marco perimetral en ranura: 5 mm de grosor. Perfil o filete de 0.7 mm.</p> <p>Texto en bordes perimetrales: SINDICATURA Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 341 a 329 mm y 50 mm alto). Perfil o filete de 0.7 mm.</p>											
<p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:</p> <p>FORRO PARA URNA DE SINDICATURA</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>Exterior final: 385 mm x 385 mm.</p> <p>Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).</p> <p>ACOTACIONES:</p> <table border="1"> <tr> <td>ESCALA: Milímetros</td> <td>NORMAS: NMX-N-106-SCFI-2010</td> <td>PROCESO: Offset/serigrafía</td> <td>EQUIPO: Offset/serigrafía</td> </tr> <tr> <td>Sin escala</td> <td>NOM-252-SSAI-2011</td> <td>ASTM D3555-23</td> <td>11 L O 38</td> </tr> </table>				ESCALA: Milímetros	NORMAS: NMX-N-106-SCFI-2010	PROCESO: Offset/serigrafía	EQUIPO: Offset/serigrafía	Sin escala	NOM-252-SSAI-2011	ASTM D3555-23	11 L O 38
ESCALA: Milímetros	NORMAS: NMX-N-106-SCFI-2010	PROCESO: Offset/serigrafía	EQUIPO: Offset/serigrafía								
Sin escala	NOM-252-SSAI-2011	ASTM D3555-23	11 L O 38								

Nota: Los textos de la cara superior, así como de los bordes perimetrales y el marco de la ranura y la flecha indicadora, deben llevar un perfil o filete de 0.7 mm de grosor de color negro.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA



Empaque de los instructivos:

En caso de considerar su impresión, el instructivo se deberá entregar en paquetes de 100 piezas, y se empacarán con papel kraft y clasificados por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL).

Archivo proporcionado por el OPL.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

INSTRUCTIVO DE ARMADO	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Forma de impresión:	20 mm.
DIMENSIONES:	Impresión en offset.	Vertical.	Inferior: 20 mm.
Largo:	280 mm.	Empaque en paquetes con 100 instructivos.	Izquierdo: 20 mm.
Alto:	215 mm.		Derecho: 20 mm.
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NORMAS: ISO 216 : 2007	Proceso: Prensa offset
millímetros			EQUIPO: 11 LO 38

Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:
Entidad:
Distrito:
Nombre del producto:
Número de paquete:

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.

 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA</p>

Indicaciones de armado



CÓDIGO QR (genérico)

El **CÓDIGO QR** deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El **CÓDIGO QR** dirigirá a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

De considerar utilizar el **CÓDIGO QR OPL**, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio **CÓDIGO QR**, deberá incorporar los archivos en PDF los instructivos validados y la edición de los videos que deseen incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior; se deberá reemplazar el **CÓDIGO QR genérico** y colocar la imagen del **CÓDIGO QR** respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que contenga.

El uso del **CÓDIGO QR** incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

Código QR:

Archivo proporcionado por el OPL.

Dimensiones: 20 mm de largo x 20 mm de alto.

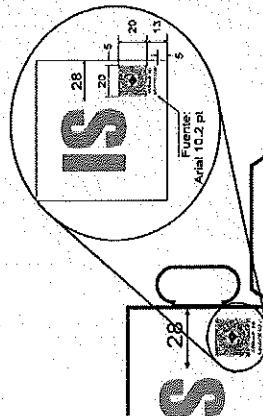
Texto: Indicaciones de armado

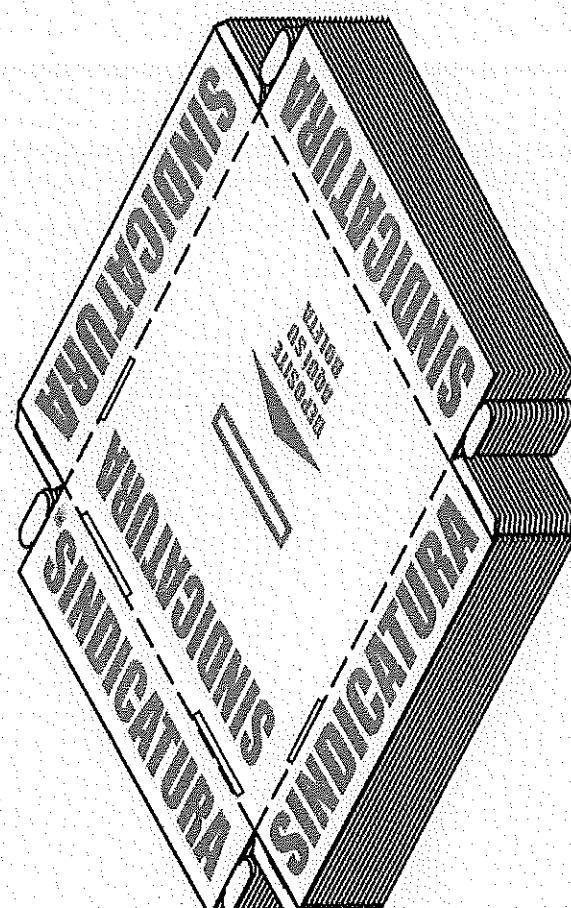
Fuente: Arial de 10.2 puntos.

Acorde al tamaño del Código QR

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CÓDIGO QR	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
Tinta: UV o base agua.	Código QR OPL: solo en separador central en una cara.
Impresión en serigrafía.	
A una tinta.	
Color Pantone 457 U.	
ACOTACIONES:	NORMAS:
ESCALA:	PROCESO: Sujadora y Serigrafía
Millímetros	EQUIPO: Maquina de serigrafía
Sin escala	11 L O 38



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		ÚLTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024	RESPONSABLE	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		Efraín Enríquez Flores		
EMPAQUE DE LOS FORROS:				
Los forros se entregarán en paquetes de 100 piezas, y se empacarán con papel kraft cinta canela, clasificados por distrito y/o Municipio, además llevarán una etiqueta que identifique el contenido.				
<p>Los datos que deberán presentar las etiquetas que se adhieran en los paquetes son los siguientes:</p> <p>Entidad: Entidad: CHIHUAHUA</p> <p>Municipio o Alcaldía: Municipio o Alcaldía: Mpio. Cuauhtémoc</p> <p>Distrito: Distrito: 01</p> <p>Nombre del producto: Nombre del producto: FORRO PARA URNA DE SINDICATURA</p> <p>Número de paquete: Número de paquete: 001</p>				
				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:			
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA	Empaque con papel Kraft y cinta canela.			
DIMENSIONES:	Paquetes de acuerdo a clasificación.			
Las especificadas.	Etiqueta identificadora de producto.			
ACOTACIONES:	Etiquetas para clasificación por entidad.			
ESCALA:	NMX-EE-075-1980			
Millímetros	NOM-050-SCFI-2004			
Sin escala	NOM-030-SCFI-2006			
PROCESO:				
EQUIPO:	11 L O 38			
Empaque				

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

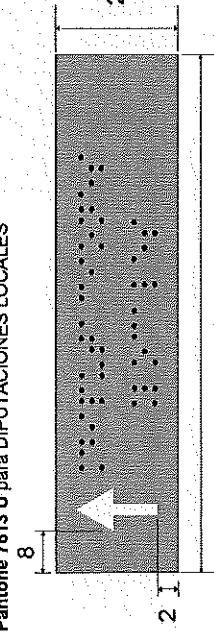
ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN

TOTAL DE ETIQUETAS BRAILLE A PRODUCIR:

5916

Color de la Elección:

Pantone 7613 U para DIPUTACIONES LOCALES



DIPUTACIONES LOCALES

Producción adicional de Etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el OPI solicitará la cantidad adicional de etiquetas Braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al OPI empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito; además llevarán una etiqueta que identifique el producto.



La Etiqueta Braille debe pigmentarse en el color de la elección.

Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas con un máximo de 22 etiquetas (tamaño Legal), sin defectos de:
 -Ventaneo: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire.

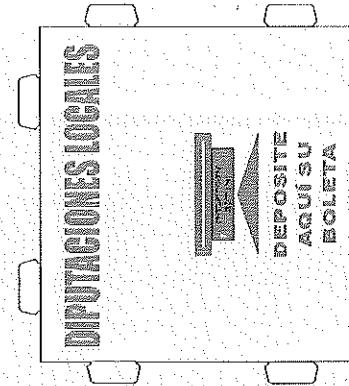
-Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.

-La mica adhesible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.

La mica adhesible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

Nota:

En su caso, el fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas Braille en la urna como se indica en la figura.



Ubicación de la Etiqueta Braille en la urna:

Parte inferior, debajo del recubrimiento o marco de la ranura.
 Parte inferior, debajo del recubrimiento o marco de la ranura.

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (pixos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Especificación de la etiqueta 40%:	Pantone 7613 U.
ETIQUETA BRAILLE PARA DIPUTACIONES LOCALES	Mica autoadherible pigmentada.	Elongación de la etiqueta 40%.	
DIMENSIONES:	Raspado: Papel bond siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.	
Tolerancia	Largo: 120 mm.	Calibre 5 milésimas incluye respaldo.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.
(±1.0 mm).	Ancho: 25 mm.	Espesor adhesivo: 17 milímetros (22 micras).	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROceso:
	Sin escala	ASTM D4652/D3652/M01(2020)	Stamp y Grabado
	Millímetros	NNX-N-099-SCFU/2009	Impresión Braille

12 LD 00

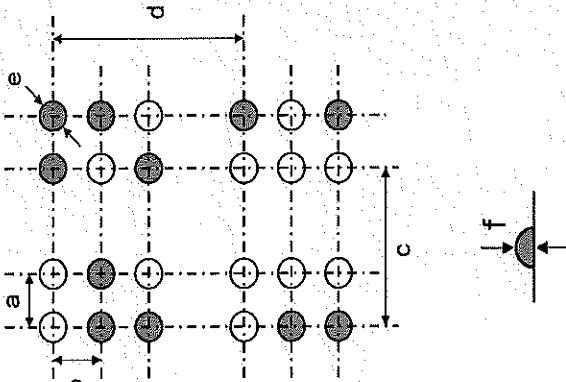
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	
ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCIÓN.	

Color de la Elección:
Pantone 7613 U para DIPUTACIONES LOCALES.

Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

- a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.
- b) Distancia Vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.
- c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.
- d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.
- e) Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.
- f) Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.

La dimensión de relieve mínima es aceptable en caso de materiales con un gramaje mayor a 350 g/cm²



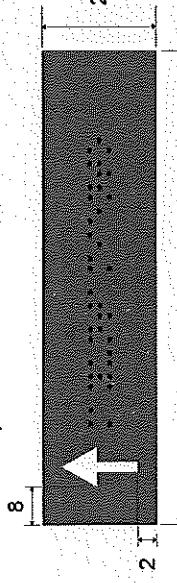
REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA):
ETIQUETA BRAILLE DE DIPUTACIONES LOCALES	Mica autoadherible pigmentada.	Pantone 7613 U.
DIMENSIONES:	Elongación de la etiqueta 40%.	
Tolerancia:	Rosadido: Capel bond siliconado.	FEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.
Largo:	Calibre 6 milésimas incluye respaldo.	LOOP TACK (Pegado sólido): 17 g/pulgada.
Ancho:	25 mm.	SH-EAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	PROceso: Sujey y Grabado
	NORMAS: NMX-N-093-SCFI/2009	Impresión Braille
	ASTM D3652/D3652M01(2020)	12 LD 00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA	ÚLTIMA EDICIÓN		
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024	RESPONSABLE	CARGO	FECHA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Efrén Enrique Flores	Jefatura de Estadística,	01-agosto-23
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	Documentación y Material Electoral		

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN.

Color de la Elección:
Pantone 7763 U para AYUNTAMIENTO

**TOTAL DE ETIQUETAS BRAILLE A PRODUCIR:**

5916

La Etiqueta Braille debe pigmentarse en el color de la elección.

Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas con un máximo de 22 etiquetas (tamaño Legal), sin defectos de:

- Ventana:** deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire.
- Sangrado:** etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.
- Mica adherible:** no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.

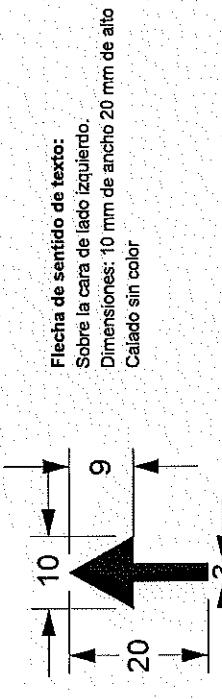
La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

AYUNTAMIENTO
120

Nota:
En su caso, el fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas Braille en la urna como se indica en la figura.

Producción adicional de Etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el OPL solicitará la cantidad adicional de etiquetas Braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al OPL empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique al producto.



Nota: El material electoral deberá anegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (píejos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

Ubicación de la Etiqueta Braille en la urna o farro:
Parte inferior; debajo del recuadro o marco de la ranura.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE DE AYUNTAMIENTO		Mica autodherible pigmentada.	Elongación de la etiqueta 40%.
DIMENSIONES:		Raspado: Papel bond siliconizado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.
Tolerancia:	Largo: 120 mm.	Calibro: 5 milésimas incluye respaldo.	LOOP TAQK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.
(+/-1.0 mm).	Ancho: 25 mm.	Espesor adhesivo: 17 milímetros (+/-2 milímetros).	SHEAR (Poder de fijación): 44 g/pulgada.
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:
Millímetros	Sin escala	NMX-N-099-SCFI-2009	Sujeo y Grabado
			Impresión Braille
			12 L A 00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA		ÚLTIMA EDICIÓN	
RESPONSABLE	CARGO	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Egresos	01-agosto-23	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

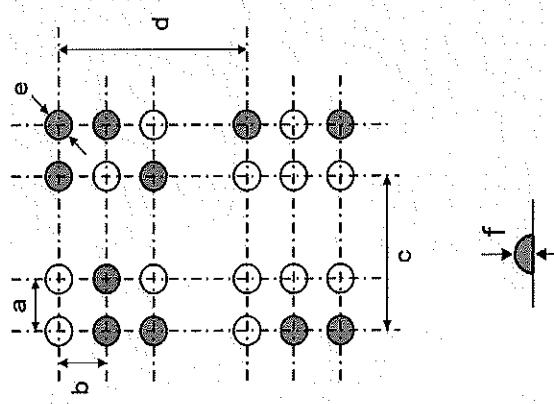
ETIQUETA BRAILLE ADHESIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCIÓN.

Color de la Elección:
Pantone 7763 U para AYUNTAMIENTO.

Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

- a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.
- b) Distancia Vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.
- c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.
- d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.
- e) Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.
- f) Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.

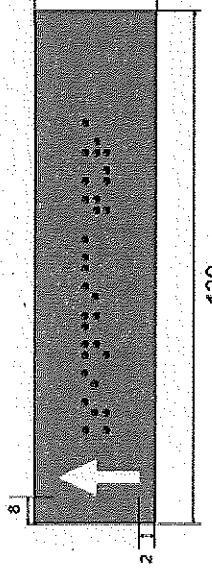
La dimensión de relieve mínima es aceptable en caso de materiales con un gramaje mayor a 350 g/cm²



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).
ETIQUETA BRAILLE DE AYUNTAMIENTO	Mica autoadherible pigmentada. Respaldo: papel bond siliconado.	Pantone 7763 U.
DIMENSIONES:		
Tolerancia	Largo: 120 mm. Ancho: 25 mm.	Elongación de la etiqueta: 40% PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.
	Calibre 5 milésimas incluye respaldo.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.
	Millímetros	NORMAS: NMX-N-099-SCFI-2009
		ASTM D3552/D3652/M1(2020)
		Proceso: Sialte y Grabado
		Equipo: Impresión Braille
		12 L A 00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE SINDICATURA	
ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE SINDICATURA.	
Color de la Elección: Pantone 457 U para SINDICATURA	
	

Color de la Elección:
Pantone 457 U para SINDICATURA

TOTAL DE ETIQUETAS BRAILLE A PRODUCIR: 5916

La Etiqueta Braille debe pigmentarse en el color de la elección.

Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas con un máximo de 22 etiquetas (tamaño Legal), sin defectos de:
 •Ventaneo: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire.
 •Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.

La mica adherible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.
 La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

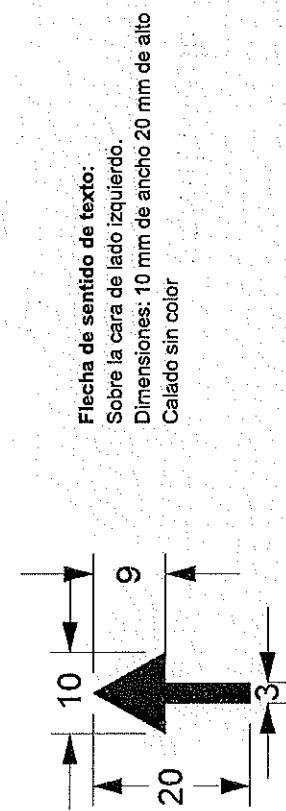
SINDICATURA

Nota:

En su caso, el fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas Braille en la urna como se indica en la figura.

Producción adicional de Etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el OPL solicitará la cantidad adicional de etiquetas Braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al OPL empacadas con papel Kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto.



Dimensiones: 10 mm de ancho 20 mm de alto
Calado sin color

Flecha de sentido de texto:
Sobre la cara de lado izquierdo.

Ubicación de la Etiqueta Braille en la urna o forro:
Parte inferior, debajo del recuadro o marco de la ranura.

Nota: El material electoral deberá apegársele estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (polidos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: MATERIAL DE FABRICACIÓN:

ETIQUETA BRAILLE SINDICATURA	Mica autoadherible pigmentada.	Elongación de la etiqueta 40% .	Pantone 457 U.
DIMENSIONES:	Raspado papel bord siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.	
Tolerancia (±1.0 mm)	Largo: 120 mm Ancho: 25 mm	Calibre 5 milésimas incluye respaldo. LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.	SCREW (Poder de fijación): 144 g/pulgada..
ACOTACIONES:	ESCALA: millímetros	NORMAS: NMX-H-39-SCFI-2009	PROCESO: Equipo: Sulay y Grábado
	Sin escala	ASTM D365/D365M(2020)	Braille

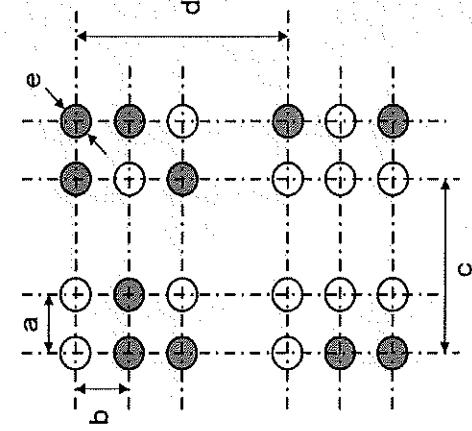
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE SINDICATURA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCIÓN.

Color de la Elección:
Pantone 457 U para OTRA ELECCIÓN.



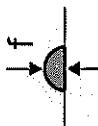
Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

- a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.
- b) Distancia vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.
- c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.
- d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.
- e) Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.
- f) Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.

La dimensión de relieve mínima es aceptable en caso de materiales con un gramaje mayor a 350 g/cm²

El ancho total de la celda 3.7 a 4.2 mm.
 La altura total de la celda 6.2 a 6.6 mm.

El texto deberá estar centrado en la etiqueta ± 1.5 mm.



REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).

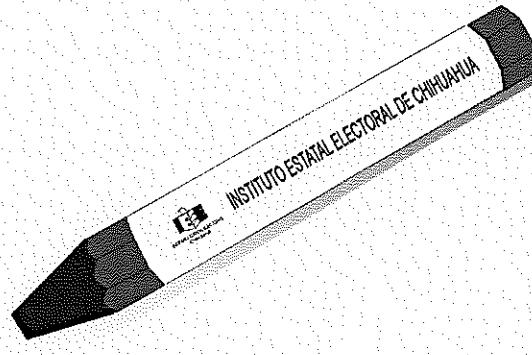
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	EQUIPO:
ETIQUETA BRAILLE SINDICATURA	Mica autoadherible pigmentada.	Pantone 457 U.
DIMENSIONES:	Elongación de la etiqueta 40% .	
Tolerancia:	PEEL (adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.	
ACOTACIONES:	Calibre 5 milésimas incluye respaldo.	LOOP TACK (pegadisidad): 17 g/pulgada.
ESCALA:	Ancho: 25 mm	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.
Millímetros	Sin escala	NORMAS: NMX-N-198-SCHI-2009
		ASTM D3632/D3652N01(2020)
		Impresión Braille
		12 L 0 00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DE BOLETA

ORDEN DE SURTIMIENTO INICIAL DE MARCADORES DE BOLETA Y SUJETADORES

El marcador de boleta, se deberá fabricar bajo las estrictas normas de calidad y toxicidad aplicables y vigentes, que garanticen un efectivo desempeño durante su uso, evitando la presencia de astilladuras, rompimiento al ejercer presión, manchas de grasa que se transfieran de la marca en el papel al doblarlo, ablandamiento o modificación de sus propiedades físicas y químicas por la exposición a un amplio rango de temperaturas.

**Cuerpo del marcador:**

De forma hexagonal.

Diámetro: 12.5 mm (± 1 mm).Longitud: 100 mm (± 0.15 mm).

Base de aguaya y arcillas.

No tóxico.

Propiedades del marcador:

La proporción de las materias primas deberá asegurar que las condiciones ambientales extremas, no causen alteraciones en sus características de escritura, debe cumplir con las siguientes propiedades:
 Ceras.
 Cargas.
 Pigmentos orgánicos.
 Aglomerantes.

Resistencia a la ruptura por escritura: mínimo 7 Kg.

Punto de ablandamiento: > 70 °C.

Resistencia: 14.7N.

Debe cumplir con la norma

NOIM-252-SSA1-2011.

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (plojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
MARCADOR DE BOLETA	Cuerpo: Ceras, Pigmentos /Aglomerantes.
DIMENSIONES:	Resistencia a la ruptura por escritura : mínimo 7 kg.
Tolerancia: ± 0.05 mm.	Diámetro: 12.5 mm.
	Punto de fusión: 70° C.
	Largo: 100 mm.
	Burto de ablandamiento: 70° C.
ACOTACIONES:	NORMAS:
mmetros	Sin escala

ULTIMA EDICION	RESPONSABLE	CARGO	FECHA
	Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23

07 L N 06



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA

RESPONSABLE	CARGO	ULTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23		

Impresión sobre caras de mayor superficie:
 Serigrafía a una tinta en color negro.

Emblema del IECHIH:
 Imagen proporcionada por el OPL.
 Dimensiones: 24.4 mm de largo x 15 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES (negrillas).
 Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

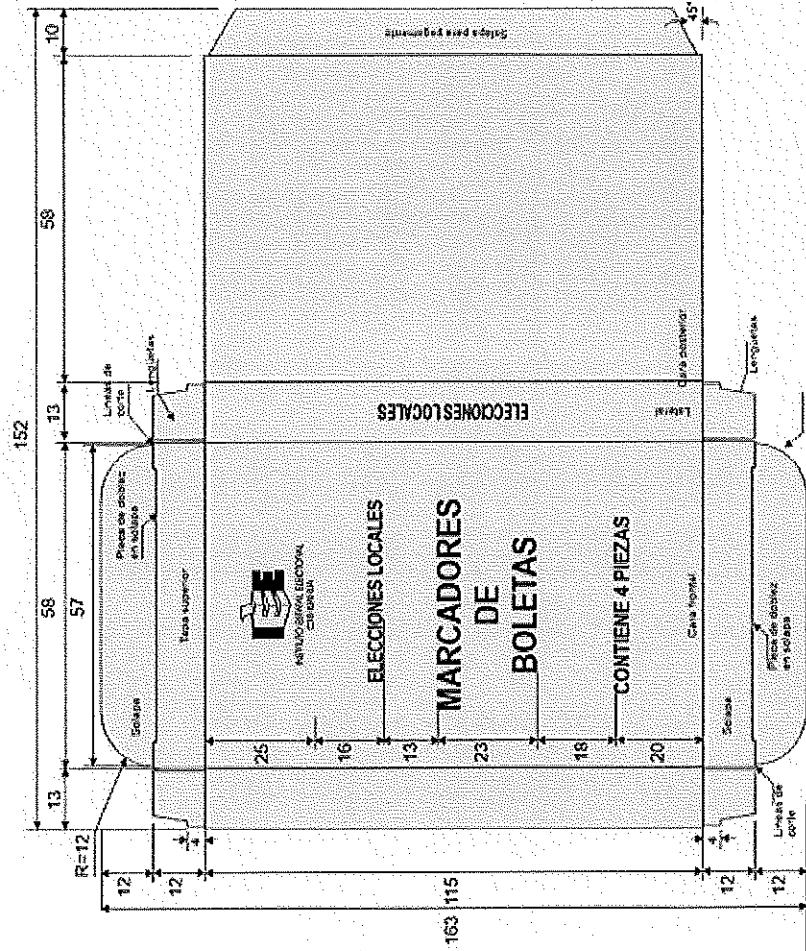
Texto: MARCADORES DE BOLETAS
 (en tres líneas y negrillas).
 Fuente: Arial Narrow de 26 puntos.

Texto: CONTIENE 4 PIEZAS (negrillas).
 Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

Sobre las caras de menor superficie.
Texto: ELECCIONES LOCALES (negrillas).
 Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CAJA PLEGADIZA PARA MARCADORES DE BOLETA	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
DIMENSIONES:	Cartulina capa o sulfatada.
Largo: 70 mm.	Una cara blanca, mate.
Ancho: 13 mm.	Calibre 18 puntos.
Tolerancia (± 0.5 mm).	Alt: 115 mm.
ACOTACIONES:	NORMAS:
Milímetros	ESCALA: 1:1.74
	NOM-030-SCEFI-2006
	NOM-050-SCEFI-2004
	Sin escala
	EQUIPO:
	Sujado a impresión
	Impresoras



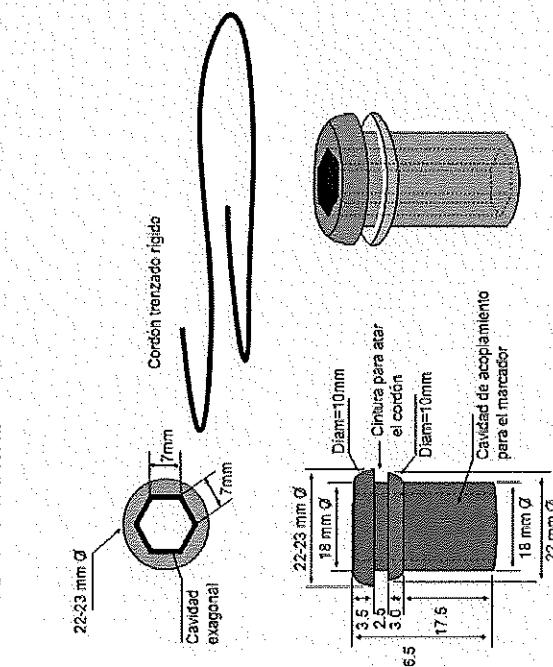
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	EQUIPO:
Milímetros	1:1.74	NOM-030-SCEFI-2006	07 L N 06



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA**

ULTIMA EDICIÓN		CARGO	FECHA
RESPONSABLE	Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23

Sujetador del marcador de boleta



Sujetador:
En hule natural, color negro.

Dimensiones:
26.5 mm de largo (± 1.0 mm).
22-23 mm de diámetro mayor superior (± 0.1 mm).

Cintura para alojar cordón:
18 mm de diámetro por 2.5 mm de grosor.

Cavidad interna para acopiar marcador:
Se sección exagonal de 7 mm por lado.
26.5 mm de longitud.

Cordón:
Cordón trenzado rígido.
Material: Polyester o Nylon o Polipropileno.
Diámetro: 3 mm (1/8").
Resistencia: 400 lb (200 kg).
Longitud: 500 mm.

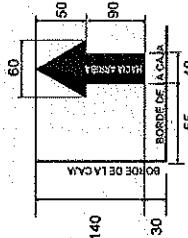
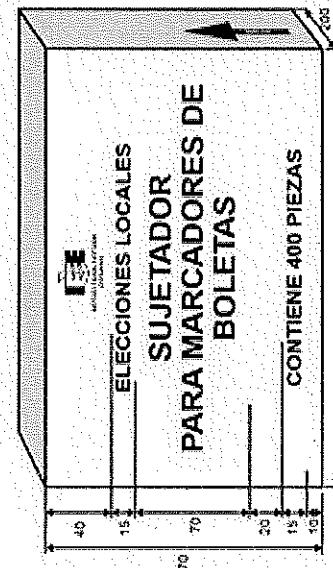
Nota:
La puntas del cordón deberán ser cauterizadas, para evitar que se desbarate el trenzado.
Para su entrega, el cordón ya deberá presentarse atado en el sujetador (no deben entregarse por separado) y en atados de 10 piezas, para facilitar su contabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA	Hule nitrilo.
DIMENSIONES:	Largo: 26.5 mm. Color negro.
Interiores.	Diám ext mayor: 19-20 mm. Acelerantes.
Tolerancia (± 0.1 mm).	Diám cintura.: 15 mm. Dureza: 60-65 Shore "A".
ACOTACIONES:	ESCALA: NORMAS: NMX-T-024-SCFI-2016 NMX-T-025-SCFI-2016
Millímetros	Sin escala
	Equipo: Moldeo Prensa
	07 L N 60



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ag-23

**Impresión:**

En flexografía a una tinta en color negro.
Sobre las caras laterales de mayor superficie.

Emblema del IECHH:

Archivo proporcionado por el Instituto.
Dimensiones: 55.4 mm de largo x 34 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES (negritas).

Fuente: Helvetica Bold de 35 puntos.

Texto: SUJETADOR PARA MARCADORES DE BOLETAS (En tres líneas negritas).

Fuente: Helvetica Bold de 50 puntos.

Texto: CONTIENE 400 PIEZAS (negritas).

Fuente: Helvetica Bold de 35 puntos.

CIERRE DE LAS CAJAS

Cinta canela.

Nota:
Las cajas de empaque para los SUJETADORES se entregarán clasificadas por distrito local, llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL). Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:

Entidad: Distrito: **Nombre del producto:** Número de caja:
El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los Distritos que correspondan.

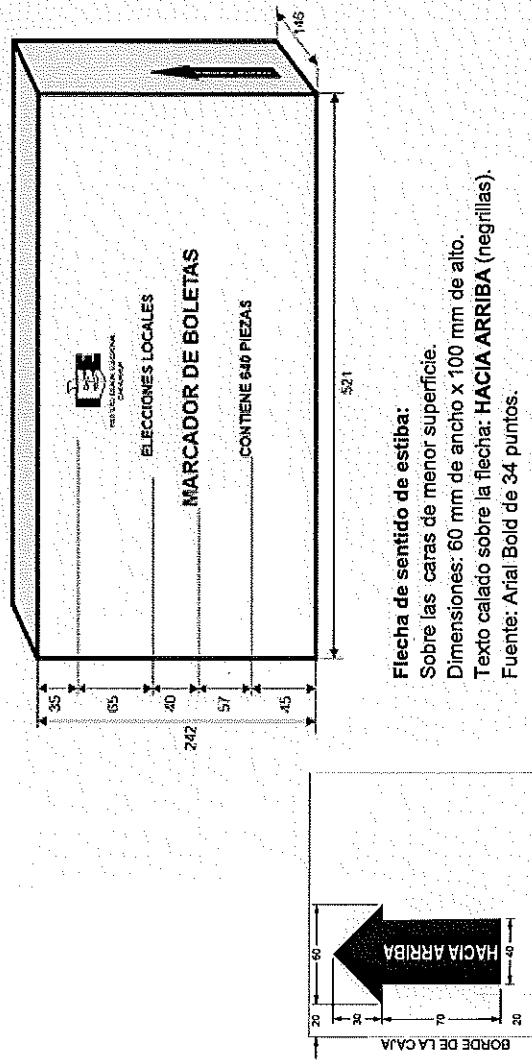
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	NOTAS:
CAJA MÁSTER DE EMPAQUE PARA SUJETADORES	Cartón corrugado sencillo Kraft.	Resistencia mínima a la columna de estira (ECT) 32 lbs/in ² . Unión de la caja de empaque en una pieza.
DIMENSIONES:	Largo: 250 mm. Ancho: 200 mm. Alto: 170 mm.	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg. Pegamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata.
Interioros.		
Tolerancia (+5; -0 mm):	NORMAS: NMX-EE-75-1980	
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	PROCESO: NOM-030-SCTI-2004 Equipo: Sujadora/impresora 07 L/N 60
Millímetros		

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



Impresiones:

En flexografía a una tinta en color negro.
 Sobre las caras laterales de mayor superficie.

Emblema del IECHIH:

Archivo proporcionado por el OPL.
 Dimensiones: 55.4 mm de largo x 34 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES

Fuente: Arial Bold de 35 puntos (negritas).

Texto: MARCADOR DE BOLETAS

Fuente: Arial Bold de 50 puntos (negritas).

Texto: CONTIENE 640 PIEZAS

Fuente: Arial Bold de 35 puntos (negritas).

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:

Cinta canela.
 Dos bandas de fleje plástico.

Nota:
 Las cajas de empaque con los MARCADORES DE BOLETAS se entregarán clasificadas por distrito local

llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL). Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:

Municipio: Número de caja:
Distrito: Nombre del producto:

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los Distritos que correspondan.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CAJA MÁSTER DE EMPAQUE PARA MARCADORES

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Cartón corrugado sencillo Kraft.

Resistencia mínima a la columna de estira (ECT) 32 kg/cm^2 .

Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.

Pegamento hotmelt y grapas de alambre

electro-gavanzizado de 12 mm ancho de lomo

x 9 mm largo de pata.

PROCESO:

Sujadoras

Impresoras

07 LIN 06

UNIÓN de la caja de empaque en una pieza.
Pegamiento hotmelt y grapas de alambre
electro-gavanzizado de 12 mm ancho de lomo
x 9 mm largo de pata.
PROCESO:
Sujadoras
Impresoras

ULTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23



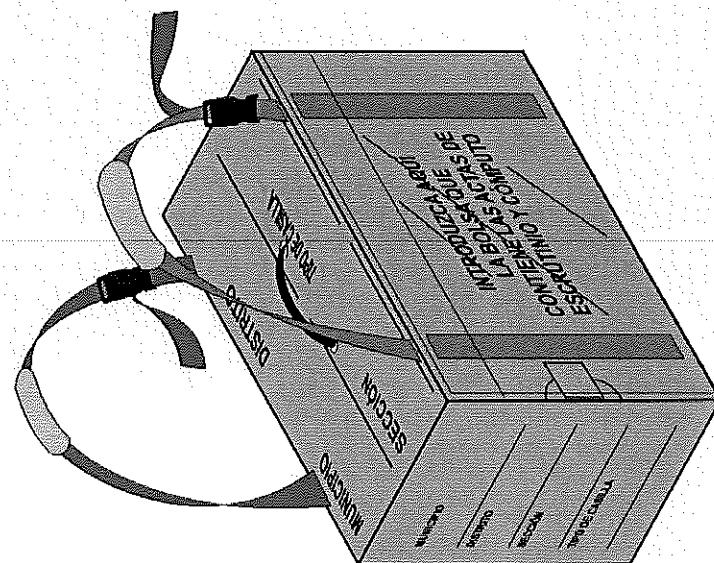
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL A PRODUCIR.

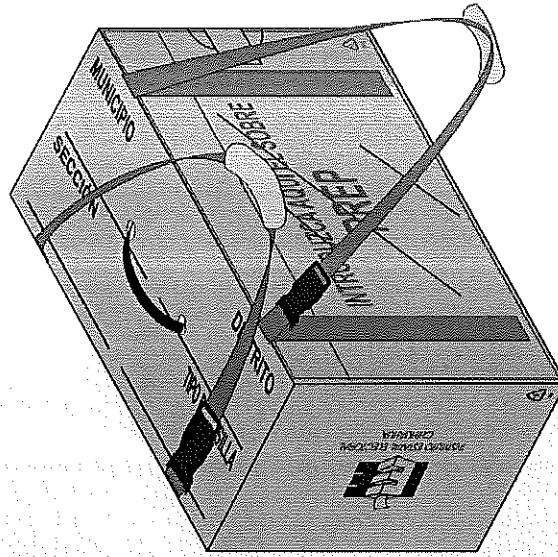
Cajas paquete electoral.

Cajas paquete electoral con la leyenda SIMULACRO.



5.916
823

ÚLTIMA EDICIÓN	
RESPONSABLE	CARGO
Efrén Enríquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
	01-ago-23



Pantone 7613U.

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (píejos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

COMPONENTES DE LA CAJA PAQUETE:

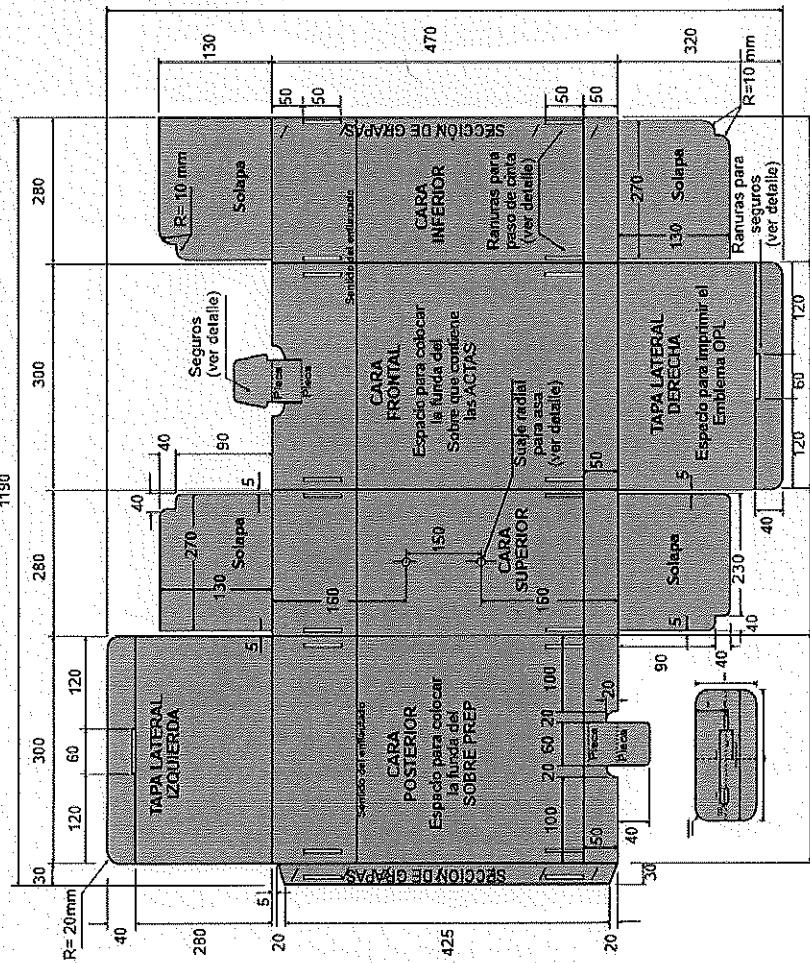
DESCRIPCIÓN: CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES	COMPONENTES: Caja plegadiza de plástico corrugado.	Normas: NMX-E-004-NYCE-2020	Proceso: ASTM D104-21	EQUIPO: Extrusor
DIMENSIONES CPE:	Largo: 470 mm. Ancho: 260 mm. Altura: 300 mm.	Aza y contra aza de plástico. Correas de polipropileno. Hambreras de tela.	Fundas polivinil transparente. Seguros y pasacintas de plástico. Cinta doble contacto de polipropileno.	
Intiores:				
Tolerancia: (+2.0 mm)				
ACOTACIONES: Milímetros	ESCALA: Sin escala	Normas: NMX-E-082-NYCE-2020 ASTM D638-22	Normas: NMX-E-075-1980 NMX-EE-074-1980	Proceso: ASTM D256-23el Nom-050-SCTI-2004
				EQUIPO: Extrusor Extrusión y Sujado Impresora y sujadora

021 D 28 S



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

DIMENSIONES GENERALES DEL DESARROLLO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL:



DESCRIPCIÓN:
DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN CPE

DIMENSIONES:
Intérieures:
Tolerancias: (±2.0 mm).
ACOTACIONES:
Milímetros

Color: PANTONE 7613 U.
Concentración de color del 1.5% a 3%.
Aditivo UV: 0.1 % en peso.
Tratamiento corona 38-42 dyneas.

NORMAS:
ASTM D266-23e1
ASTM D1938-19

PROCESO:
Extrusión y Sujado

EQUIPO:
Extrusoras. Sujadoras

021 D 28 S

RESPONSABLE: Efren Enriquez Flores
CARGO: Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
FECHA: 01-agosto-2023

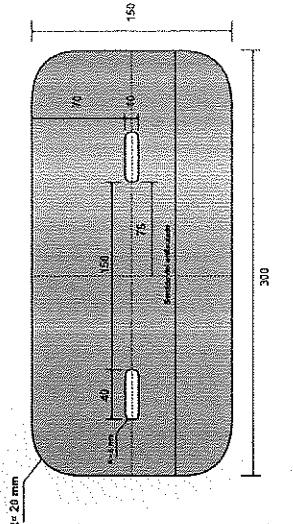
ÚLTIMA EDICIÓN

MATERIAL PARA UNIR LA CAJA EN UNA PIEZA:
Grapas:
 7 grapas en la sección especificada.

Material:
 Alambre electro-galvanizado.
 Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm).
 Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm).

Dimensiones de la grapa:
 Ancho de lomo: 12 mm.
 Largo de pata: 9 mm.

Refuerzo CPE:
 Tolerancia del refuerzo (-2.0 mm).



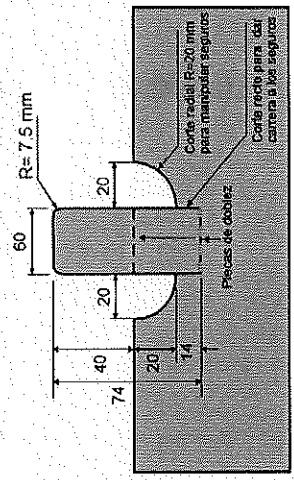
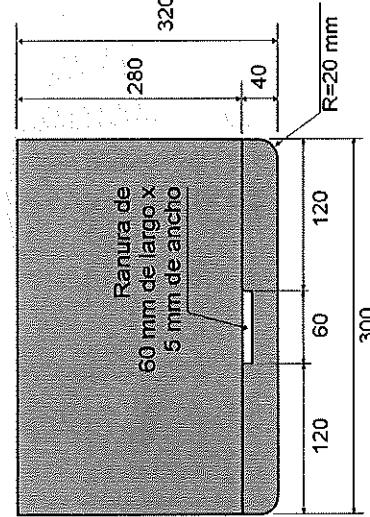
Nota:
 Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS.



Ranuras en solapas de tapas laterales:

Largo: 60 mm.

Ancho: 5 mm.

En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblez para facilitar la entrada de los seguros.

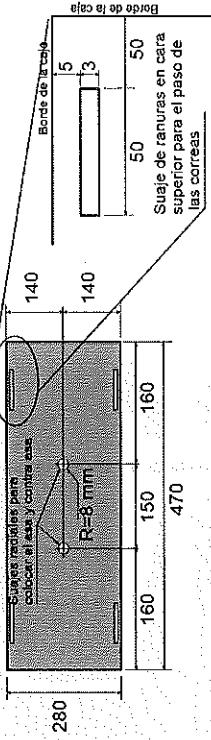
Ranuras en caras: superior, inferior, frontal y posterior para el paso de correas:

Largo: 50 mm.

Ancho: 3 mm.

Nota:
Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

Seguro para cerrar la tapa lateral izquierda:

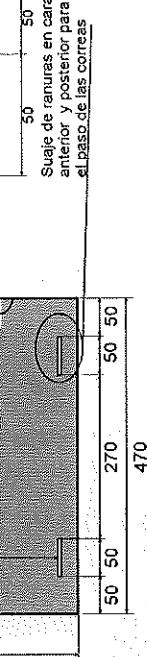


Sujes radiales en cara superior:
Para colocar el asa y contra-asa: $t=8$ mm.

Ranuras en caras: superior, inferior, frontal y posterior para el paso de correas:

Largo: 50 mm.

Ancho: 3 mm.



DESCRIPCION:

SUAJES PARA FORMAR RANURAS Y SEGUROS

Lámina de plástico de polipropileno.

Color: PANTONE 7613 U.

Embalado en posición horizontal.

DIMENSIONES:

Largo: 470 mm. Calibre: 3 mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).

Concentración de color del 1.5% a 3%.

Altivo U.V.: 0.1 % en peso.

Tratamiento corona 38-42 dynas.

INTENSIones:

Ancho: 280 mm. Gramaje: 600 g/m² ($\pm 10\%$) (660/540 g/m²).

NMX-E-004-NVCE-2020

NORMAS: ASTM D1938-19

ASTM D236-22

ASTM D638-22

ASTM D1393-21

EQUIPO:

CARGO

Efrén Enríquez Flores

FECHA

01-agosto-23

ULTIMA EDICIÓN

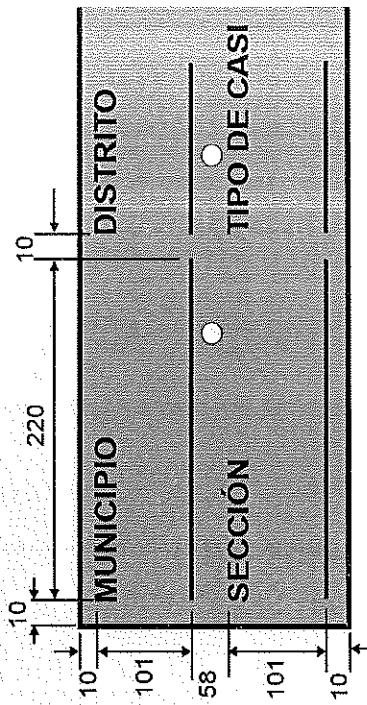
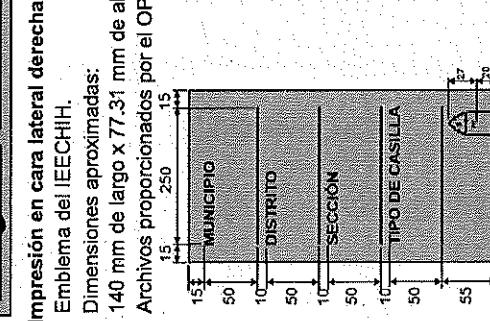
02 LD 28 S

	<p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES</p>
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA	<p>IMPRESIONES EN CARAS SUPERIOR, LATERALES Y FRONTAL.</p>

IMPRESIONES EN CARAS SUPERIOR, LATERALES Y FRONTAL.**Impresión en cara superior:****MUNICIPIO, DISTRITO, SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA**

Fuente: Arial bold de 42 puntos (negritas).

Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo.

Distribución de la impresión de los textos en la cara superior:**Impresión en cara lateral derecha:**
Emblema del IEECHH.**IMPRESIÓN CAJA PAQUETE ELECTORAL****DIMENSIONES:****Las indicadas en los gráficos.****ACOTACIONES:****Milímetros****ESCALA:****Sin escala****Impresión en la cara lateral izquierda:****MUNICIPIO, DISTRITO, SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA**

Fuente: Arial bold de 36 puntos (negritas).

Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo.

Logotipo reciclado:

Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

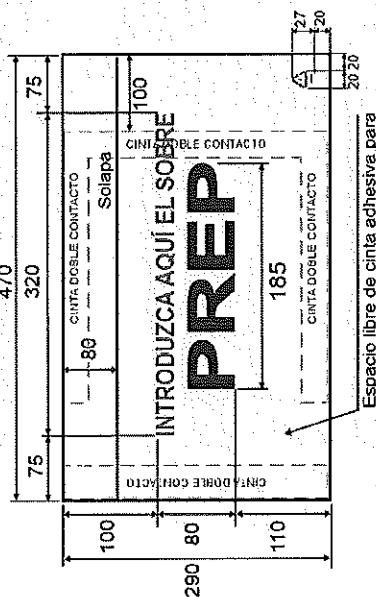
Tinta UV o base agua.

IMPRESIÓN CAJA PAQUETE ELECTORAL**DIMENSIONES:****NORMAS:****ESCALA:****PROCESO:****EQUIPO:****ASTM D3355-23****ASTM E-232-CNCP-2014****NMX-E-232-CNCP-2014****02 LD 28 S****ÚLTIMA EDICIÓN****CARGO****FECHA**

RESPONSABLE	ÚLTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral		01-agosto-2023



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

FUNDAS DE POLIVINYL EXTERIORES:**Dimensiones****Funda 1:****Impresión en la funda 1:**

Será en efecto espejo por la cara interna de la funda.

Color funda 1: Partone Magenta Process C.**Texto: INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE**

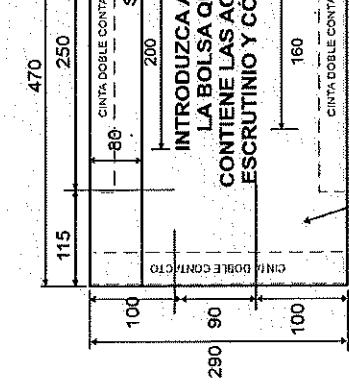
Fuente: Arial Narrow de 78 puntos (negrillas).

Texto: PREP

Fuente: Arial Black de 150 puntos (negrillas) con una línea de perfil de 2.83 puntos.

Logo tipo reciclado:

Dimensions: 20 mm de largo x 27 mm de alto.

Funda 2:

DESCRIPCION:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
FUNDA O SOBRE BOLSA DE POLIVINIL	Película de polivinil flexible.	Tratamiento corona 38-42 dynas.	
DIMENSIONES:	Largo: 470 mm. Calibre: 5/6 (0.127 mm).	Solapas para cerrar la funda y proteger los sobres.	
Tolerancia:	Ancho: 290 mm. Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.	Sellado perimetral térmico en tres bordes para formar la funda.	
(±2.0 mm).	Solapa: 470 x 80 mm. Transparente.		
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala.	NORMAS: ASTM D3359-23 NMX-E-232-CNCP-2014	PROCESO: Selladora Impresión y sellado EQUIPO: Selladora Imp. de serigrafía
MMetros		ASTM D1004-21	02 L.D.28 S 01-ago-23

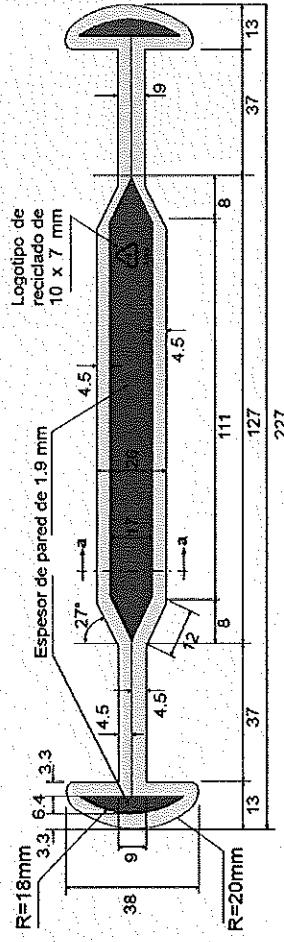


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

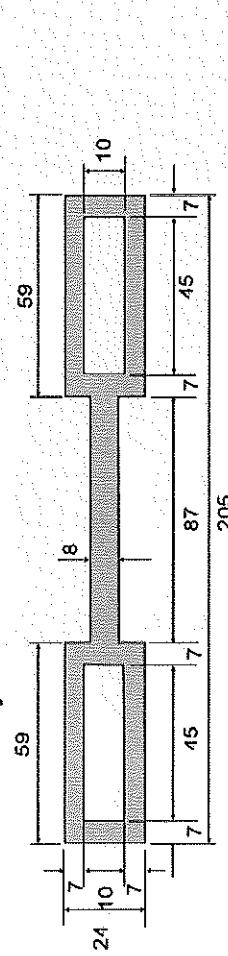
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

ASA Y CONTRA ASA

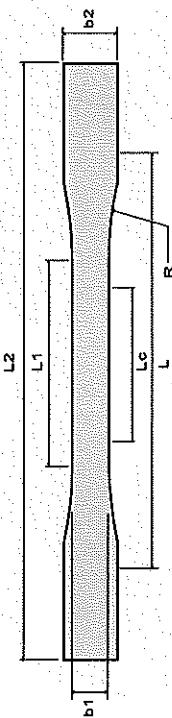
Diseño y dimensiones de la asa:



Diseño y dimensiones de la contra asa:



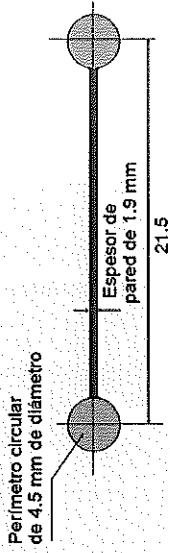
Espécimen de ensayo: Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa.



Dimensiones: (Unidades en milímetros).			
L ₂ :	165	b ₁ :	13
L ₁ :	57	b ₂ :	19
L _c :	50	R:	76
L:	115	espesor:	3

RESPONSABLE	CARGO	ÚLTIMA EDICIÓN	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-2023	

Diseño a-a:



MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Polietileno de baja densidad.		
DIMENSIONES:	Resistencia a la tracción (900-2,500) psi.	Color negro satinado Black C.	Antiestático 0.05% en peso (+2%).
Largo Asa:	Largo Contral Asa: 205 mm.	Indice de fluidez 2.0 g/10 min (±25%).	Resistencia al impacto Izod JIS-I 20-210.
Ancho Asa:	Ancho Contral Asa: 24 mm.	Resistencia a la tracción a 20°C 150kg/cm ² .	Dureza Rockwell D 60-73; Shore 60-87.4.
ANCHO ASA:	Espesor: 4.5 mm.	Módulo de Young 1.6 kg/cm ² .	
ACOTACIONES:	ESCALA:	NMX-E-082-NYCE-2020	PROCESO: Inyección
MILÍMETROS	Sin escala	ASTM D256-23e1	ASTM D 1238-23
		ASTM D 6568-22	ASTM D 705-23
			02 L D 28 S

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL. DIPUTACIONES LOCALES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ÚLTIMA EDICIÓN

CARGO

Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23
-----------------------	---	-----------

CORREAS PARA LA CAJA PAQUETE ELECTORAL.

Correa superior: De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Correa inferior: De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Broches: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.
Pasacinta: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Hombrieras:

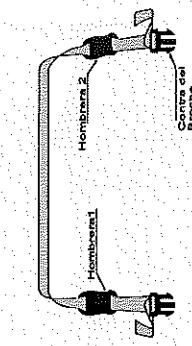
En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.

Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.

Las hombrieras presentarán ranuras para el paso de la correas.

Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombrieras en una sola pieza y formar el asa.

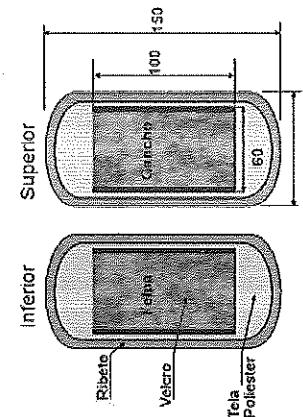
Cinta superior:



Pasacinta:



Dimensiones de hombrieras:



Para colocar la correas superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema del OPL impreso y el seguro tipo flecha.

Pasos para colocar e integrar la correas superior:

1. La correas se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Insertar las puntas de la correas por las dos ranuras del pasacintas yenseguida pasárlas por los broches.
3. Hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido, de tal manera que amarren los seguros y no permita su desprendimiento.
4. Por último, las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.

Pasos para colocar e integrar la correas inferior:

1. La correas se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Insertar las puntas de la correas por las dos ranuras del pasacintas yenseguida pasárlas por los broches.
3. Hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido, de tal manera que amarren los seguros y no permita su desprendimiento.
4. Por último, las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.

DESCRIPCION:

CORREAS

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Cinta de polipropileno de 2" color negro.

Ribeteadas en tela poliéster 1200 color negro, ribeteadas.

Ribete de 3/4" en color negro.

Velcro de 2" en color negro.

NMX-A-059 / 1-INNTEX-2019

NMX-A-7211 / 2-INNTEX-2021

ÚLTIMA EDICIÓN

CARGO

FECHA

Efrén Enriquez Flores

01-ago-23

ACOTACIONES:

ESCALA:

PROCESO:

EQUIPO:

02 L D 2 B S

DIMENSIONES:

Las especificadas..

NORMAS:

PROCESO:

EQUIPO:

ACOTACIONES:

ESCALA:

NMX-A-059 / 1-INNTEX-2019

NMX-A-7211 / 2-INNTEX-2021

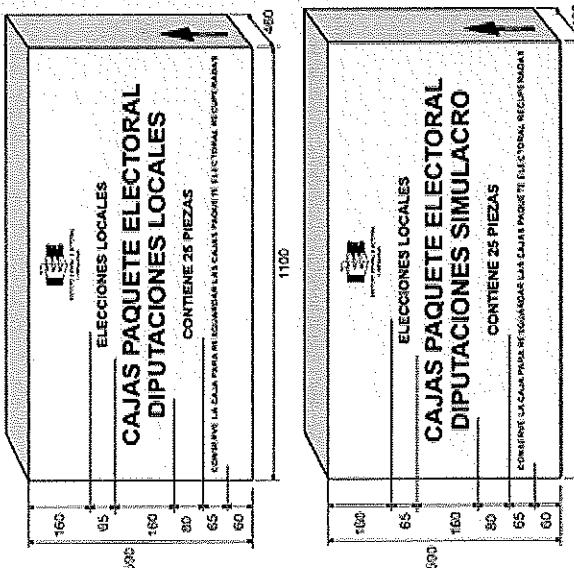
02 L D 2 B S

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CHIHUAHUA

DIMENSIONES DE CAJA PARA EMPAQUE:

Nota:

Las cajas de empaque con las CAJAS PAQUETE ELECTORAL se entregarán clasificadas por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL). Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:

Entidad: Distrito: **Nombre del producto:** Número de caja: Clave del producto:

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación.

DESCRIPCIÓN:**EMPACUE CAJA PAQUETE ELECTORAL****MATERIAL DE FABRICACIÓN:**

Cartón corrugado sencillo Kraft.

Flauta tipo 'C'.

Resistencia mínima a la columna de estira (ECT) 32 lsb/pulg².Resistencia mínima a la compresión 12.5 kg/cm².

Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.

Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m².

Unión de la caja de empaque en una pieza:

Pegamento hotmelt y grapas de alambre

Tolerancia: 10 mm de ancho y 12 mm ancho de lomo

electro-galvanizado de 12 mm largo de paña.

x 9 mm largo de paña.

Proceso: NOM-030-SFCI-2006

Equipo: Sujadoras

Impresoras

Sujadol/Impresión

02 LD 28 S

IMPRESIONES: En flexografía a una tinta en color negro sobre las caras laterales de mayor superficie.

Emblema del IEECHH.

Dimensiones aproximadas: 181.08 mm de largo x 100 mm de alto.

ELECCIONES LOCALES. CONTIENE 25 PIEZAS.

Fuente: Arial Bold de 100 puntos (negrillas).

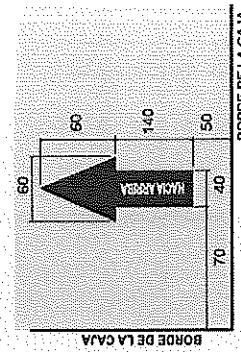
Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO

Fuente: Arial Bold de 170 puntos (negrillas).

TEXTO: CONSERVE LA CAJA PARA REGUARDAR LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS

Fuente: Arial Bold de 63 puntos (negrillas).



Flecha de sentido de estiba: Sobre las caras de menor superficie.

Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto.

Texto: HACIA ARRIBA (negrillas) calado sobre la flecha.

Fuente: Arial Bold de 34 puntos.

Cierre y fletado de las cajas:

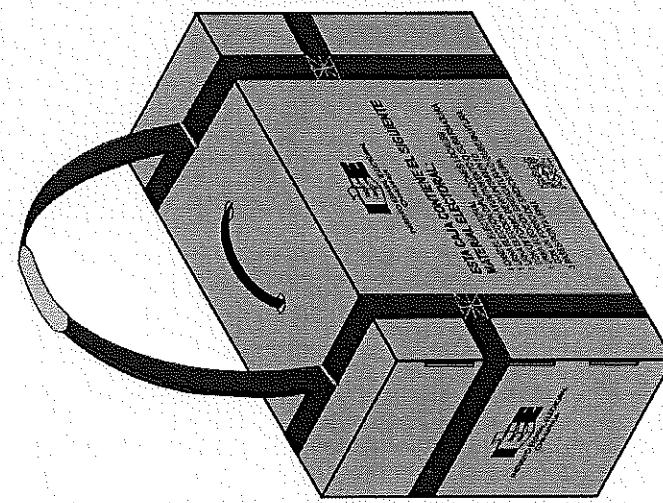
Cinta canela y 2 bandas de fleté plástico.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

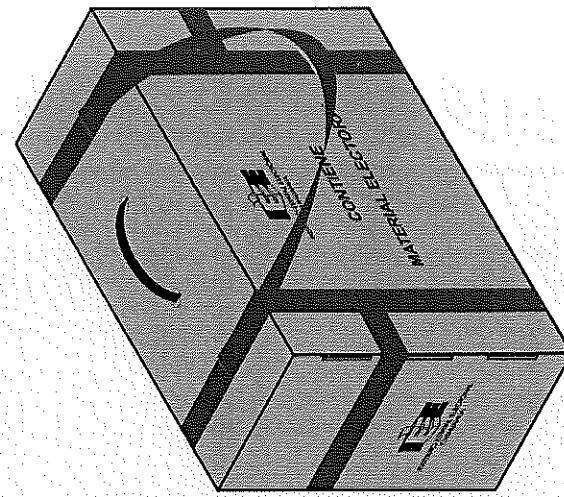


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

TOTAL DE CAJAS A PRODUCIR.
 Cajas contenedoras de material electoral: 6,165



Cajas contenedoras de material electoral:



RESPONSABLE	ÚLTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA
Efrén Enríquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral		01-agosto-23

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (pájitos, desprendimiento de tinta, fantasma, degradados u otros).

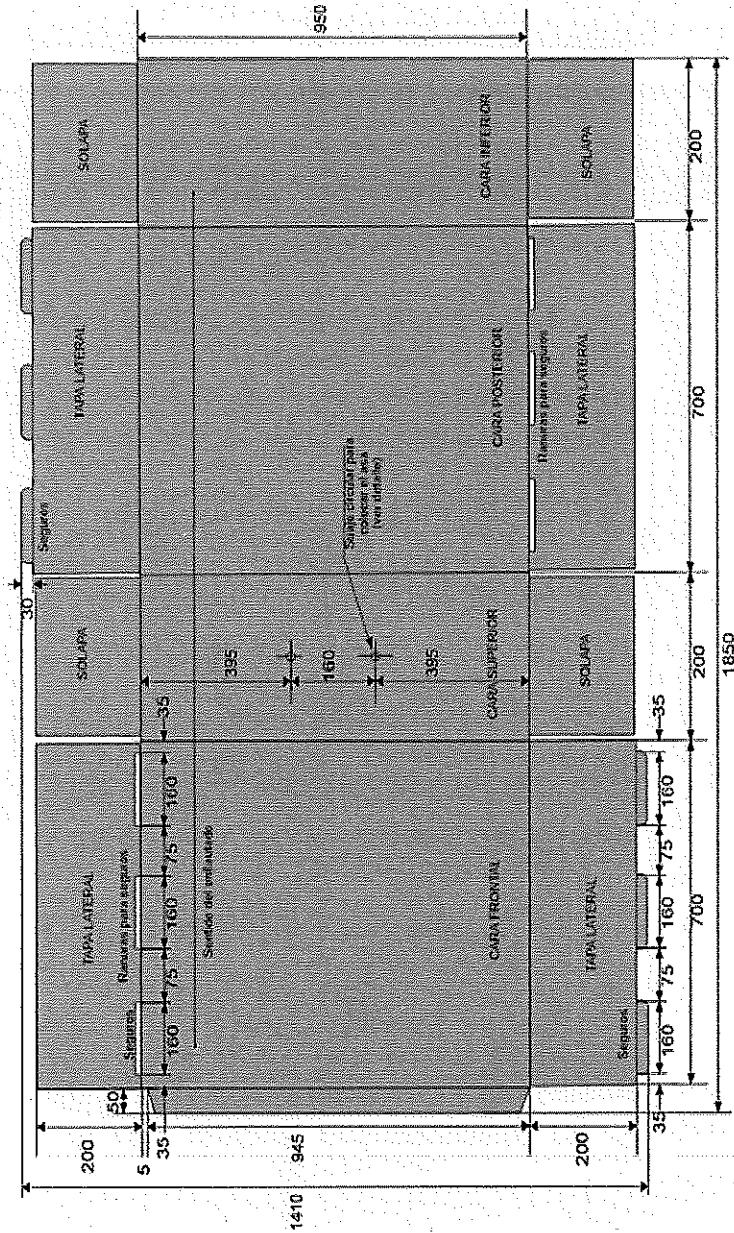
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ESPECIFICACIONES:	ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:	IMPRESIÓN:
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	Cartón corrugado sencillo Kraft.	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ² . Fijada de tipo 'C'. Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	Largo: 950 mm. Ancho: 200 mm. Alto: 700 mm. Tolerancia: (+2,0 mm). ACOTACIONES: Milímetros		NMX-Z-009-1980 NMX-E-032-NYCE-2020 NMX-E-232-FNCFB-2014 NOM-030-SGFI-2006	NMX-Z-009-1980 NMX-E-032-NYCE-2020 NMX-E-232-FNCFB-2014 NOM-030-SGFI-2006	Sujadoras x 9 mm largo de pata. x 12 mm ancho de lomo x 3 mm largo de pata.	Sujadoras Impresión

RESPONSABLE	ÚLTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA
Efrén Enríquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral		01-agosto-23



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

Dimensiones generales del desarrollo para la producción de la caja contenadora:



DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL

MATERIAL DE FABRICACION:

Cartón corrugado sencillo Kraft.

ULTIMA EDICIÓN

CARGO

Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA

01-agosto-23

13

UNIÓN DE LA CAJA DE EMPAQUE EN UNA PIEZA:

Pegamento hot melt y grapas de alambre

Electro-galvanizado de 12 mm. ancho de lomo x 3 mm. largo de pata.

PROCESO:

Sujadoras Impresoras

13 L N 20

RESISTENCIA MÍNIMA A LA COLUMNAS DE ESTIBA (ECT) 32 lbs/pulg²:

Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.

Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m².

Resistencia mínima Milien 12.5 a 14 tgf/cm².

NOM-030-SCFI-2006

NMX-EE-075-1980

NMX-EE-074-1980

NOM-030-SCFI-2004

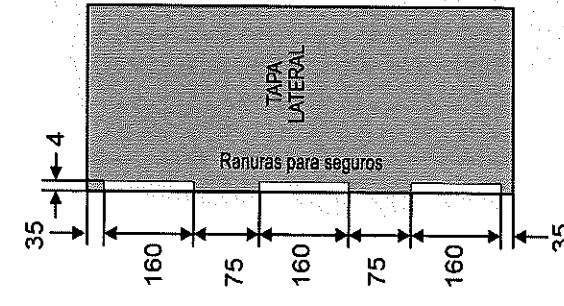
NCM-030-SCFI-2006

NCM-030-SCFI-2004

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	
RESPONSABLE	ULTIMA EDICIÓN
Efrén Enríquez Flores	CARGO
Efrén Enríquez Flores	FECHA
Efrén Enríquez Flores	01-agosto-23

SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS.

Ranuras en solapas de las caras laterales:
 Largo: 160 mm (+1; -0.0 mm).
 Ancho: 4 mm (+1; -0.0 mm).



Cortes radiales en cara superior para colocar

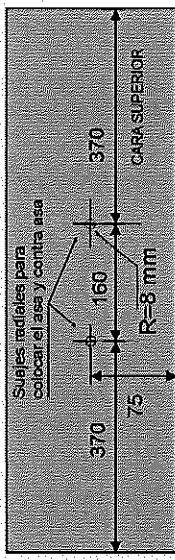
asa y contra asa:

Diámetro: 16 mm.

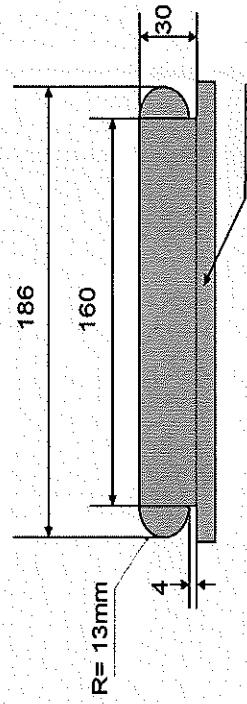
Distancia entre centros: 160 mm (±2 mm).

Refuerzo: en polipropileno extruido con un gramaje de 1200 g/m²(±10)(1080/1320g/m²).

Dimensiones de refuerzo: 190 X 300 mm (± 10 mm) centrado respecto a los barrenos.



Seguros:
 Ubicados en los lados libres de las caras frontal y posterior.
 (3 seguros en cada lado) 186 mm (+1 mm) x 30 mm (+1 mm).



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Cartón corrugado sencillo Kraft.

Plástico tipo C.

Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pulg².

Unión de la caja de empaque en una plazza:

DIMENSIONES:
 Largo: 950 mm.
 Ancho: 200 mm.
 Alto: 200 mm.
 Tolerancia: (-2.0 mm).

Pegamiento hotmelt y grapas de alambre

Exteriores:
 Ancho: 200 mm.
 Alto: 200 mm.
 Tolerancia: (-2.0 mm).

Pegamento galvanizado de 12 mm ancho de lomo

Tolerancia: (-2.0 mm).

x 9 mm largo de pata.

ESCALAS:
 Normas: NMX-EE-075-1980
 NMX-Z-019-1978

Equipo: Sujadadoras

ACOTACIONES:
 Milímetros Sin escala
 Norma: NOM-030-SCFI-2006 NOM-050-SCFI-2004

Proceso de producción:

Sujadado/Impresión

Sujadado/Impresión

IMPRESORIAS:
 13 L N 20

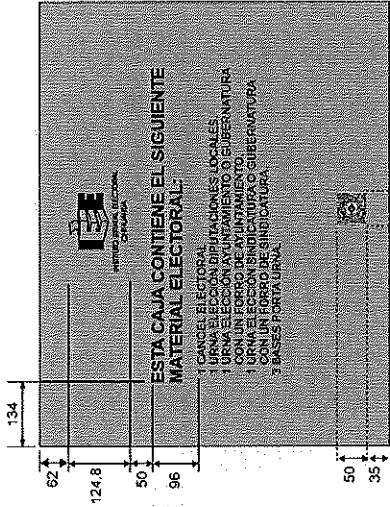
Impresoras



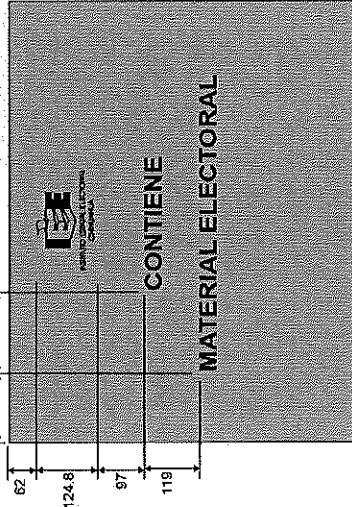
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL**

IMPRESIONES

En flexografía a una tinta en color negro.



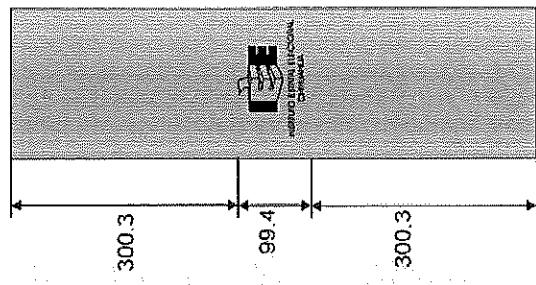
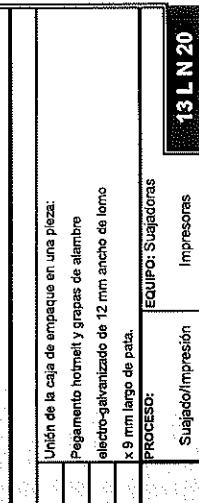
Fuente: Arial 72 puntos



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL		MATERIAL DE FABRICACIÓN:
DIMENSIONES:	Cartón corrugado sencillo Kraft.	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ² .
Largo: 950 mm.	Filauta tipo 'C'.	Peso máximo de la paja con contenido 22.72 kg.
Ancho: 200 mm.	Impresa en flexografía a una tinta color negro.	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ² .
Alt: 700 mm.	Alt: 700 mm.	Resistencia mínima Müller 12.5 a 14 kg/cm ² .
ACOTACIONES:	ESCALA: NORMAS: NOM-030-SCFI-2006	NOM-252-SSA1-2011
Milímetros	Sin escala	NOM-050-SCFI-2004

13 L N 20



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL**



Indicaciones de armado



CÓDIGO QR

El **CÓDIGO QR** deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El **CÓDIGO QR** dirigirá a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

De considerar utilizar el **CÓDIGO QR OPL**, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio **CÓDIGO QR**, deberá incorporar los archivos en PDF de los instructivos validados y la edición de los videos que desean incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el **CÓDIGO QR** genérico y colocar la imagen del **CÓDIGO QR** respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que contenga.

El uso del **CÓDIGO QR**, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGIPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

Código QR:

Archivo proporcionado por el OPL.

Dimensiones: 30 mm de largo x 30 mm de alto.

Texto: Indicaciones de armado.

Fuente: Arial de 44 puntos.

Reducida en el eje X a 30 mm, en el eje Y a 10 mm.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CÓDIGO QR

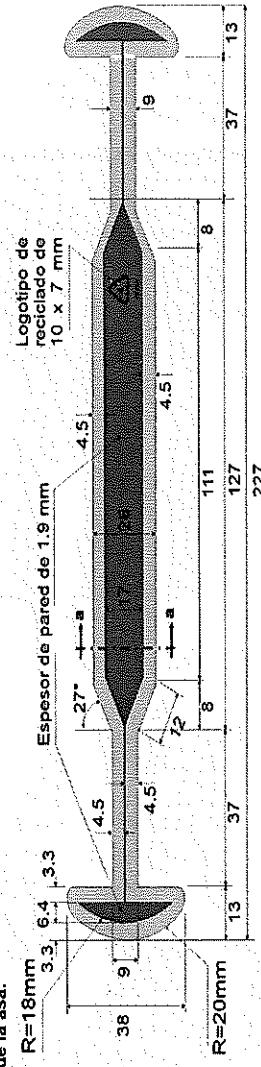
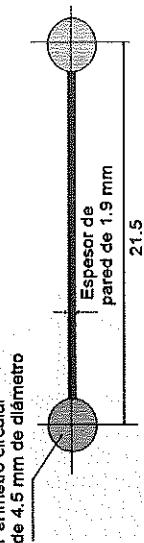
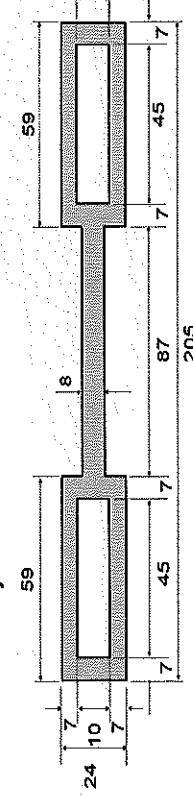
MATERIAL DE FABRICACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	PROCESO:	EQUIPO:
CÓDIGO QR	Tinta: UV o base agua. Impresión en serigrafía. A una tinta. Color: Negro.	Código QR OPL solo en separador central en una cara.	Suajadora y Maquina de serigrafía
DIMENSIONES:	Largo: 30mm. Ancho 30mm.		
ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	13 L N 20
Millímetros	Sin escala		

 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	ULTIMA EDICIÓN CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
--	---

FECHA

01-agosto-23

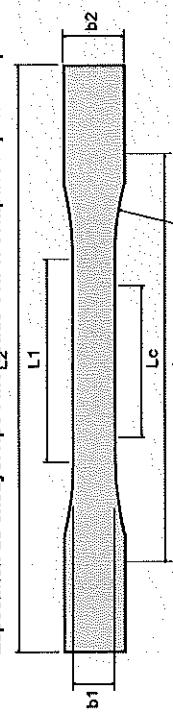
Diseño y Dimensiones de la asa:**Diseño y Dimensiones de la contra-asa:****Detalle a-a:**

Perímetro circular
de 4.5 mm de diámetro

Espesor de
pared de 1.9 mm

Dimensiones: (Unidades en milímetros).

L2: 165	b1: 13
L1: 57	b2: 19
Lc: 50	R: 76
L: 115	espesor: 3

Especimen de ensayo-Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa y contra-asa.**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:****ASA Y CONTRA ASA**

MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Poliétileno de baja densidad.	Resistencia a la tracción (900-2,500) psi.	Color: Negro Pantone process Black C.
DIMENSIONES:	Largo Contraria Asa: 205 mm. Ancho Contraria Asa: 24 mm. Ancho Asa: 227 mm. Ancho Asa: 38 mm.	Indice de fluidez: 2.0 g/10 min ($\pm 25\%$). Resistencia a tracción: 20°C 150 kg/cm ² . Dureza Rockwell D 50-73 shore.	Antiesfíntico: 0.05% en peso ($\pm 2\%$). Espesor: Asa 4.5 y contra asa 3.5 mm.
ACOTACIONES:	ESCALA: Métricos Milimetros	Modulo de Young: 1.6 kg/cm ² .	NORMAS: NMX-E-082-NYCE-2020 ASTM D256-10R18/D256-10C ASTM D1785-08R15/D785-08(2015) NMX-E-232-CNCI-2014 ASTM D1238-20
ESCALA:	Sin escala		PROCESO: ASTM D38-22 ASTM D1238-20 Inyección EQUIPO: Maq. Inyección 100 t de cierre 13 L N 20



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL**

CORREAS PARA LA CAJA CONTENEDORA.

Correa para caras frontal y posterior:

De 2" de ancho x 5.20 metros de largo, con las puntas unidas por medio de costura o cauterizadas.

Correas laterales:

De 2" de ancho x .50 metros de largo, con las puntas unidas por medio de costura o cauterizadas.

Hombriera:

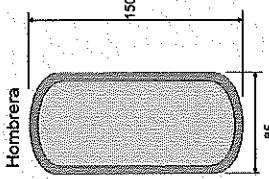
En tela poliéster 1.200 color negro, con relleno interno.

Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.

Las hombrieras presentarán ranuras para el paso de la correa.

Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 2" x 10 cm de largo, para unir las hombrieras en una sola pieza y formar un asa.

Dimensiones de hombriera:



Nota:

El OPI, determinará la forma y cantidad de unidades y/o paquetes que requiera.

ULTIMA EDICIÓN	CARGO	FECHA
RESPONSABLE	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-agosto-23

CORREAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		PROCESO:	EQUPO:
MILIMETROS	SIN ESCALA	NMX-A-05912-INNTEX-2019	13 L N 20

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CORREAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL	Cinta de polipropileno de 2" color negro. Resistencia de la cinta: 5000 lb.

DIMENSIONES:	
Las especificadas	

ACOTACIONES:	ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:
MILIMETROS	SIN ESCALA	NMX-EE-048-SGFI-2004 NMX-A-05912-INNTEX-2019	13 L N 20